DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 8 de Enero de 1970

TOMO 258 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18229

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 660|969. — Se extiende hasta el 31 de diciembre de 1970, la intervención del Frigorífico Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de diciembre de 1969.

Visto la intervención del Frigorífico Nacional resuelta por decreto 90|969 de 12 de febrero de 1969 y prorrogada por decreto de 11 de agosto de 1969;

Considerando que las razones que motivaron esta situación en buena medida subsisten, especialmente con relación al proceso de reorganización de la Industria Frigorífica actualmente en curso;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndase hasta el 31 de diciembre de 1970, la intervención del Frigorífico Nacional dispuesta por decreto 90|969 de 12 de febrero de 1969.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — General ANTONIO FRANCESE. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

2

Decreto 661|969. — Se amplía el decreto 486|967, referente a los permisos que para ausentarse del país, otorga la Dirección de Migración a los menores de veintiún años.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de diciembre de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con el planteamiento de la Dirección de Migración a fin de que se amplíe el decreto 486|67, de fecha 8 de agosto de 1967, referente a los permisos que, para ausentarse del país, otorga la referida Dirección a los menores de 21 años.

Resultando que a tales efectos, sugiere contemplar la situación de los menores uruguayos que se encuentran radicados fuera del país.

Considerando se estima conveniente proceder en la forma sugerida, ampliando la citada norma administrativa a los efectos de solucionar el problema suscitado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cuando el menor a que se refiere el artículo 1.o del decreto 486|67, de fecha 8 de agosto de 1967, se encuentre radicado en el exterior del país, la documentación de la autorización podrá ser otorgada ante el Cónsul uruguayo acreditado en el lugar de emisión o ante Escribano Público. En este último caso la firma del profesional deberá ser autenticada por el Agente Consular uruguayo respectivo.

Art. 2.o Todos los permisos de menor, podrán ser otorgados por el término máximo de un año, y por varios viajes, pudiendo solicitarse al vencimiento, nuevos permisos. Las citadas autorizaciones son esencialmente revocables, debiendo ser comunicadas, en su caso, a la Dirección de Migración o al Consulado uruguayo respectivo, que otorgarán el recibo correspondiente, sin cuyo requisito no serán válidas ante la Administración.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1937).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública el día 29 de diciembre de 1969.

Montevideo, 29 de diciembre de 1969.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedidos a favor de Mario A. Delgado Valenzuela, Marta Ungerovich, José María Muse, Juan José Pereyra Lazo.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedidos a favor de Margarita Radesca y Félix Nachich Perel.

Gladys A. Cohendet Jiménez, Oficial 3.o de Secretaría General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1969

RESOLUCIONES

—Se conceden las siguientes marcas de servicio: Acta N.o 535 "American Brands". — Acta N.o 685 "Hombre y Cosmos". — Acta N.o 710 "Musicoteca La Púa". — Acta N.o 711 "Musicoteca La Púa". — Acta N.o 737 "Danart". — Acta N.o 744 "Signo". — Acta número 745 "Signo". — Acta N.o 757 "Tiango". — Acta N.o 771 "Inmersión Totalimmersión" (Etiqueta). — Acta número 772 "Globex". — Acta N.o 773 "Globus". — Acta N.o 774 "La Tuerca". — Acta N.o 775 "La Tuerca". — Acta N.o 776 "Tschaikovsky". — Acta N.o 777 "Esfera Limitada". — Acta N.o 778 "Casa Londres". — Acta N.o 779 "Casa Londres". — Acta N. o 781 "PL Proteo Ltda." — Acta N.o 782 "PL Proteo Ltda." — Acta N.o 786 "Teletrón". — Acta N.o 787 "La Felicidad Nacional". — Acta N.o 790 "Safari". — Acta número 795 "Alfombra Mágica". — Acta N.o 796 "Rentokil". — Acta N.o 794 "Fraiman Demoliciones". — Acta número 797 "Caño 14". — Acta N.o 798 "Otro Idioma". — Acta N.o 799 "Ersa". — Acta N.o 802 "Arpusa". — Acta N.o 803 "Arpusa". — Acta N.o 804 "Dumbo". — Acta N.o 805 "Acrirama". — Acta N.o 806 "La Vendedora del Año". — Acta número 807 "La Vendedora del Año". — Acta N.o 808 "La Vendedora del Año". — Acta N.o 809 "El Cuate". — Acta N.o 810 "El Cuate". — Acta N.o 811 "El Cuate". — Acta N.o 812 "Alpha".

—Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 86.307 "Telgoplast". — Acta N.o 87.085 "Rovana". — Acta N.o 102.075 "Plato Volador". — Acta N.o 113.184 "Marqués del Mérito". — Acta N.o 119.787 "Rosa de Francia". — Acta N.o 120.166 "Velox". — Acta número 120.695 "Febrilmalla S. A." — Acta N.o 120.697 "Pozzi". — Acta número 120.882 "Barbuta". — Acta número 120.883 "Barbute". — Acta número 121.149 "Colt". — Acta N.o 121.144 "Mandarín". — Acta N.o 121.151 "Debonair". — Acta N.o 121.152 "Fuso". — Acta N.o 121.627 "American Brands". — Acta N.o 121.638 "Proteliv". — Acta N.o 121.636 "Pivermall". — Acta número 121.639 "Piralox". — Acta número 121.640 "Colirama". — Acta número 121.642 "Nomat". — Acta N.o 121.646 "Holliday". — Acta N.o 121.648 "Canifú". — Acta N.o 121.672 "Mc. Donald's". — Acta N.o 121.748 "Xylocard". — Acta N.o 121.762 "Neofilm". — Acta número 121.789 "Atanor". — Acta N.o 122.164 "Pemar". — Acta N.o 122.371 "SH". — Acta N.o 122.472 "Etiqueta". — Acta N.o 122.463 "Etiqueta". — Acta número 122.464 "Etiqueta". — Acta número 122.465 "Etiqueta'. — Acta N.o 122.467 "Etiqueta". — Acta N.o 122.468 "Etiqueta". — Acta N.o 122.469 "Etiqueta". — Acta N. o 122.470 "Etiqueta". — Acta N.o 122.471 "Etiqueta". — Acta N.o 122.472 "Etiequta". — Acta N.o 122.473 "Etiqueta". — Acta número 122.953 "Grilena". — Acta número 122.734 "Etazin". — Acta número 123.019 "Ciudad del Oeste". — Acta número 124.037 "Apirofusor". — Acta número 123.067 "Siphon d'Or". — Acta N.o 123.068 "Emblema". — Acta número 123.119 "Dogliotti". — Acta número 123.123 "Doglio de Dobliotti". — Acta N.o 123.150 "Privolino". — Acta N.o 123.190 "Ventolín". — Acta número 123.213 "Snoopy". — Acta número 123.214 "Snoopy". — Acta N.o 123.215 "Snoopy". — Acta N.o 123.216 "Snoopy". — Acta N.o 123.217 "Snoopy". — Acta N.o 123.218 "Snoopy". — Acta número 123.219 "Snoopy". — Acta N.o 123.220 "Charlie Brown". — Acta N.o 123.221 "Charlie Brown". — Acta N.o 123.222 "Charlie Brown". — Acta N.o 123.223 "Charlie Brown". — Acta N.o 123.224 "Charlie Brown". — Acta N.o 123.226 "Charlie Brown". — Acta N.o 123.234 "Beyce". — Acta N.o 123.235 "Beyce". — Acta N.o 123.236 "Beyce". — Acta N.o 123.300 "Bremen's". — Acta número 123.302 "Tiro a la Luna". — Acta N.o 123.303 "Ranking de Marcas N.o 1". — Acta N.o 123.312 "Litec". — Acta N.o 123.314 "Gevit - Ade". — Acta número 123.317 "Labamon". — Acta número 123.318 "Farola". — Acta número 123.319 "Gesofen". — Acta número 123.324 "Serko". — Acta N.o 123.356 "Charrúa". — Acta N.o 123.359 "Lentoasmatic". — Acta N.o 123.368 "Induacril". — Acta número 123.369 "Indacril". — Acta N.o 123.370 "Filacril". — Acta N.o 123.372 "Acrildu". — Acta N.o 123.375 "Uop". — Acta N.o 123.376 "Uop". — Acta N.o 123.377 "Uop". — Acta N.o 123.378 "Uop". — Acta número 123.379 "Uop". — Acta número 123.380 "Uop". — Acta N.o 123.381 "Uop". — Acta N.o 123.382 "Uop". — Acta N.o 123.383 "Uop". — Acta número 123.384 "Uop". — Acta número 123.385 "Uop". — Acta N.o 123.387 "Uop". — Acta N.o 123.388 "Uop". — Acta N.o 123.389 "Uop". — Acta número 123.390 "Uop". — Acta N.o 123.391 "Uop". — Acta N.o 123.392 "Uop". — Acta N.o 123.393 "Uop". — Acta número 123.394 "Uop". — Acta número 123.395 "Uop". — Acta N.o 123.396 "Uop". — Acta N.o 123.397 "Uop". — Acta N.o 123.398 "Uop". — Acta número 123.399 "Uop". — Acta número 123.424 "La Aventura Humana". — Acta N.o 123.433 "Germinal". — Acta N.o 123.438 "Megrant". — Acta número 123.439 "Batrevac". — Acta número 123.440 "Craniol". — Acta N.o 123.469 "Jockey Club". — Acta N.o 123.471 "Koral". — Acta N.o 123.476 "Galbatol". — Acta N.o 123.481 "Sanbuctal". — Acta N.o 123.482 "Synbuc". — Acta 123.483 "Saneopart". — Acta número 123.527 "Esme". — Acta N.o 123.528 "Esme". — Acta N.o 123.531 "Chicco". — Acta N.o 123.532 "Eterna". — Acta N.o 123.533 "Eterna". — Acta número 123.539 "Arylon". — Acta N.o 123.544 "Valentine". — Acta número 123.545 "Las Vegas". — Acta número 123.546 "Las Vegas". — Acta número 123.547 "La Casa del Estudiante". — Acta número 123.556 "Jadrocito". — Acta Acta N.o 123.557 "Jadrocito". — Acta N.o 123.558 "Jadrocito". — Acta número 123.559 "Jadrocito". — Acta 123.560 "Bornex". — Acta N.o 123.561 "Panda". — Acta N.o 123.562 "Panda". — Acta N.o 123.564 "Vitanol". — Acta N.o 123.575 "Cesare". — Acta número 123.586 "Neocacao Aguila". — Acta número 123.587 "Pétalos Blancos". — Acta N.o 123.588 "Petalos Azules". — Acta N.o 123.590 "Horquipel". Acta N.o 123.591 "Horquipel". — Acta número 123.594 "Furadan". — Acta número 123.595 "Tandex". — Acta número 123.601 "Larvicid". — Acta número 123.602 "Lithane". — Acta número 123.606 "Bianchi". — Acta número 123.618 "Ausco". — Acta N.o 123.619 "Vivitar". — Acta N.o 123.620 "Vivitar". — Acta N.o 123.626 "Drednaut". — Acta N.o 123.634 "Legalon". — Acta N.o 123.660 "Terramix". — Acta número 123.662 "Elbrus". — Acta número

123.687 "Rotuara". — Acta N.o 123.693 "Iws". — Acta N.o 123.694 'Iws". — Acta N.o 123.701 "Foboton". — Acta número 123.702 "Tisbedon". — Acta N.o 123.703 "Somonil". — Acta número 123.704 "Nylaspin". — Acta N.o 123.710 "Fiorella. — Acta N.o 123.711. "Mini 4". — Acta N.o 123.714 "Cabochard". — Acta N.o 123.715 "Gres". — Acta N.o 123.717 "Enceralux". — Acta número 123.718 "Actiogran". — Acta 123.733 "Jean Mayen". — Acta número 123.742 "Rws. Meisterkugeln". — Acta N.o 123.743 "Three Diamonds". — Acta N.o 123.744 "3 Rumbos" (Emblema). — Acta N.o 123.747 "Dabio". — Acta número 123.748 "Dabio". — Acta número 123.749 "Cistobil". — Acta número 123.750 "Cora". — Acta N.o 123.751 "Splayd". — Acta N.o 123.757 "W. B.". — Acta N.o 123.758 "W. B.". — Acta N.o 123.759 "Wobron". — Acta número 123.760 "Wobron". — Acta número 123.763 "La Muñeca Angelina". — Acta N.o 123.764 "Lentheric". — Acta número 123.765 "Lentheric". — Acta número 123.766 "Criollos". — Acta número 123.770 "Ligenon". — Acta número 123.776 "Ponte Vecchio". — Acta número 123.777 "Tintol". — Acta número 123.793 "Formica". — Acta número 123.799 "Primicias". — Acta número 123.801 "Peñaflor". — Acta número 123.810 "Mitsubishi". — Acta número 123.814 "Abolengo". — Acta número 123.815 "Abolengo". — Acta número 123:847 "Juego de la Memoria". — Acta N.o 123.848 "Pif-Paf". — Acta número 123.878 "Boutique San Rafael". — Acta N.o 123.879 "Boutique San Rafael". — Acta N.o 123.881 "Duomat". — Acta N.o 123.882 "Noblesse". — Acta número 123.883 "Noblesse". — Acta número 123.886 "Ocumetro". — Acta número 123.901 "Nódulo". — Acta número 123.902 "Nódulo". — Acta número 123.903 "Nódulo". — Acta N.o 123.904 "Nodulastic". — Acta N.o 123.905 "Nodulastic". — Acta N.o 123.906 "Nodulastic". — Acta N.o 123.907 "Nodulina". — Acta N.o 123.909 "Nodulina". — Acta número 123.914 "Barrocutina". — Acta N.o 123.929 "Cendevax". — Acta número 123.930 "Alaska". — Acta número 123.943 "Wobron". — Acta número 123.944 "Wobron". — Acta número 123.947 "Democracia". — Acta número 123.949 "Apolo 11". — Acta número 123.950 "Carreras Magnums". — Acta N.o 123.954 "Pyocillin". — Acta número 123.965 "Hermocenta". — Acta número 123.966 "Cifle". — Acta número 123.971 "Bambole". — Acta número 123.974 "Andador". — Acta número 123.975 "Andador". — Acta número 123.976 "Distral". — Acta N.o 123.986 "Jojoba". — Acta N.o 123.987 "Jojoba". — Acta N.o 123.992 "Asl". — Acta N.o 124.000 "Bil 13". — Acta número 124.001 "Doviglut". — Acta número 124.002 "Psicostress". — Acta número 124.005 "M". — Acta N.o 124.036 "Century" — Acta N.o 124.050 "Eris Secretísima". — Acta N.o 124.051 "Popayan". — Acta N.o 124.052 "Popayan". — Acta N.o 124.053 "Popayan". — Acta N.o 124.054 "Tolima". — Acta número 124.055 "Tolima". — Acta número 124.056 "Tolima". — Acta N.o 124.063 "Bucaramanga". — Acta N.o 124.064 "Bucaramanga". — Acta N.o 124.065 "Bucaramanga". — Acta número 124.066 "Girardot". — Acta N.o 124.067 "Girardot". — Acta N.o 124.068 "Girardot". — Acta N.o 124.069 "Cucuta". — Acta número 124.070 "Cucuta". — Acta número 124.071 "Cucuta". — Acta número 124.072 "Etiqueta". — Acta número 124.073 "Etiqueta". — Acta N.o 124.074 "Etiqueta". — Acta N.o 124.092 "Hombre y Cosmos". — Acta número 124.093 "Colección Joya". — Acta N.o 124.097 "Pond's". — Acta N.o 124.108 "Celenita". — Acta N.o 124.110 "Bakan SS". — Acta N.o 124.111 "Bakan SS". — Acta N.o 124.112 "Hydropurol". — Acta número 124.113 "Carlo Erba". — Acta número 124.116 "Arbor Acres". — Acta número 124.117 "Harco". — Acta número 124.125 "Lune D'Or". — Acta número 124.131 "Motor Mouse an auto Cat". — Acta N.o 124.132 "Dastardly And Muttley In Therrflying Machines". — Acta N.o 124.133 "Cattanooga Cats". — Acta N.o 124.134 "Perils Of Penélope Pitstop". — Acta número 124.135 "Scooby-Doo-Where Are You". — Acta número 124.136 "Reston". — Acta número 124.137 "Reston". — Acta número 124.147 "Espumol". — Acta N.o 124.176 "American Express". — Acta número 124.184 "Barracuda". — Acta número 124.186 "Barracuda". — Acta número 124.187 "Barracuda". — Acta número 124.188 "Barracuda". — Acta número 124.189 "Barracuda". — Acta número 124.190 "Barracuda". — Acta número 124.191 "Barracuda". — Acta número 124.192 "Barracuda". — Acta número 124.193 "Barracuda". — Acta número 124.194 "Barracuda". — Acta número 124.195 "Barracuda". — Acta número 124.197 "Barracuda". — Acta número 124.198 "Barracuda". — Acta número 124.199 "Barracuda". — Acta número 124.200 "Barracuda". — Acta número 124.201 "Barracuda". — Acta N.o 124.202 "Barracuda". — Acta número 124.203 "Barracuda". — Acta número 124.205 "Barracuda". — Acta número 124.206 "Porxlin". — Acta número 124.208 "Porxlin". — Acta número 124.209 "Eximius". — Acta número 124.213 "Zaditen". — Acta N.o 124.217 "Washaut". — Acta número 124.218 "Washaut". — Acta N.o 124.223 "Duralux". — Acta N.o 124.224 "Musicoteca La Púa". — Acta N.o 124.225 "Musicoteca La Púa". — Acta N.o 124.226 "Musicoteca La Púa". — Acta N.o 124.227 "Amodil". — Acta N.o 124.228 "Amodil Mamá". — Acta N.o 124.229 "Amodil Salba". — Acta N.o 124.234 "U". — Acta N.o 124.235 "U". — Acta número 124.236 "U". — Acta N.o 124.237 "U". — Acta N.o 124.238 "U". — Acta número 124.239 "U". — Acta número 124.240 "Credential". — Acta número 124.263 "Hostavinyl". — Acta N.o 124.264 "Hostaprint". — Acta N.o 124.271 "Confrontations Psychiatriques". — Acta número 124.274 "Renella Creaciones". — Acta número 124.279 "Rausa". — Acta número 124.280 "Rausa". — Acta número 124.285 "Cantaclaro". — Acta número 124.295 "Memorex". — Acta número 124.296 "Memorex". — Acta número 124.297 "Memorex". — Acta número 124.313 "Linflor". — Acta número 124.325 "Bisonte". — Acta N.o 124.341 "Rodeo". — Acta N.o 124.348 "Mayorcitos". — Acta N.o 124.349 "Pda". — Acta N.o 124.350 "Flomex". — Acta número 124.352 "Avibón". — Acta número 124.367 "Arjona". — Acta N.o 124.368 "Ces-Tre-Nem". — Acta N.o 124.389 "Guri". — Acta número 124.390 "Metal-Stant". — Acta número 124.391 "Metal-Stant". — Acta número 124.394 "Oparupi". — Acta N.o 124.395 "Minuet". — Acta N.o 124.396 "Fiorella". — Acta N.o 124.397 "Suzanne D'Aubry". — Acta N.o 124.398 "Ces-Tre-Nem". — Acta N.o 124.399 "Ligenón". — Acta número 124.516 "Tabacal". — Acta número 124.466 "Etiqueta". — Acta número 124.581 "Chevron". — Acta número 124.582 "Chevron". — Acta número 124.583 "Chevron". — Acta número 124.597 "Strass". — Acta N.o 124.598 "Strass". — Acta N.o 124.603 "Cinerama". — Acta N.o 124.609 "Rina". — Acta N.o 124.611 "Directionale". — Acta N.o 124.643 "Harvest". — Acta número 124.648 "La Galería del Mocasín". — Acta N.o 124.654 "Lady Welker". — Acta N.o 124.655 "Lord Welker". — Acta N.o 124.703 "Honan". — Acta número 124.705 "Peticrem". — Acta número 124.706 "Acerenza". — Acta número 124.716 "F. Bertolli". — Acta número 124.719 "Colonial". — Acta número 124.720 "Rincón Famoso". — Acta número 124.725 "Industria Mecánica Galienzi". — Acta N.o 124.726 "G.". — Acta N.o 124.731 "Enionox". — Acta número 124.732 "Entonox". — Acta número 124.734 "Diovogol". — Acta número 124.741 "Ripley". — Acta número 124.743 "Lourdes". — Acta número 124.744 "Lourdes". — Acta N.o 124.755 "Telequipment". — Acta número 124.758 "Neofilm". — Acta N.o 124.761 "Neofilm". — **Acta** N.o 124.764 "Tele-Boom". — Acta N.o 124.765 "Bío-Dique". — Acta N.o 124.766 "Bío-Dique". — Acta número 124.767 "Bío-Dique". — Acta número 124.773 "Ustimex". — Acta número 124.776 "Michelet". — Acta número 124.777 "Galloway". — Acta número 124.778 "Galloway". — Acta número 124.782 "Casa de Colombia". — Acta N.o 124.783 "Casa de Colombia". — Acta N.o 124.784 "Casa de Colombia". — Acta N.o 124.785 "A los colombianos". — Acta N.o 124.786 "A los colombianos". — Acta N.o 124.787 "Los colombianos". — Acta número 124.788 "Pasilia". — Acta N.o 124.789 "Pasilia". — Acta N.o 124.790 "Pasilia". — Acta N.o 1 24.791 "Paquita". — Acta número 124.792 "Paquita". — Acta número 124.793 "La Colombiana". — Acta número 124.794 "La Colombiana". — Acta N.o 124.796 "Ramoncito". — Acta número 124.797 "Protergente". — Acta número 124.798 "Protergente". — Acta número 124.799 "Protergente". — Acta número 124.800 "Doble-V". — Acta número 124.801 "Hiram Walker's Premium". — Acta N.o 124.827 "Espacial". — Acta N.o 124.828 "Espacial". — Acta N.o 124.829 "Andasol". — Acta número 124.830 "Andasol". — Acta número 124.831 "Ajax-Enzimax". — Acta número 124.832 "Ajax Enzimax". — Acta número 124.840 "Emblemática". — Acta N.o 124.841 "Emblemática". — Acta número 124.842 "Pulpita". — Acta número 124.843 "Pulpita". — Acta número 124.844 "Pulpita". — Acta N.o 124.845 "Racauchi". — Acta N.o 124.846 "Secreta". — Acta N.o 124.865 "Bío-Zima". — Acta N.o 124.867 "Bío-Zima. — Acta N.o 124.876 "Involca". — Acta número 124.880 "Cholovit". — Acta número 124.908 "El Mago". — Acta número 124.909 "El Mago". — Acta número 124.910 "El Mago". — Acta N.o 124.911 "El Mago". — Acta N.o 124.912 "El Mago". — Acta N.o 124.913 "El Mago". — Acta N.o 124.914 "El Mago". — Acta número 124.915 "El Mago". — Acta número 124.916 "El Mago". — Acta número 124.917 "El Mago". — Acta número 124.918 "El Mago". — Acta N.o 124.919 "El Mago". — Acta número 124.920 "El Mago". — Acta N.o 124.921 "El Mago". — Acta N.o 124.922 "El Mago". — Acta número 124.924 "El Mago". — Acta N.o 124.925 "Cochala". — Acta número 124.926 "Criollo". — Acta número 124.927 "Pampa". — Acta número 124.928 "Indio". — Acta N.o 124.929 "Dalincor". — Acta N.o 124.930 "Corindual". — Acta N.o 124.931 "Alincor". — Acta N.o 124.932 "Alincord". — Acta N.o 124.933 "PanoJog". — Acta

número 124.935 "Benardelli". — Acta número 124.936 "Indio". — Acta número 124.937 "Peche". — Acta número 124.940 "Quico". — Acta N.o 124.941 "N.D.H.". — Acta N.o 124.942 "Vezelay". — Acta N.o 124.943 "Austerlitz". — Acta N.o 124.944 "Coleretil". — Acta número 124.955 "Trabona". — Acta número 124.956 "Ninalena". — Acta número 124.957 "Teracotón". — Acta número 124.958 "Cibacron Pront". — Acta número 124.960 "Payral". — Acta número 124.961 "Esquimal". — Acta número 124.962 "Arco Iris". — Acta número 124.963 "Lexan". — Acta número 124.968 "Giribone". — Acta N.o 124.980 "Mejoral". — Acta N.o 124.981 "Mejoral". — Acta N.o 124.982 "Mejoral". — Acta N.o 124.996 "Apolo". — Acta número 124.997 "Apolo". — Acta número 125.004 "Benchmark". — Acta número 125.005 "Capitol". — Acta N.o 125.008 "Comodín". — Acta N.o 125.015 "Altiva". — Acta N.o 125.022 "Blandengue". — Acta N.o 125.023 "Nutri-Baby". — Acta N.o 125.027 "Kaosul". — Acta número 125.029 "St. Scartex". — Acta número 125.030 "Scartex". — Acta número 125.031 "Range-Rover". — Acta número 125.032 "Vitabath". — Acta número 125.033 "Guitabe". — Acta número 125.044 "El Mago". — Acta número 125.050 "Adacia". — Acta N.o 125.051 "Figuritas cómicas". — Acta número 125.052 "Futbolín". — Acta N.o 125.055 "Badenia". — Acta N.o 125.056 "Hepalidine". — Acta N.o 125.061 "Bic". — Acta N.o 125.062 "J V C". — Acta número 125.071 "Ala". — Acta N.o 125.072 "Ala". — Acta N.o 125.073 "Ala". — Acta N.o 125.074 "Acero A 60". — Acta número 125.079 "Melustral". — Acta número 125.080 "Docykplis". — Acta número 125.084 "Santagostino". — Acta N.o 125.085 "Santagostino". — Acta número 125.086 "Santagostino".

—Se inscriben las siguientes transferencias de marcas: N.o 79.878 "Laxativo Bromo Quinina". — N.o 80.118 "New Methyl". — N.o 80.662 "T S". — Número 81.072 "Juva - Tex". — Número 81.294 "Barden Airotor". — N.o 82.233 "Astoria". — N.o 81.921 "Denova". — N.o 81.929 "RP 39". — N.o 82.094 "Rigidex". — N.o 82.344 "Sapelli". — Número 82.696 "Dentron". — N.o 82.847 "Las Magnolias". — N.o 83.153 "Caslon". — N.o 83.387 "Gino Paoli". — N.o 83.889 "Mayon". — N.o 83.989 "Exodent 1-2-6". — N.o 86.642 "Duralon". — N.o 86.643 "Nicro". — Número 86.983 "Bioblend". — N.o 87.175 "Platol". — N.o 87.340 "Moustache". — N.o 87.667 "Symphonic". — Número 88.165 "TS". — N.o 88.745 "Loga". — N.o 89.041 "Talón". — N.o 89.605 "Exodent L-2-5". — N.o 89.764 "Oral T". — N.o 90.237 "Tung - Sol". — Número 90.301 "Fisher". — N.o 92.581 "Ronrico". — N.o 92.735 "Simplex". — N.o 92.809 "Simplex". — N.o 93.547 "Syntrex". — N.o 94.112 "Bramont". — N.o 94.422 "Geniol". — N.o 95.423 "Bioform". — N.o 95.569 "Suarry". — N.o 96.744 "Nelson". — N.o 96.701 "Ecconil". — N.o 96.866 "Etiqueta". — N.o 96.982 "Alikal". — N.o 97.311 "Etiqueta" (Media Luna). — N.o 97.542 "Geniol". — N.o 97.547 "Perborol". — N.o 98.260 "Mister Man". — N.o 98.609 "Vautier". — N.o 98.963 "Gilbert". — N.o 99.304 "Bon Ami". — N.o 99.318 "Caulk". — N.o 99.381 "Mamita". — N.o 99.431 "Pinosan". — N.o 99.433 "Astoria". — N.o 100.329 "Bemas". — N.o 100.765 "Shu - Lok". — N.o 100.830 "Biotone". — N.o 101.032 "Soundbell". — N.o 101.211 "Flossy". — N.o 101.463 "Solar". — N.o 101.729 "Mustang". — N.o 102.417 "Niranium". — N.o 103.399 "Talón". — N.o 103.562 "Ronrico". — N.o 103.564 "RR". — N.o 103.599 "Caslon". — N.o 103.778 "Bon Ami". — N.o 103.817 "Nobilium". — Número 103.818 "Stera - Kleen". — N.o 104.264 "Fla. Vor. Aid". — N.o 105.678 "Berec". — N.o 105.871 "Ronrio". — Número 105.895 "Steradent". — Número 106.069 "Fumite". — N.o 106.235 "Caslon Wash and Wear". — Número 106.435 "Airotor". — N.o 107.209 "Moustache". — N.o 107.321 "Cabin". — N.o 107.745 "Mustang". — Número 109.100 "Gino Paoli". — N.o 109.101 "Moustache". — N.o 109.102 "Caslon". — N.o 110.871 "New Hue". — Número 110.872 "Solila". — N.o 110.873 "Dentsply". — N.o 110.874 "Trubyte". — Número 111.127 "Porstigmine". — Número 111.279 "Cavendish". — N.o 111.293 "Mestinon". — N.o 111.280 "Virrey". — N.o 111.963 "T S". — N.o 112.328 "Elitex". — N.o 112.501 "Calos V". — N.o 112.527 "Mustang". — N.o 112.799 "Rotary". — N.o 113.150 "Gorham". — N.o 113.331 "Dalprim". — N.o 113.332 "Gesagard". — N.o 113.333 "Yelmo". — No. 113.334 "Yelmo". — N.o 113.335 "Yelmo". — N.o 113.342 "Nutone". — N.o 113.369 "Tribrissen". — N.o 113.370 "Blomacan". — N.o 113.371 "Avirosan". — N.o 113.372 "Caratop". — Número 113.539 "Anatomico". — N.o 113.558 "Omnivax". — N.o 113.596 "Einarol". — N.o 113.757 "Bemas".

—Se inscriben las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 118.220 "Sterling" (£). — Acta N.o 120.866 "Queserías Nacionales S. A." — Acta número 121.204 "Johnson's". — Acta número 122.017 "K". — Acta N.o 122.087 "Forever Yours". — Acta N.o 122.475 "Carlona". — Acta N.o 122.923 "Welch's". — Acta N.o 122.943 "Trofeo". — Acta N.o 122.945 "SLC". — Acta número 123.070 "SOS". — Acta número 123.196 "Cocinero". — Acta N.o 123.232 "Rinosporina". — Acta N.o 123.249 "Proderm". — Acta N.o 123.430 "Brandes". — Acta N.o 123.536 "Stallax". — Acta N.o 123.566 "Mars". — Acta número 123.690 "Porsche". — Acta número 123.796 "Snickers". — Acta número 123.794 "Dr. I. Q.". — Acta número 123.829 "J. P. F.". — Acta N.o 123.960 "Phasein". — Acta N.o 123.970 "Lanibromin". — Acta N.o 123.076 "Firmex". — Acta N.o 124.094 "Normusil". — Acta N.o 124.114 "Quiksolv". — Acta número 124.115 "Quiksolv". — Acta número 124.161 "Quarzan". — Acta N.o 124.162 "Quarzan". — Acta N.o 124.163 "Tidemol". — Acta N.o 124.210 "Tycos". — Acta N.o 124.412 "Universal". — Acta N.o 124.585 "Juncal". — Acta número 124.992 "Provita". — Acta N.o 124.993 "Provita". — Acta N.o 124.873 "Emidicta". — Acta N.o 125.025 "Chicharra". — Acta N.o 125.057 "Eureka". — Acta N.o 125.058 "Fini". — Acta número 125.087 "Stannol". — Acta número 125.088 "Stannol". — Acta número 125.133 "Ballet Slack". — Acta número 125.222 "Eclipse". — Acta N.o 125.224 "Eclipse". — Acta N.o 125.223 "Eclipse". — Acta N.o 125.346 "Warner's". — Acta N.o 125.411 "Naranja". — Acta N.o 125.412 "Cigueña". — Acta número 125.413 "Cocinera". — Acta número 125.418 "Rabbit". — Acta número 125.426 "El Heraldo". — Acta número 125.424 "Mónaco". — Acta N.o 125.428 "Diadema".

—Se anotan los siguientes cambios de nombre: N.o 97.611 "Atlantic". — Número 108.406 "Anolok". — N.o 111.137 "Emblemática". — N.o 112.532 "Primovlar".

—Se anotan los siguientes cambios de domicilio: N.o 84.999 "Diydella". — N.o 108.981 "Gravibinon". — Número 109.870 "Ultraproct". — N.o 109.869 "Novagerón". — N.o 99.074 "Viyella".

—Se tienen por desistidas las siguientes marcas: Acta N.o 123.480 "Rexitocin". — Acta N.o 125.632 "Kreuzer".

—Se concede la siguiente patente: Acta N.o 17.746 Fernando Luis Carro Bagnulo.

—Patentes desistidas: Acta N.o 14.785 F. M. C. Corporation. — Acta N.o 17.406 Hugo Patrone Ampelli.

—Se inscriben las siguientes transferencias de patentes: N.o 5.694 Italo Barceló Barboza. — N.o 5.695 Italo Barceló Barboza. — N.o 7.378 Desma - Werke, Gesellschaft Mit Beschranker Haftung. — N.o 8.524 Desma - Werke, Gesellschaft Mit Beschranker Haftung. — N.o 9.172 Dentsply International Inc.

La Secretaría.

MUY IMPORTANTE. — **Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

222ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON JUAN L. PINTOS
(2do. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DON ANDRES M. MATA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 21 de noviembre de 1969.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— el próximo lunes 24 a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 35. Reps. 11 al 15, 16 al 19, 21 al 42 y 44)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Mario Durán Rubio, Felipe Gil, Juan C. Mastalli, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, César Reyes Daglio, Alba Roballo y A. Francisco Rodríguez Camusso;** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ernesto Amorín Larrañaga, Julio Arocena Folle, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Luis Pedro Bonavita, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta, Líber Cura, Ariel de la Sierra, Sebastián Elizeire, Carlos E. García, Salvador García Pintos, Luis M. Giamberini, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Antonio U. Hernández, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, José Luis Massera, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Guillermo Perdomo, Carlos Queraltó, Alfonso Requiterena, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Teófilo Scandaliaris, Luis Alberto Salgado, Walter R. Santoro, Elbio Líber Simois, Juan Adolfo Singer, Juan Pablo**

Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Agustín C. Caputi, Alfredo Lepro y Enrique Rodríguez;** y los señores representantes **Nélson R. Alonso, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugón, Jorge Barbot Pou, Francisco Franco, Eduardo Galagorri, Antonio Marchesano, Ricardo Planchón, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Santiago I. Rompani y Héctor D. Silveira Díaz.**

Con aviso, el señor Presidente, **Dr. Alberto E. Abdala** y el señor representante **Carlos de Mello.**

Sin aviso, los señores senadores **Eugenio Capeche, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Luis B. Pozzolo, Francisco M. Ubillos, Amílcar Vasconcellos, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín;** y los señores representantes **Ramón Aguirre, Edwin Armstrong Brum, Juan J. Avellanal, Guillermo Bausero, Carlos M. Besenzoni, Antonino Bosco, Mario Cantón, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Croci, Luis A. Crisci, Arturo Cuevas Cáceres, Bernardo Curbelo Silva, Ernesto A. Choca, Rutilo de Paula, Juan M. Delgue, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Guillermo García Costa, Washington García Rijo, Julio L. Grauert, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Juan F. Martino, Jaime Montaner, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Benjamín Perdomo Lombardo, Nelson Peyronel Nicolás Pomatta, Sergio Previtali, Carlos Raúl Ribeiro, Carlos Rodríguez Cal, Milton L. Rosa, Francisco Salazar, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Lauro H. Tarán, Alembert Vaz, Washington Vázquez y Carlos Vetrale.**

Suplente convocado: **Alberto Iglesias Puig.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — No hay número para considerar la orden del día.

(Es la hora 18 y 37.)

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que da cuenta de haber dictado un decreto por el que se establecen beneficios especiales para causahabientes de funcionarios policiales fallecidos en acto directo del servicio." (Carp. 35)
A la Comisión de Legislación.

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 35. Rep. 159)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 20 de noviembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General

Doctor Don Alberto E. Abdala.

Tengo el agrado de remitir a ese Alto Cuerpo copia del decreto dictado por el Poder Ejecutivo, con fecha de ayer, por el cual se establecen beneficios especiales para causahabientes de funcionarios policiales fallecidos en acto directo del servicio, así como para esos mismos funcionarios cuando resultan incapacitados para continuar en el desempeño del cargo, en hechos derivados del cumplimiento de sus cometidos.

Los beneficios que se establecen en el decreto referido, así como las razones tenidas en cuenta por el Poder Ejecutivo, son las mismas que motivaron el proyecto de ley elevado a consideración del Parlamento, con fecha de ayer.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone. Jorge Sapelli.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 19 de noviembre de 1969.

VISTO: los hechos de notoriedad que han agravado el riesgo que para la vida y la integridad física de quienes ocupan cargos policiales implica el cumplimiento de las funciones inherentes a su desempeño;

RESULTANDO: en el día de la fecha, el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un Mensaje, acompañado del respectivo proyecto de ley, por el cual se establece un beneficio de $ 10.000.00, acumulable a los haberes jubilatorios y demás derechos que correspondan o puedan corresponder a las personas unidas por los vínculos que establece aquel proyecto de normas, a funcionarios que fallezcan en acto directo del servicio. Igual incremento de la pasividad se fija a favor del funcionario que se incapacite por la causal señalada;

CONSIDERANDO: que las normas tenidas en cuenta para propiciar, mediante el proyecto citado, el otorgamiento del beneficio de que se trata, dan mérito al Poder Ejecutivo para encarar la adopción de las medidas tendientes a su inmediata aplicación, hasta tanto aquél no sea sancionado, dando cumplimiento de ese modo a la finalidad social que lo motivó;

ATENTO: a lo establecido por el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que las personas unidas por los vínculos que prevé el proyecto de ley de que se trata, a funcionarios policiales fallecidos, o éstos, cuando resultaren incapacitados, en las circunstancias por aquél previstas, tendrán derecho a percibir beneficios análogos a los otorgados por el referido proyecto de ley, el cual, en el día de la fecha, el Poder Ejecutivo remitió a consideración de la Asamblea General.

Art. 2º — El beneficio a que alude el artículo anterior, será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone."

"Y por los que pone en conocimiento de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad." (Carp. 35)
A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carp. 35. Rep. 155)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 14 de noviembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue detenido por la Jefatura de Policía de Salto, Osvaldo Enzo Marconi Riussi, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de noviembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por la Jefatura de Policía de Montevideo, en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.: Federico Rosso Fernández, Carlos Eugenio Pollo Toscani, Juan Antonio Lobera Rodelico y María de los Angeles Garbarino Porte.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la citada Jefatura, las siguientes personas: José Mechoso, Evaristo Teodoro Cabrera Rivero, Alberto Cecilio Mechoso, Manuel Taboada Gogino, Francisco Morel Olivera, Julio Elbio Rossi Taboada, Carlos Enrique Revello Urruspiln, José María Latorre, Roberto Jesús Fleitas Bustamante, Héctor Canto Consiglia, Atilio Presa Suárez, Justo Julio Pilo Yáñez, Fernando Fernández Rocha y Carlos Lucio Pilo Yáñez.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 16 de noviembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue detenido por la Jefatura de Policía de Montevideo, Byron Wallace Knott, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fue puesto en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo, el mencionado Byron Wallace Knott.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 158)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 20 de noviembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Artigas: Tarcisio Guimaraes Méndez (detenido el día 17 del actual).

Jefatura de Policía de Canelones: Juan Carlos Iglesias Carrara.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Hebert Godoy Vidal, Eduardo Guillermo Larrosa Larrosa, Fernando O'Neill Cuesta, Mario Raúl Pampín Vesga, Angel Gómez Higuera, Rodolfo Lino Martínez Larrosa, Luis Bolívar Alemañy Viñas, Jorge Vázquez Ventura, Juan Ivo Seoane Bruno, Juan Rosa Pederzolli, Julio César Seoane Lagascues, Elda Concepción Seoane Bruno, Leonor Beatriz Seoane Bruno y María de los Angeles Garbarino Porte.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 160)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 22 de noviembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la Re-

pública, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidos por la Jefatura de Policía de Montevideo, Claudio Antonio Weync Gutiérrez y Euclides García Paez de Almeida, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por dicha Jefatura las siguientes personas: Ruben Alberto Refresquines de León, Washington Norberto Chagas Ramírez, Juan Ramón Echenique Ledesma, Ruben Alberto Sassano del Río, Alejandro Piriz Núñez, Raúl Darío Castro Barbita y Luis Horacio Campodónico Cabral.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 161)

"PODER EJECUTIVO

Ministro del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 21 de noviembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue detenido por la Jefatura de Policía de Montevideo, Osvaldo Enzo Marconi Riucci, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 24 de noviembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue detenido por la Jefatura de Policía de Montevideo, Daniel Teodoro Torterolo Pisano, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fue liberado por la Jefatura de Policía de Artigas, Tarcisio Guimaraes Méndez.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese."

5

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Léase una moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General, en régimen de intermedio, sea convocada para el lunes 1º de diciembre a las 19 horas, a efectos de considerar las Medidas Prontas de Seguridad, compeliéndose a los legisladores ausentes. **Gerardo Cuesta. Luis Pedro Bonavita. José Luis Massera."**

SEÑOR CUESTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CUESTA. — Señor Presidente: en este régimen de compelimiento de los legisladores ausentes, queremos decir, aunque sea brevemente, algunas palabras en un día como el de hoy, en que se cumplen exactamente cinco meses de estas nuevas Medidas Prontas de Seguridad, aplicadas por el Poder Ejecutivo, en nuestro concepto al margen de la Constitución y violando disposiciones legales.

Se suman estos cinco meses de nuevas Medidas Prontas de Seguridad a los nueve meses y dos días de las Medidas anteriores que entraron a aplicarse a partir del fatídico 13 de junio del año pasado, lo que quiere decir que, prácticamente, en 17 meses y días, catorce meses lo han sido de Medidas Prontas de Seguridad.

Para una mejor precisión al respecto, podemos decir que en aproximadamente veintitrés meses de gobierno del Presidente Pacheco Areco, catorce lo han sido bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad, con todas las consecuencias que han tenido y están teniendo. Estas consecuencias han significado un precio excesivamente caro para lo que se ha llamado, desde el ángulo del Poder Ejecutivo, una política de estabilidad, de contención de la inflación, que llevaría al despegue y después al desarrollo.

Si esto hubiera sido cierto, igualmente era ya un precio demasiado caro.

No sólo se ha derramado la sangre de jóvenes uruguayos, de trabajadores de nuestro país y otros han quedado inutilizados, como se ha manifestado en esta Asamblea en reiteradas oportunidades, sino que se ha llegado al arrasamiento de derechos y de tradiciones que creíamos invulnerables en nuestro país. Han ocurrido allanamientos reiterados de domicilio, atropellos sistematizados durante los allanamientos, vejamen a cada uno de los habitantes de esos domicilios, y a las mujeres en cada una de las oportunidades en que han sido detenidas. Está también ahora la particularidad de tomar rehenes de los familiares de personas que se suponen debieran presentarse a la autoridad pública.

En cuanto a los allanamientos, no sólo se han efectuado en los domicilios particulares, sino también en los sindicatos, en las escuelas, en los liceos, en las iglesias, es decir, existe un atropello sistematizado en todos los órdenes, en todas las actividades.

A esto se suman las detenciones, tantas veces denunciadas por miles de trabajadores, de ciudadanos, de hombres y mujeres de nuestro pueblo y las torturas infligidas a muchos de esos detenidos.

Con respecto a las torturas, nos parece fundamental, aunque son un poco extensas, dejar en la versión taquigráfica de esta Asamblea General, frustrada nuevamente por la ausencia de quienes debieran estar y no están presentes, las declaraciones que hace en la prensa de hoy uno de esos torturados, el obrero portuario Ruben A. Sas-

sano, que estuvo detenido y a los cuarenta días hospitalizado como consecuencia de las torturas.

Dice lo siguiente: "El primer choque eléctrico lo sentí en los órganos genitales. Era como si me chuparan la carne, como que me estaban desgarrando. El golpe eléctrico me recorría todo el cuerpo. Sentía que los intestinos se me retorcían. Me di cuenta que era la picana eléctrica. Yo había leído las denuncias de las frecuentes torturas policiales con ese método. No podía verla porque me tenían encapuchado y además me habían estaqueado sobre algo rectangular, al parecer de madera, en donde había algo así como almohadones humedecidos. Tenía pies y manos atados con ligaduras tan fuertemente apretadas que me dio la impresión que querían descuartizarme. En seguida se me adormecieron las extremidades. Cuando se lo dije, los policías se rieron. Comenzaron a darme puntapiés en los brazos. Me habían puesto un trapo humedecido desde los testículos hasta el corazón. A través de él me aplicaban la picana tratando de evitar que me quedaran quemaduras. Los choques duraban unos treinta segundos y se repetían y repetían. Perdí la noción del tiempo, pero después deduje que me tuvieron unas tres horas. De los órganos genitales, pasaron la picana al estómago. El corazón se me detenía. Y siempre el último "toque" era precisamente sobre el corazón, que de esta forma reemprendía su marcha. Me ahogaba. La lengua se me doblaba convulsivamente hacia adentro y por la nariz casi no podía aspirar aire debido a la capucha. Quise con desesperada ansiedad perder el conocimiento y no sufrir esas torturas espantosas. Pero plenamente lúcido tuve que soportar tres horas de suplicio y todas las que luego se sumaron a lo largo de los siete días que la policía me tuvo en sus manos. En el transcurso de ellos llegué a desesperarme de tal forma que hasta hice planes de lanzarme del tercer o cuarto piso del edificio de la Jefatura cuando me subieron por las escaleras a uno de los interminables interrogatorios. Después pasé quince días incomunicado en el Cgior. Allí también sentí deseos de morir. Pero varias veces por día me comenzaron a suministrar sedantes. En el cuartel de San Ramón un médico constató los hematomas y quemaduras, crisis nerviosa y taquicardia que me provocaron las torturas. A los cuarenta días me dio un ataque y me hospitalizaron. Hoy, a cincuenta y siete días de mi detención arbitraria e injustificada (el Juez había ordenado mi libertad) salí "libre", desde una cama del Hospital Militar. Pero sigo afectado por taquicardia. Los policías que cebaron su cinismo enfermizo sobre mi cuerpo, siguen allí, impunes y probablemente haciendo lo mismo con otros obreros, con otros padres, con otros uruguayos. Yo reconocí a uno de ellos y tampoco me olvidaré jamás del rostro de varios otros. Si los viera, también los reconocería. Hace cincuenta días hice la primera denuncia ante la Justicia. Y ampliaré mis acusaciones cuando se me lo requiera, aunque uno de los máximos jerarcas policiales me amenazó de muerte si así lo hacía. Pero no debo ni puedo callar nada. Que este mi grito de dolor, rabia y ansia de justicia sea a la vez un llamado a la unidad de toda la izquierda, de todo el pueblo uruguayo", etc., etc.

Es decir, aquí hay un ejemplo vivo de cómo se procede en el marco de estas Medidas Prontas de Seguridad contra los obreros de nuestro país, contra los ciudadanos, contra los uruguayos, contra los buenos y mejores orientales que si protestan, es con razón, frente a este régimen que no responde a la Constitución actual, que no responde a ninguna de las disposiciones legales, que sólo tiene como sistema el de la persecución, el de la tortura, el del encarcelamiento, el del allanamiento, el de las requisas permanentes en cada una de las calles, de los cafés, de los lugares públicos. Se está creando un clima de terror. Pero por suerte, dado las propias tradiciones de este pueblo y las propias luchas, no lo lograrán, porque más allá de sus intenciones en cuanto a querer destrozar el movimiento sindical y hacer retroceder a las organizaciones democráticas, éstas, por el contrario, están cada vez más firmes, más lúcidas y cada vez es mayor y más grande el repudio generalizado en las más amplias capas de nuestro pueblo, no sólo de la clase obrera, sino de vastos sectores sociales, que tienen que ver con la Universidad, con la Iglesia y con la producción, con los pequeños y medianos productores, que también han sido tremendamente burlados en el marco de este régimen. Porque se ha aplicado la congelación de salarios a trabajadores de la industria privada, del comercio, a los asalariados del campo, a los trabajadores del Estado, a jubilados y pensionistas. Por este medio se les ha arrebatado, en lo que va del 28 de junio del año pasado hasta ahora, más de sesenta mil millones de pesos, que tenían que haber recibido por ajuste de salarios con respecto al costo de vida, de acuerdo a las propias estadísticas oficiales, fraguadas, como todos sabemos. Esa suma debió haber entrado y no entró en esos hogares, constituidos por aproximadamente ochenta mil personas. Eso estrechó el mercado interno y ha hecho que los pequeños productores del campo, así como los industriales y los comerciantes que trabajan fundamentalmente con ese mercado interno, se vieran imposibilitados de colocar sus productos. Muchos de ellos tuvieron que tirarlos el año pasado, y muchos de ellos, este año —y así lo demuestran las propias estadísticas oficiales— han reducido considerablemente las áreas plantadas.

Esta política, a este alto precio de sangre y persecución, fue la que se llamó de estabilización y contención de la inflación y posibilidad luego del despegue y más adelante del desarrollo. ¿Qué desarrollo? ¡Están hundiendo al país, señor Presidente! ¡Lo están hipotecando a los intereses extranjeros! Hay más de quinientos millones de dólares de deuda externa, que aumenta, en vez de disminuir. La producción retrocede en lugar de aumentar. El país se va hipotecando y cada vez retrocede más. Los desocupados aumentan, pese a aquellos que tratan de desfigurar estas cuestiones.

Los uruguayos se van del Uruguay a ocupar sus brazos, su capacidad y dar su esfuerzo en otros países porque aquí no tienen posibilidades completas para hacerlo.

Todas estas son realidades que se están viviendo a lo largo de todo el país; son realidades que en una situación de crisis económica y también en el marco de la crisis de estructura, se agravan como consecuencia de esta política que se aplica por parte del Poder Ejecutivo y, particularmente, por las actitudes de carácter represivo que se aplican en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad.

En esta intervención también queremos referirnos a lo que sucedió a un trabajador textil. El nos lo denunció en una mesa redonda que hicimos hace quince días y a la que concurrimos con otros legisladores. Se trata de Adrián Montañez, obrero de la Fábrica Alpargatas, casado, con una hijita de cuatro años y que ya lleva trabajando en esa fábrica cinco o seis años. Es delegado de uno de los sectores de trabajadores ante la Organización del Congreso Obrero Textil y su domicilio fue allanado hace aproximadamente tres meses, concretamente el 29 de agosto. Se le llevó detenido a la Jefatura, al Cgior, al Cuartel de San Ramón; ahora está en el Cuartel del Camino Maldonado, 1º de Artillería, creo que así se llama. Es decir, que ya lleva casi tres meses detenido. ¿Por qué delito? ¿Por el de ser delegado sindical de una de las secciones de la fábrica donde trabaja desde hace cinco o seis años? ¿Por el delito de representar a los trabajadores en la organización sindical que han constituido hace más de veinticinco años en nuestro país, como es la Organización de los Trabajadores Textiles? ¿Por el delito de que desde ese ángulo y como delegado representando a los trabajadores reclama ante la empresa y ante quien corresponda por sus intereses y sus derechos de los trabajadores? ¿Estos son los delitos que ahora se condenan con tres meses de encierro de los trabajadores en los distintos cuarteles? ¿Este es el régimen sobre el cual se pretende imponer esa imagen de la estabilidad, del despegue y del desarrollo, cuando está creando profundas fisuras en cada uno de los hogares de los trabajadores, cuando está afectando los más sagrados sentimientos de esas familias, como quedó denunciado en la prensa a través de la esposa de este obrero textil, Adrián Montañez contra quien se comete, lo mismo que contra centenares y miles de trabajadores, tamaña injusticia como la de pasearlo por los distintos cuarteles, de perseguirlo, de torturarlo, de hacerlo víctima de toda clase de vejámenes?

Queremos terminar esta intervención. Nos parece que estos elementos dados así, rápidamente, en esta Asamblea General sin número, demuestran categóricamente la necesidad de que la Asamblea General se reúna, de que los le-

gisladores que no concurren lo hagan, de que se comprenda en todo caso con más claridad que aquí no sólo hay responsabilidad por parte de quienes respaldan —desde el ángulo del Partido de Gobierno— esta política de gobierno, sino responsabilidad también de quienes pretendiendo hacer oposición, con su manera de proceder, con su ausencia en la Asamblea, con el no cumplimiento de sus deberes como legisladores del país, facilitan que este régimen siga adelante con la persecución, con la cárcel, con el garrote, con la sangre, con la ignominia que esto significa para la mayoría de nuestro pueblo.

Por estas razones hemos solicitado la palabra en esta Asamblea, a los efectos de fundar la moción que hemos hecho llegar a la Mesa, en la intención de que, en definitiva, esta Asamblea logre reunir el número necesario para discutir estos graves problemas que afectan en el plano económico y moral al conjunto de nuestro pueblo, así como los derechos establecidos en la propia Constitución.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TERRA. — Estando aquí en sesión el jueves pasado me enteré que se estaba realizando una reunión en la Comisión de Legislación de la Asamblea General. Esta Comisión funciona un poco sorpresivamente, y a los que no somos miembros de ella no nos llega ni siquiera un informe de su funcionamiento; de modo que nos enteramos de esas reuniones lateralmente. En dicha reunión estaban los señores Ministros Francese y Cersósimo. Como llegué cuando ya estaba empezada no oí todas las exposiciones, pero escuché algo que quiero repetir aquí, y son las razones alegadas por el Ministro Cersósimo para mantener detenida a la esposa del periodista Quijano.

El Ministro Cersósimo hizo hincapié en el hecho de que la señora de Quijano se abstenía de declarar cuando se le pedía que identificara algunos documentos encontrados en su dormitorio, en ocasión del allanamiento que dio lugar a la orden de detención contra su marido. Evidentemente, si esta es la razón para que la señora de Quijano siga detenida es muy justo y pertinente el reclamo de toda la opinión pública para que su detención cese de una vez por todas. Cualquier legislación del mundo, aun en las circunstancias más adversas, exime de la obligación de testificar contra su propio cónyuge. Entonces, suponiendo que esos documentos pertenezcan al señor Quijano, ¿qué se pretende? ¿Que su señora no vaya a salir libre hasta el momento que admita testificar contra su marido? Esto iría contra todos los sistemas jurídicos del mundo, que garantizan y permiten la liberación en ese caso. Creo, además, que la opinión de la Comisión, donde había personas de distintas posiciones y grupos políticos, fue unánime en ese sentido.

Dejo constancia que en este país, donde nos estamos acostumbrando a que se produzcan las cosas más absurdas y monstruosas, esta detención en esas condiciones y fundamentada por ese tipo de argumentos, nos parece absolutamente inadmisible.

Debo agregar, también, otra cosa que escuché en esa Comisión.

Oí al doctor Echegoyen hacer consideraciones sobre el funcionamiento sin quórum de esta Asamblea General. No puedo repetir textualmente sus palabra, ni tal vez interese; pero dijo algo así como que venir a hablar aquí era hacer retórica inútil o inconducente, o algo así, y que lo que había que lograr era buscar algunas fórmulas o soluciones por la vía del Poder Ejecutivo o del diálogo con los Ministros.

Repito que quiero dejar una constancia muy clara en esta materia. A esta altura no estoy con ganas de agregar muchos argumentos sobre este tema, pero sí de dejar plenamente aclarado que si lo que decimos aquí no tiene efectos prácticos se debe justamente a que el doctor Echegoyen y su grupo mantienen a la Asamblea General privada del quórum, como las mayorías gubernamentales del Partido Colorado y que, en consecuencia, nadie es más responsable que el Poder Ejecutivo cometa arbitrariedades —inclusive esos horrores sobre torturas que han salido en la prensa y se han mencionado en Sala— sin que se haga algo efectivo para evitarlo, que los que contribuyen a que la Asamblea General no funcione, no ejercite sus potestades constitucionales, no concurriendo a Sala e impidiendo a la Asamblea que sesione.

Por estos motivos entendemos que es necesario reiterar el compelimiento y volver a convocar a la Asamblea General. Será inútil hacer retórica, lo que aquí hagamos y tal vez constituya una prueba para los historiadores de los salvajismos que se cometen en esta época. Pero todo esto podrá evitarse el día que los legisladores que hoy están ausentes y que nos reprochan nuestra retórica inútil, vengan aquí a cumplir con su deber, que de ninguna manera deben soslayar.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor Senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: vamos a referirnos hoy a dos hechos.

El primero, la peregrina situación, habida cuenta de la gravedad de los problemas que vive el país, en que se está manejando la Asamblea General y la Comisión de Legislación de la misma.

Hace casi un año que han vuelto a reimplantarse las Medidas Prontas de Seguridad. Esa Comisión se reúne sorpresivamente; además, cuando existen elementos concretos, actúa en régimen secreto, y luego no informa a la Asamblea. En 1968, por lo menos, presentó un informe a la Asamblea General, redactado por el propio doctor Echegoyen, su Presidente, y la Asamblea inició su consideración. Ahora ya ni siquiera eso se hace: la Comisión escucha en secreto, forma juicio, o no lo forma, y luego no participa en absoluto a la Asamblea de ninguna de las consideraciones que en su seno son formuladas.

Naturalmente, no puede caber en la mentalidad de nadie que este estilo de procedimientos pueda eximir de las responsabilidades consiguientes a ninguno de los componentes de esta Comisión, así como tampoco a los titulares del Poder Ejecutivo por la falta de información de que la Asamblea adolece. Hace muchos meses ya; distintos legisladores formulamos decenas de planteamientos y solicitudes de información al Poder Ejecutivo, que no han sido respondidos. Cuando las respuestas han venido, han sido sumarias e insuficientes; pero además no hay elementos que hagan posible su consideración por parte del plenario de la Asamblea General.

En segundo lugar, quiero hacer referencia a una ambientación que se está produciendo, que realmente nos llama la atención y con respecto a la cual creo vale la pena estar alerta.

Ya en una oportunidad se produjeron actuaciones policiales bastante confusas, en torno a la situación de un ciudadano brasileño, Washington Do Nascimento Barboza, que fuera detenido, acusado de haber participado en el secuestro de un Embajador en Brasil. Luego se probó de modo concluyente su inocencia, y las actuaciones policiales subsiguientes adquirieron un grado de confusión y de ineficacia tales, que a esta altura no es posible saber con exactitud el destino posterior del mencionado ciudadano.

A eso se han sumado distintos rumores con relación a actuaciones equívocas cumplidas en la frontera, particularmente en Artigas, y también han trascendido informaciones con relación a la posible presencia en nuestro país de integrantes de la tristemente célebre policía política brasileña, distinguida internacionalmente por la sigla DOPS.

A todo esto se agrega un hecho sumamente extraño, sobre el cual, naturalmente, yo no poseo elementos de juicio que me permitan efectuar una valoración definitiva y total, pero que presenta algunos caracteres extraños, lo que, dentro de la ambientación general que en el país existe, autoriza, cuando menos, a que hagamos un llamado de atención, un alerta sobre el asunto.

El diario "De Frente" recibió una notificación, por una vía peculiarísima —acerca de la cual se informó ampliamente,— en el sentido de que dos jóvenes estudiantes brasileños que estaban en una pensión en la calle Vázquez habían sido sustraídos de allí por la Policía. De este hecho no se ha dado ninguna información. De estos jóvenes no se ha sabido absolutamente nada más. ¿Por que los detuvo la Policía? ¿Eran verdaderamente policías los que los detuvieron? ¿Dónde están? No hay ningún comunicado, no hay ningún parte no hay ninguna información a ese respecto.

¿Hay o no gente de la DOPS en el Uruguay? ¿Hay o no vinculación entre la policía política brasileña y los servicios de Inteligencia y Enlace del Uruguay? ¿Está o no aquí presente la CIA con sus tentáculos? ¿Se sigue actuando del modo en que se lo hizo cuando se permitió que el conocido matrimonio español fugara "limpiamente" del Uruguay?

¿Qué complicidad de silencio se ha hecho por parte de otros órganos de prensa, por parte de la Policía, por parte del Ministro del Interior? Porque tenemos un Ministro del Interior que vigila tan bien las cosas que cuando se produce alguna barbaridad y ella es denunciada en el Parlamento, se entera porque en el Parlamento se produce la denuncia. Pero después protesta porque estas reuniones se efectúan, y dice que estas intervenciones parlamentarias ayudan a la subversión.

Por otra parte, es oportuno hacer notar que se están hilando nuevas amenazas. Días pasados señalábamos que hay ya en el país quien no siente horror al continuismo. Supongo que ya en el Uruguay están prontos los adeptos de la filosofía política de Stroessner o de Duvalier, que les permite prorrogar indefinidamente su mandato. Los pachequistas, que ideológicamente son hermanos gemelos de los partidarios de Stroessner y de Duvalier, están buscando también la manera de que el pachequismo se quede. Pero también, por las dudas, si llega a haber alguna reforma constitucional, hay quienes, según parece, están afilando el lápiz para crear alguna forma de magistratura especial que sustraiga al contralor de la Asamblea General las consecuencias de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad.

Creo que estos son elementos que deben ser manejados y tenidos en cuenta, porque, aunque hay mayorias que no vienen a la Asamblea e impiden de esta manera su pronunciamiento, el resto de la vida del país continúa y en todos los órdenes debemos mantener cuidado y atención con lo que se está tramando.

Ya el Uruguay, a escala internacional, ha tenido que recorrer muchos peldaños dolorosos. No sólo ha sido internacionalmente reconocido, gracias a la gestión del actual gobierno, como un país de desarrollo menor dentro de los subdesarrollados, chico entre los chicos, sino que además Pacheco Areco, a medias con Duvalier, pide ayuda militar a los Estados Unidos y propicia declaraciones insultantes para nuestra soberanía del señor Rockefeller, quien con ello hace una intromisión indebida en los asuntos internos de nuestro país. Porque nosotros, buenos o malos, en el acierto o en el error, somos quienes tenemos que resolver las dificultades y los problemas que se viven.

Yo declaro que tuve la esperanza —quizás es un asomo de ingenuidad del que no podemos curarnos absoluta y definitivamente— de que cuando esas declaraciones de Rockefeller tuvieron eco público, hubiera alguna rectificación inmediata, si no oficial, por lo menos por las vías que otras veces se utilizan: voceros autorizados, etcétera. Podrían haber dicho en algunos de tantos medios de difusión amigos de Pacheco que por ahí existen, que no es cierto lo que se insinuó, que las declaraciones de Rockefeller no se referían al Uruguay. Pero no: silencio absoluto.

Parece que es el Uruguay —no el Uruguay, sino su Presidente— el que ha pedido a un extranjero que le de los medios para desarrollar su política; parece que es Pacheco, como Duvalier, el que con espíritu cipayo está pidiendo al poderoso amo del petróleo que intervenga para salvar nuestra independencia y nuestra soberanía. ¡A esto hemos llegado! ¡Qué dolorosa comprobación! Pero más dolorosa, todavía, porque cae sobre los ausentes de esta Asamblea General. Y, naturalmente, nos preocupa y nos duele por cada uno de ellos, pero muy en particular por los que integran nuestra colectividad política. No somos más patriotas que nadie, ni menos patriotas que nadie: sentimos al país como, sin duda, con otras concepciones y con otras ideologías, lo sienten también los componentes de las otras fuerzas políticas que existen en la República. Pero nuestro Partido, el Partido Nacional, tiene una más que centenaria trayectoria muy nítidamente orientada contra la intervención de unas naciones en los asuntos internos de las otras. Cada vez que en el mundo asistimos a una intervención de unos países en otros, tengan signo capitalista o socialista, la rechazamos y la condenamos expresa y categóricamente. Naturalmente, sentimos una decepción y un escozor profundos, más allá de todas las diferencias por inmensas y sustanciales que ellas sean —¡y vaya si lo son!— con el actual titular del Poder Ejecutivo, cuando vemos que estas diferencias afectan, inclusive, la concepción de la soberanía y de la autodeterminación de nuestro país. ¿Quién es Rockefeller para meterse en los asuntos internos del Uruguay? ¿Quién es Rockefeller para andar manoseando el buen nombre de nuestro país a nivel internacional y para hacerlo apoyado en lo que le ha dicho el propio Presidente de la República? Este es el estilo de cosas a que estamos asistiendo: las torturas policiales, las desapariciones misteriosas, los pedidos, en el Uruguay, de asilo político, las persecuciones a las organizaciones sindicales, la violación de la capacidad adquisitiva de los trabajadores con una política económica que desconoce sus derechos más elementales, y una Asamblea General que renuncia a dar expresión parlamentaria a la vida nacional.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Señor Presidente: tan solo para hacer una acotación a lo que está afirmando con claridad el señor senador Rodríguez Camusso.

No sé si en estas declaraciones del señor Rockefeller hay, de verdad, intromisión en las cosas de nuestro país, o violación de nuestra soberanía, porque, según parece, el propio Presidente de la República, el señor Pacheco Areco, le ha hecho el pedido. O sea, no hay ni siquiera —porque en la realidad política internacional hay que manejarse con los hechos que estamos viviendo, con lo que de verdad existe— intromisión de la potencia extranjera: es el entreguismo, es el buscar fuera de fronteras, por parte de los hombres que no tienen fe en nuestro país, que no creen en nuestros hombres, que no creen en la orientalidad, en nuestra Patria y en nuestro destino propio. Entonces llegamos a este absurdo, que quizá no se haya dado muchas veces en la historia contemporánea y pasada: que el propio Jefe de un Estado está entregándose, está vendiéndose, está diciendo que no cree en nuestro país, en el país que él gobierna; está diciendo que no cree en nuestro pueblo, en *ese pueblo* que está bajo sus órdenes; y esto, para los que somos hombres del Partido Nacional y del Herrerismo, es de una dramaticidad muy grande, muy dolorosa y muy triste. ¡Ojalá nunca, en la tarea de ser hombres que representamos en este Parlamento los intereses nacionales, tuviéramos que estar haciendo referencias a hechos tan dolorosos y tan denigrantes para el país! Pero a los hombres del Partido de Gobierno, a los ausentes del Partido de Gobierno, a la permanente cobardía del Partido de Gobierno, que no aparece nunca ni siquiera a decir que estamos equivocados, les preguntamos si ellos no sienten un dolor, una angustia, una humillación personal y política cuando un Jefe de Estado va a pedirle apoyo a quien sea, a este poderoso del exterior, porque el señor Rockefeller es un poderoso que representa un país poderoso, que ni siquiera se entromete en las cosas de nuestra nación, porque quien gobierna el país no creyó en su patria.

Quizá, históricamente, esto pueda ser una continuación de un estilo de hombres que en este Uruguay no han creído en el Uruguay y lo han entregado pactando con las fuerzas del exterior. Quizá en estos momentos —lo decimos con total pasión y con total fe en nuestro pueblo— las cenizas apasionadas de Leandro Gómez estén recordando que se inmoló en Paysandú porque hubo otros que tampoco creyeron y buscaron apoyo en el exterior. Pero todavía aquello tenía una explicación debido a que se estaba a pocas décadas de haber obtenido la independencia política; eso, podía explicarse en ciertos aspectos y podía entenderse históricamente. Pero esto de ahora muestra una realidad de cobardes que en la defensa del Gobierno no aparecen a decir ni que sí ni que no; hacen el escapismo como una solución a un drama, a una humillación, a un dolor que debe llegar muy profundamente a toda la orientalidad y que a nosotros, hombres del Herrerismo, nos llega como una cachetada dada por aquellos que ejercen la primera magistratura del país y no creen en él.

SEÑOR CUESTA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Rodríguez Camusso?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR CUESTA. — Ahora, que a través de las declaraciones hechas públicas por el señor Rockefeller —integrante de la familia que es dueña de la Standard Oil, del Chase Manhattan y de otras hermosuras por el estilo— queda claro qué fue lo que se discutió en la solitaria Punta del Este cuando estuvo reunido con el señor Presidente Pacheco Areco; nos parece que también la rapidez con que marcha la historia demuestra, a la inversa de toda la campaña calumniosa que se hizo, la razón que asistió a los estudiantes nuestros, a esos jóvenes que muchos no quieren interpretar, pero que son el porvenir de la patria —el que los pierda, perderá la batalla definitiva y, por suerte los que integran el Poder Ejecutivo los están perdiendo— cuando junto a nuestra enseña patria, junto al símbolo de la soberanía de nuestro país, levantaron los símbolos de Vietnam y de Cuba. ¡Cuánta razón tenían en hacerlo! ¡Cuánta razón tenían en repudiar de esa manera la confabulación que se estaba llevando a cabo por parte del señor Rockefeller que, como después quedó demostrado en la práctica, era un avasallamiento *de nuestra* soberanía, era una imposición por parte del imperialismo, inclusive, era un pedido por parte del señor Presidente de la República de que le enviaran más armas! ¿Para qué? Para torturar más a los trabajadores, a los estudiantes, a los hombres y mujeres de nuestro pueblo que, con altivez y con gallardía, se resisten a este régimen de persecuciones. ¡Cuánta razón asistía a esos estudiantes que llevaron a cabo esos gestos y cuánto tendrán que hacer de autocrítica los que levantaron aquella campaña calumniosa intentando enfrentar nuestra enseña patria —lo más sagrado que hemos aprendido a respetar— con esas otras enseñas que también ha pretendido avasallar el mismo imperialismo que representa el señor Rockefeller y que hoy levanta el manto de qué fue lo que se discutió en Punta del Este con el señor Presidente Pacheco Areco. ¡Loor a esos estudiantes y repudio a quienes hicieron semejante campaña para confundir a nuestro pueblo!

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Termino expresando lo siguiente: en la sesión de la Comisión a que hacíamos referencia, no pudo ser mayor el papelón de los Ministros que allí representan al Poder Ejecutivo. Aunque la sesión fue secreta y conscientes de su falta de razones trataron de que no trascendiera, algo trascendió; no los detalles, pero sí algunos elementos que permiten formarse juicio. Legisladores notoriamente adheridos al Gobierno, que acompañan la casi totalidad de sus decisiones, en el caso concreto de la detención arbitraria y tonta de la señora de Quijano, no tuvieron más remedio que reconocer su absoluta falta de fundamento y de validez, reclamando de los Ministros que inmediatamente se la pusiera en libertad.

Y los legisladores notoriamente solidarios con el Gobierno no tuvieron más remedio que reconocer que otra vez los Ministros del Interior y de Defensa Nacional habían hecho un papelón, porque nunca saben lo que tienen entre manos, y cuando lo saben no lo dicen, porque si lo dijeran sería para peor.

Frente a estos hechos, lo más lamentable de todo —porque un régimen de gobierno malo le puede tocar a cualquier país, y un Ministro malo le puede tocar a cualquier gobierno—, lo que queda, lo que nos mueve a reflexión, es la ausencia de decisión del Parlamento. No se trata ya de que se tenga que defender tal o cual concepción económica, tal o cual plan de obras, que se tenga que defender una política presupuestaria u otra. Se trata de abrir juicio, de establecer una valoración con respecto a la vigencia de las libertades democráticas y de los derechos individuales en el país. Frente a ello, el Parlamento, su órgano máximo la Asamblea General, no funciona, no se pronuncia, es como si no existiera. Se está en la Asamblea General para cobrar un sueldo, usar una medalla, decir discursos en la tribuna o presentarse públicamente como senador o diputado, pero no para cumplir con los deberes que la condición de parlamentario impone en cuanto a definiciones y adopción de responsabilidades.

Por ejemplo, en esta misma sesión de la Asamblea General los legisladores que son solidarios con el Gobierno y entienden que las Medidas de Seguridad deben continuar, pueden venir a sostener que están de acuerdo en que estas Medidas continúen rigiendo, pero que algunas de ellas sean levantadas. La Asamblea General puede, por ejemplo, ordenar que se ponga en libertad a la señora de Quijano, manteniendo el resto de las Medidas. La Asamblea puede levantar la intervención de Ute, admitiendo otras. Puede levantar la intervención de Afe, admitiendo otras. Ese es un Parlamento que funciona. En mi concepto sería un Parlamento que se equivocaría, porque le permitiría al Poder Ejecutivo mantener las otras medidas, pero, por lo menos, salvaríamos lo básico, lo elemental para nuestra concepción republicana: que el Parlamento funcione, que el Parlamento exista, que el Parlamento discuta y se pronuncie entre los temas que afectan la convivencia, la libertad, y esto es lo que no existe.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Pido disculpas al señor legislador Rodríguez Camusso, porque había anunciado que iba a terminar muy rápidamente.

Lo que él acaba de reiterar en cuanto al no ejercicio voluntario, organizado de una manera disciplinaria, conscientemente elaborado por algunos sectores, no se limita solamente al sector de los oficialistas, a los que hay que condenar por cobardía política, por insensibilidad elemental para todo ser humano. Cuando en esta Asamblea, en ambas Cámaras y en la prensa, uno otro y otro día se denuncian verdaderos crímenes —y no retiro ni una sola significación o posible interpretación de esta palabra— a cargo del Gobierno, a cargo de sus organismos de represión, ¿quién tiene derecho a callar, quién tiene derecho a no opinar quién tiene el derecho a hacerse el disimulado?

Lo pregunto porque esto no es sólo un problema de índole política, aunque en su esencia lo es, pues rebasa esos límites para transformarse en un problema de ser decente o no serlo.

Disculpe el eñor Presidente si mi terminología no está acorde con el estilo parlamentario corriente, pero es realmente indignante que por ahí se salga hablando de la patria y especulando con patrioterismo cuando no se es sensible ante el dolor de personas que dicen: "A mí me torturaron", y lo avalan con su firma. No lo dice irresponsablemente un señor cualquiera. Lo afirma quien ha sufrido las torturas.

Cuando legisladores, con la responsabilidad que les da su condición de tales, van al Senado o a la Cámara de Representantes o vienen a esta Asamblea, sin número, y sesión tras sesión formulan gravísimos cargos, yo me pregunto si alguien tiene derecho a ignorar estas cosas, a estar ausente cuando estos temas se tratan, a no decir una sola palabra respecto de ellas. Me estoy refiriendo en este caso concretamente a los señores legisladores de la 15, me estoy refiriendo concretamente a los legisladores —muy pocos— que respaldan de manera oficial al Gobierno. Pero también estoy refiriendo a los integrantes de la Alianza.

Hace pocos días, dos sesiones antes, en esta Asamblea General el señor legislador Vidal Zaglio dijo ante todos los que quisimos o pudimos oírlo —porque lo expresó en voz alta— que la Alianza vendría a la sesión siguiente. Han transcurrido dos sesiones desde que el señor Vidal Zaglio formuló esa promesa, pero esos legisladores no han concurrido.

Confirmando las palabras del señor legislador Rodríguez Camusso digo que sí, que en esa sesión que se llamó secreta, —y no sé por qué, ya que al fin de cuentas todo lo que se trató allí ha trascendido a través de muchos órganos de prensa, y era inevitable que trascendiera, porque lo secreto era lo mínimo, mientras que lo público y notorio era lo fundamental y lo que se ha venido denunciando en esta Asamblea— se dijo que se ha tomado como rehén a la señora de Quijano. Se sospecha que el señor Quijano huye de la acción policial porque ha cometido algún delito, y entonces se toma como rehén a su esposa. Como ha dicho el señor senador Rodríguez Camusso, la única explicación fue que se negó a declarar contra su marido. Está detenida bajo la sospecha de ser cómplice de su esposo.

En esa sesión de la Comisión de Legislación de la Asamblea General se produjo un amplio debate a propósito del derecho de las esposas a no declarar contra sus respectivos maridos, o viceversa, amparado por la legislación nacional e internacional. Pero se insistió en la tesis contraria por el señor Ministro del Interior.

Además —y esto creo que es tanto o más grave que lo señalado— el jefe de un sector del Partido Nacional, el señor senador Echegoyen, que se sumó —como lo dijera en la sesión anterior de la Asamblea General— "dolorido", "conmovido", por lo que estaba ocurriendo a mucha gente, que al margen de todo contralor de la ley y de la justicia, sin defensa, vivía las condiciones que les impone las Medidas de Seguridad, expresaba dos cosas. En primer término, que había que crear algún organismo jurídicamente similar al que se creó durante la guerra contra el nazifascismo, que había que pensar en algo que no tenía elaborado "in mente", que llenara ese vacío de la ley.

El decía: si estas Medidas de Seguridad se aplican durante seis meses, un año o dos, ¿qué pasa mientras tanto con los presos, con quienes han sido detenidos durante la vigencia de esas Medidas? Esa gente no es sometida a la Justicia, no tiene defensores; y el derecho a tener defensor es algo que se remonta por largos años a través de la historia. Es una conquista de la justicia y del derecho. ¡Bendita justicia y bendito derecho, que cuando se invocan por representantes que son maestros en derecho, pero también maestros en la maniobra politiquera, lo siento como un sarcasmo para la ley y el derecho! Porque acaso la Alianza, que preside el senador Echegoyen, estando en Sala con el resto de las fuerzas que se oponen al mantenimiento total o parcial de las Medidas de Seguridad, ¿no podría levantar esas Medidas? Entonces, ¿para qué pensar y cavilar tanto, sabio jurista Echegoyen, para llenar vacíos que la ley no tiene resueltos, si el Poder Legislativo tiene en sus manos, por imperio de la Constitución de la República, el contralor de la aplicación de las Medidas de Seguridad, y la obligación de pronunciarse, cuando estas medidas son dictadas por el Poder Ejecutivo, para mantenerlas o levantarlas? ¿Por qué el doctor Echegoyen y la Alianza no ejercen ese derecho?

Pero dijo más el señor senador Echegoyen. En forma sutilmente despectiva manifestó que en la Asamblea General no se podía resolver nada. Ya empezó a teorizar a propósito de si es posible o no resolver algo en la Asamblea General. ¡Y esto es tremendamente peligroso! Porque, en efecto, se está cocinando algo al margen del Poder Legislativo con vistas a lo que más de una vez ya se ha dicho: encontrar el precio para el entendimiento entre este sector seudo opositor y el Gobierno que nos desgobierna. Esto es muy grave, y lo debe saber la ciudadanía y tenemos la obligación de denunciarlo.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR HERNANDEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Estoy aquí en esta reunión un poco familiar y por cosas del azar he escuchado los disparates que ha dicho este senador del Fidel.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Usted no oyó nada todavía.

SEÑOR HERNANDEZ. — Yo le preguntaría cómo es que está prejuzgando conductas y precios, porque si hablamos de precios habría que preguntar cuál fue el de los Ediles que votaron el otro día en la Junta la Rendición de Cuentas. A nosotros jamás se nos ha ocurrido prejuzgar conductas políticas. Desde luego que nuestra bancada no necesita que este señor venga a dar lecciones y a censurar la inmaculada conducta del doctor Echegoyen. El solo hecho de hablar de precio político mencionando el nombre del doctor Echegoyen, bastaría para que uno no tuviera que discutir estas cosas. Usted habla muchas cosas,...

SEÑOR REYES DAGLIO. — Claro...

SEÑOR HERNANDEZ. — ...pero lo hace amparado en el artículo 112. Usted no las habla como hombre.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¡Pero no sea mamarracho!

SEÑOR HERNANDEZ. — Usted las habla amparado en el artículo 112, porque usted no puede decir eso del doctor Echegoyen.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Qué es el 112?

SEÑOR HERNANDEZ. — El artículo 112 es lo único que lo respalda a usted. ¿Me comprende? Sepa bien lo que le estoy diciendo.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Soy apenas suplente; de modo que tengo inmunidades muy limitadas.

SEÑOR HERNANDEZ. — No sé si tiene inmunidades limitadas o no limitadas. Lo que sí sé es que este señor no puede hablar de precio político.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¡Cómo no!

SEÑOR HERNANDEZ. — ¿Cómo se va a hablar de precio político y traer al respecto el nombre del doctor Echegoyen? Podrá censurarse el nombre del doctor Echegoyen por algunos errores políticos; podrá discutirse su ideología, pero la palabra "precio" unida al doctor Echegoyen únicamente puede estar en el vocabulario barato de este sujeto que está sentado aquí.

SEÑOR REYES DAGLIO. — El suyo es más caro, por lo visto.

SEÑOR HERNANDEZ. — El mío no es de suplencias: el mío es de total responsabilidad de legislador y de hombre.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Usted está hablando de precios, por lo visto porque dice que el mío es barato y yo digo que el suyo es caro.

SEÑOR HERNANDEZ. — No han nacido usted ni su madre ni nadie para ponerme precio. Usted ni ninguno de su laya, me ponen precio alguno. Sépalo bien.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Yo no.

SEÑOR HERNANDEZ. — Voy a terminar diciendo que no quiero gastar pólvora en chimango: entiéndase bien lo que digo: no quiero gastar pólvora en chimango, porque conozco bien a estos lenguaraces baratos. Pero irrita sentir —y sería yo un mal blanco si no defendiera esta posición— estas inexactitudes dichas referentes al doctor Echegoyen.

Finalizo diciendo que no vale la pena distraer la atención de la Asamblea General para escuchar cosas tan falsas como las que se han señalado aquí.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Voy a terminar subrayando lo que en mi concepto es lo más lamentable, y en definitiva lo que tendrá trascendencia una vez pasada esta hora sombría para la historia nacional: en momentos en que han estado gravemente comprometidos valores fundamentales para la convivencia democrática, la vigencia de los derechos individuales y de las libertades públicas, el Parlamento no se ha atrevido a hacerse presente. Más allá de cualquier interpretación —tengo la mía y respeto la de todos los demás— sobre el grado de acierto o de desacierto de la conducción económica, social, sindical e internacional del gobierno; y más allá de que se esté o no de acuerdo con la vigencia de las Medidas, e inclusive con su aplicación, siento que en un momento en que el mundo subdesarrollado, particularmente en el latinoamericano, crecientes sectores de población se inclinan a fórmulas totalitarias, tengan ellas un signo u otro, las pequeñas islas de democracia, según el sentido tradicional de este concepto, se están viendo tremendamente deterioradas como consecuencia de la pudibundez excesiva, del temor y de la aprensión de algunos componentes parlamentarios, entre ellos los nuestros. Hay en este momento gente que mira soluciones militares como panacea; tengan ellas un signo u otro, proliferan estas soluciones a lo largo y a lo ancho de América Latina. Nosotros no las calificamos; las reconocemos como hechos. Decimos que el Uruguay tiene abiertos sus caminos para intentar resolver sus problemas dentro de la normalidad institucional; y decimos que los sectores políticos que no asisten al Parlamento a cumplir deberes tan fundamentales como lo son la defensa de los derechos individuales y de las libertades públicas, están contribuyendo a minar la confianza del país en la posibilidad de estas soluciones democráticas.

Allá ellos y su irresponsabilidad; aquí nosotros y nuestras definiciones. Seamos pocos o muchos, continuaremos asistiendo a la Asamblea General, y aunque a algún ministrito del Interior, como este que tenemos actualmente, no le guste, seguiremos diciendo aquí todo lo que pensamos, y no precisamente en esas sesiones secretas que son su estilo preferido, sino en estas sesiones públicas, donde proseguiremos haciendo preguntas como estas: ¿Qué pasa en el Uruguay? ¿Hay o no connivencia con la CIA? ¿Hay o no presencia de los DOPS? ¿Están o no garantizados los ciudadanos brasileños aquí asilados? ¿Han desaparecido o no de la pensión de la calle Vázquez los ciudadanos respecto de los cuales se hizo la denuncia? ¿Qué fue de Nascimento-Barboza? ¿Qué pasa realmente en el país y qué connivencias existen?

Como el Ministro no sabe de estas cosas y se entera de ellas cuando se lo permiten, a raíz de las denuncias —que le molestan— que se realizan en la Asamblea General, aquí las hacemos y aquí continuaremos haciéndolas.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO. — Al finalizar la semana pasada asistimos a una desbordante campaña a través de la prensa y de la radio acerca de lo que se llamó "el caso del señor Pellegrini Giampietro".

Nunca hemos visto tantos ríos de tinta, tanta cantidad de papel y de horas radiales gastados como en este suceso, que, inventado por los principales diarios que sostienen al Gobierno, creó una especie de expectativa nacional, digamos, acerca del destino de este señor.

Pero ahora el señor diputado Cuesta señala las denuncias aparecidas esta mañana en "El Popular" y en la tarde en "De Frente", realizadas por el obrero portuario Ruben Sassano con respecto a las torturas que ha sufrido en los Departamentos de Información y de Inteligencia de la Jefatura de Policía. No las voy a reiterar porque ya han sido leídas por el señor diputado y por lo tanto constan en la versión taquigráfica de esta sesión. Las torturas inferidas a Ruben Sassano por este Subcomisario Gutiérrez, así como las amenazas del Subcomisario Piriz Castagnet —Director General de todo el Servicio— en el sentido de que si iba al Juzgado a denunciar esas torturas podía aparecer muerto en la calle en cualquier lugar de la ciudad, y todas las barbaridades que se han hecho a este muchacho en la Jefatura, son un ejemplo de lo que en verdad está sucediendo en este país con muchos presos políticos y con muchos ciudadanos que sin cometer ningún delito se ven sufriendo esta cantidad de vejámenes.

Pregunto, entonces, por qué la prensa grande, así como también las radios, no dan también difusión a esto, y así como hablaron tanto de Pellegrini Giampietro, se refieren, en la misma medida, con la misma extensión y el mismo énfasis, a lo sucedido al obrero portuario Ruben Sassano; o por qué no hablan de lo que sucedió a Carlos Rivera Yic, que después de haber estado detenido dos años y medio en la cárcel, cuando el Juez le da la libertad lo mandan al cuartel y lo tienen treinta y ocho días en un calabozo, en una situación peor que la que vivió en la cárcel.

Se dice que Pellegrini Giampietro estuvo durante cuatro días en una construcción baja —los diarios hacen una descripción minuciosa de esta— y que fue moralmente afectado por la noticia de la muerte de su padre, pero no se dice nada de todas las barbaridades que no a uno, ni a dos, ni a tres, sino a centenares de compatriotas se les ha infligido en las mazmorras de San José y Yí o en cualquier otra dependencia policial.

¡Esta es la gran hipocresía! ¡Este es el gran cinismo! repugna y da asco que una prensa maloliente haga este tipo de campaña vergonzosa acerca de este caso porque se trata de un banquero y en cambio no diga nada de todos los trabajadores, empleados y estudiantes que han sufrido en este país y en todo este tiempo, veinte mil vejámenes peores que esos a los que se hace referencia. Suman la bonita cifra de más de cinco mil los presos políticos durante la vigencia de las Medidas Prontas de Seguridad del año pasado y de éste.

Reitero que cuando esa situación la vive un trabajador o una persona modesta no se dice nada, nadie pone el grito en el cielo, salvo alguna prensa aislada; en cambio, si se trata de alguno de la clase dominante, de los que tienen poder en el mundo económico que gobierna este país, entonces sí se llena la prensa de centenares de párrafos y se ocupan horas en las radios.

Quería señalar el contraste entre esta situación y la de los detenidos —todavía hay más de veinte en San Ramón, algunos en otros cuarteles y otros en el Hospital Militar— bajo este régimen de Medidas de Seguridad. En el Hospital Militar, por ejemplo, está Hugo Cores, dirigente bancario, a quien continuamente lo amenaza un personaje que tiene al lado de la cama —como lo denuncia Sassano ahora de tarde— haciéndole sufrir todo tipo de torturas morales. Pero, además de todo eso, lo echan de su trabajo en el Banco de Seguros, un organismo del Estado. Parecería que ya no hubiera siquiera derecho a organizarse gremialmente, ya que el único delito que se le imputa es haber hablado a sus compañeros en el hall del Banco al comienzo del conflicto bancario.

Estas detenciones y vejámenes, inclusive a mujeres grávidas, como se ha denunciado aquí, son cosas mucho más graves, mucho más horribles desde el punto de vista humano, que todo lo que se ha venido diciendo con respecto al señor Pellegrini Giampietro.

Pero, además, estos que torturan y encarcelan son clasistas y racistas. Si el trabajador también es negro por cierto que le dan más, le pegan mejor y lo torturan con más sadismo; todo lo contrario ocurre si se trata de alguien venido de las alturas. Ya hemos visto cómo algunos detenidos, como los de la financiera Monty y otros, hasta hablaban por teléfono desde la Jefatura y tenían televisión y todo lo que necesitaban a pesar de estar procesados.

Es esta la sociedad a la que hay que sacarle los velos con que más o menos pudorosamente pretende vestirse. Estamos asistiendo hoy a la descomposición de una sociedad dirigida por una clase dominante, que cuando se trata de uno de los suyos actúa de una manera muy distinta a cuando se trata del resto del pueblo.

Queríamos referirnos también a la sesión que realizó el jueves pasado la Comisión de Legislación de la Asamblea General. Esa sesión fue clandestina, tan clandestina como las reuniones de los tupamaros, porque a ella no se citó y si concurrió algún legislador fue porque se enteró de esa sesión por hallarse accidentalmente en el Palacio, como se me decía recién. Esa sesión fue secreta, pero el secreto sirve de poco cuando se trata nada menos que del tema de las libertades y del tratamiento a los detenidos. Además, ¿para qué se reunió esa Comisión? Algún comunicado aparecido en la prensa informaba que oídas las explicaciones del señor Ministro, parecía que la Comisión se había dado por satisfecha.

Y yo pregunto si la Comisión de verdad resolvió algo, y según nuestra información no resolvió nada.

Pero además, ¿qué significa reunir a la Comisión en esas condiciones, sin aviso a los legisladores, en forma prácticamente clandestina, y luego darle toda una publicidad a la prensa de la información que ha sido proporcionada por el Poder Ejecutivo? ¿Significa, acaso, que con esto se va a dar por cumplido con los deberes de la Asamblea General? ¿Es que acaso los que citaron a la Comisión pretenden sustituir a esta Asamblea General?

Bueno: lo importante es saber que aunque esta Asamblea General sea en familia, como dicen algunos, o seamos pocos los que venimos aquí, por lo menos los que estamos presentes hemos sido correctamente citados: supimos que había reunión y teníamos derecho a venir, los ciento treinta integrantes de la Asamblea. Pero, en cambio, esa Comisión clandestina que se reunió la semana pasada, nadie sabía que se reuniría, y no era sino para otra cosa que para dar una especie de santificado a todo lo que haga el Poder Ejecutivo, porque parecería que la Comisión sustituiría a la Asamblea General en el deber que esta tiene de vigilar la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. Y como aparentemente la Comisión se habría dado por satisfecha, aunque digo que no resolvió nada, los diarios publicaron que no había más problema. ¡Pues no, señores! Lo que importa aquí es la reunión de esta Asamblea General, vengamos los que vengamos, pues, de todas maneras, seamos pocos o seamos muchos, estemos en familia o estemos en público, lo cierto es que ya el señor Ministro del Interior ha dicho que le molesta la Asamblea General reunida de esta manera, y lo cierto también es que ya aparecieron proyectos para sustituir a la Asamblea General en la vigilancia de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, lo que también indica que al señor Ministro eso le sigue molestando.

Por lo tanto, esta Asamblea en familia tiene mucha más importancia, tiene mucha más repercusión pública, sirve más para denunciar las violaciones reiteradas a los derechos individuales, que todo lo que pueda hacer la Comisión clandestina de Legislación. Por ello, será bueno que nos sigamos reuniendo, en familia y todo, porque mientras haya alguna prensa honesta que publique lo que aquí en verdad se ha dicho, el país se seguirá enterando, una por una, de todas las aberraciones, barbaridades y atentados que se hacen continuamente a las libertades individuales en el Uruguay.

Estas eran las dos cosas que quería acotar para no reiterar otros conceptos que compartimos, desde luego, de otros compañeros de la Asamblea General que se refirieron a esos temas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se va a votar la moción a la que se dio lectura al principio de la sesión.

(Se vota:)

—11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6

No habiendo más oradores inscriptos, queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 53.)

Dn. JUAN L. PINTOS
2do. Vicepresidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dn. Andrés M. Mata
Prosecretario

Dn. AVENIR ROSELL
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

223ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DOCTOR JUSTINO CARRERE SAPRIZA
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL PROSECRETARIO DON JOSE PEDRO ISASA.

S U M A R I O

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 25 de noviembre de 1969

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, pasado mañana jueves 27 a la hora 18, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo a los proyectos de ley sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondientes al Ejercicio 1968. (Carp. 40. Rep. 147).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Felipe Gil, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Juan L. Pintos, César Reyes Daglio, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Amílcar Vasconcellos** y los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Julio Arocena Folle, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Luis Pedro Bonavita, Humberto Ciganda, Luis A. Crisci, Gerardo Cuesta, Líber Cura, Ariel de la Sierra, Juan Mario Delgue, Sebastián Elizeire, Carlos E. García, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Luis M. Giamberini, Julio L. Grauert, Santos Giorello Abelenda, Alberto Gutiérrez Cirimello, Mario Heber, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, Oscar Lenzi, José Luis Massera, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Guillermo Perdomo, Nelson Peyronel, Nicolás Pomatta, Sergio Previtali, Carlos Queraltó, Alfonso Requiterena, Luis Riñón Perret, Carlos Rodríguez Labruna, Milton Luis Rosa, Teófilo Scandaliaris, Francisco Salazar, Luis Alberto Salgado, Jorge Sil-**

veira Zavala, Elbio Líber Simois, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Agustín C. Caputi, Alfredo Lepro, Enrique Rodríguez** y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugón, Jorge Barbot Pou, Carlos de Mello, Eduardo Galagorri, Antonio Marchesano, Jaime Montaner, Ricardo Planchón, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Santiago I. Rompani y Héctor D. Silveira Díaz.**

Con aviso, el señor Presidente, doctor **Alberto E. Abdala** y los señores representantes **Juan José Avellanal, Elías Croci** y **Walter R. Santoro.**

Sin aviso, los señores senadores **Eugenio Capeche, Carlos W Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Luis B. Pozzolo, Francisco M. Ubillos, Pedro Zabalza, Alejandro Zorrilla de San Martín,** y los señores representantes **Nassim Ache Echart, Ramón Aguirre, Edwin Armstrong Brum, Guillermo Bausero, Carlos M. Besenzoni, Antonino Bosco, Mario Cantón, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Ariel B. Collazo, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Arturo Cuevas Cáceres, Bernardo Curbelo Silva, Ernesto A. Choca, Rutilo de Paula, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Francisco Franco, Arnoldo E. García, Washington García Rijo, Bari González Modernell, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Antonio U. Hernández, Alberto Iglesias Puig, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Juan F. Martino, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Benjamín Perdomo Lombardo, Carlos Raúl Ribeiro, Carlos Rodríguez Cal, Raúl A. Silva, Juan Adolfo Singer, Lauro H. Tarán, Washington Vázquez, Carlos Vetrale y Jorge L. Vila.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — No hay número para sesionar.

(Es la hora 18 y 37 minutos.)

4

Dese cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 2)

"Montevideo, noviembre 24 de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Alberto E. Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, en primera citación para el día jueves 27, a la hora 18, a fn de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondientes al Ejercicio 1968.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Luis Hierro Gambardella. Alba Roballo. Washington Guadalupe. Francisco M. Ubillos. César Reyes Daglio. Jorge W. Larrañaga. Vital Oribe Palomeque. Bari González Modernell. Antonio U. Hernández. Juan Adolfo Singer. Ruben Ottati Jorge. Raúl A. Silva. Luis Alberto Salgado. José Luis Massera. Luis M. Giamberini."

5

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que da cuenta de haber dictado un Decreto por el que dispone la desmovilización de los funcionarios de la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado". (Carp. 35)
A la Comisión de Legislación.

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 35. Rep. 162)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Industria y Comercio

Montevideo, 25 de noviembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente de ese Alto Cuerpo para poner en su conocimiento que el Poder Ejecutivo en la fecha ha dictado un Decreto por el que dispone la desmovilización de los funcionarios de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

Los motivos son los que establece la fundamentación del Decreto respectivo que se transcribe:

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de noviembre de 1969.

Visto: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 293/969 de fecha 24 de junio de 1969, por el que movilizó a los funcionarios de la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado.

Considerando: que las actividades a cargo de dicho Ente se desarrollan con total normalidad.

El Presidente de la República,

DECRETA:

1º) Cese a partir de la hora 0 del día 29 de noviembre de 1969, la movilización de los ciudadanos funcionarios de la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado.

2º) Dese cuenta a la Asamblea General.

3º) Comuníquese, publíquese y archívese.

JORGE PACHECO ARECO. Esc. Pedro Cersósimo. Gral. Antonio Francese. Dr. Julio Sanguinetti.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese. Julio M. Sanguinetti".

6

"Mensajes del Poder Ejecutivo por los que pone en conocimiento de la nómina de personas detenidas por la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad". (Carp. 35)
—A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carp. 35. Rep. 163)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 26 de noviembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron liberados por la Jefatura de Policía de Montevideo: Alberto Pedro Pérez Iriarte, Milton Julio Valenzuela Araújo, Alberto Hakas Jablonca, Gerónimo de Sierra Neves, Yamandú Palacios Pintos, Hugo Miguel Orbea Benvenuto y Ema Herrera Gufanti de Quijano, que fueran detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Pedro W. Cersósimo".

7

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Queda terminado el acto.

Dr. JUSTINO CARRERE SAPRIZA
Primer Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dn. José Pedro Isasa
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

224ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DOCTOR JUSTINO CARRERE SAPRIZA
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL PROSECRETARIO DON JOSE PEDRO ISASA.

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 25 de noviembre de 1969.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, pasado mañana jueves 27 a la hora 18 y 30, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo a los proyectos de ley sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondientes al Ejercicio 1968. (Carp. 40. Rep. 147).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Mario Durán Rubio, Wilson Ferreira Aldunate, Felipe Gil, Juan C. Mastalli, Albérico Passadore, Juan L. Pintos, César Reyes Daglio, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Francisco M. Ubillos, Amílcar Vasconcellos,** y los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Luis Pedro Bonavita, Antonino Bosco, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Luis A. Crisci, Líber Cura, Juan Mario Delgue, Sebastián Elizeire, Carlos E. García, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Luis M. Giamberini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Alberto Iglesias Puig, Jorge W. Larrañaga, José Luis Massera, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Nelson Peyronel, Nicolás Pomatta, Sergio Previtali, Carlos Queraltó, Alfonso Requiterena, Milton Luis Rosa, Teófilo Scandaliaris, Francisco Salazar, Luis Alberto Salgado, Jorge Silveira Zavala, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila** y **Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Agustín C. Caputi, Alfredo Lepro, Enrique Rodríguez,** y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugón, Jorge Barbot Pou, Carlos de Mello, Eduardo Galagorri, Antonio Marchesano, Jaime Montaner, Ricardo Planchón, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Santiago I. Rompani y Héctor D. Silveira Díaz.**

Con aviso, el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala** y los señores representantes **Juan José Avellanal, Elías Croci y Walter R. Santoro.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán, Eugenio Capeche, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Zelmar Michelini, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Luis B. Pozzolo, Pedro Zabalza, Alejandro Zorrilla de San Martín,** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Edwin Armstrong Brum, Julio Arocena Folle, Guillermo Bausero, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Gerardo Cuesta, Arturo Cuevas Cáceres, Bernardo Curbelo Silva, Ernesto A. Choca, Ariel de la Sierra, Rutilo de Paula, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Francisco Franco, Arnoldo E. García, Washington García Rijo, Julio L. Grauert, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Tabaré Hackenbruch, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Alberto Lapido Díaz, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Juan F. Martino, Ruben Ottati Jorge, Benjamín Perdomo Lombardo, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Cal, Carlos Rodríguez Labruna, Raúl A. Silva, Elbio Liber Simois, Juan Adolfo Singer, Lauro H. Tarán, Juan Pablo Terra, Washington Vázquez y Carlos Vetrale.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — No hay número para realizar sesión.

(Es la hora 19 y 4 minutos.)

4

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 2).

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, noviembre 24 de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Alberto E. Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, en segunda citación, para el día jueves 27 a la hora 18 y 30, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1968.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Francisco M. Ubillos. Luis Hierro Gambardella. César Reyes Daglio. Washington Guadalupe. Alba Roballo. Luis M. Giamberini. Jorge W. Larrañaga. Vital Oribe Palomeque. Bari González Modernell. Antonio U. Hernández. Juan Adolfo Singer. Ruben Ottati Jorge. Raúl A. Silva. Luis Alberto Salgado. José Luis Massera".

5

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — **Queda** terminado el acto.

(Así se hace.)

Dr. JUSTINO CARRERE SAPRIZA
Primer Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dn. José Pedro Isasa
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

225ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DON JOSE PEDRO ISASA.

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 25 de noviembre de 1969.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, pasado mañana jueves 27, a la hora 19, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo a los proyectos de ley sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondientes al Ejercicio 1968. (Carp. 40. Rep. 147).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Carlos W. Cigliuti, Mario Durán Rubio, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Felipe Gil, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Juan L. Pintos, César Reyes Daglio, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso y Francisco M. Ubillos** y los señores reprsentantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Luis Pedro Bonavita, Antonino Bosco, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Líber Cura, Ariel de la Sierra, Juan Mario Delgue, Sebastián Elizeire, Carlos E. García, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Luis M. Giamberini, Alberto Gutiérrez Cirimello, Antonio U. Hernández, Alberto Iglesias Puig, Jorge W. Larrañaga, José Luis Massera, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Nelson Peyronel, Nicolás Pomatta, Sergio Previtali, Alfonso Requiterena, Milton Luis Rosa, Teófilo Scandaliaris, Francisco Salazar, Luis Alberto Salgado, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Juan Adolfo Singer, Ponciano S. Torrado,**

Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.

Fuera de hora, los señores representantes **Julio Arocena Folle, Luis A. Crisci, Gerardo Cuesta, Angel Fachinetti, Milton Fontaina, Arnoldo E. García, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Héctor Gutiérrez Ruiz, Mario Heber, Alvaro Lapido Díaz, Carlos Queraltó, Carlos Rodríguez Cal y Elbio Líber Simois.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Agustín C. Caputi, Alfredo Lepro y Enrique Rodríguez,** y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugón, Jorge Barbot Pou, Carlos de Mello, Eduardo Galagorri, Antonio Marchesano, Jaime Montaner, Ricardo Planchón, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Santiago I. Rompani y Héctor D. Silveira Díaz.**

Con aviso, los señores representantes **Juan José Avellanal, Elías Croci y Walter R. Santoro.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán, Eugenio Capeche, Justino Carrere Sapriza, Santiago de Brum Carbajal, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Manuel Flores Mora, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Luis B. Pozzolo, Amílcar Vasconcellos, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Edwin Armstrong Brum, Guillermo Bausero, Carlos M. Besenzoni, Mario Cantón, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Arturo Cuevas Cáceres, Bernardo Curbelo Silva, Ernesto A. Choca, Rutilo de Paula, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Carlos Flores Mora, Francisco Franco, Washington García Rijo, Julio L. Grauert, Tabaré Hackenbruch, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Juan F. Martino, Ruben Ottati Jorge, Benjamín Perdomo Lombardo, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Lauro H. Tarán, Juan Pablo Terra, Alembert Vaz, Washington Vázquez y Carlos Vetrale.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 30 minutos.)

4

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 2)

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, noviembre 24 de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Alberto E. Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, en tercera citación, para el día jueves 27, a la hora 19, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1968.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Luis Hierro Gambardella. Washington Guadalupe. César Reyes Daglio. Vital Oribe Palomeque. Antonio U. Hernández. Ruben Ottati Jorge. Luis Alberto Salgado. Luis M. Giamberini. Alba Roballo. Francisco M. Ubillos. Jorge W. Larrañaga. Bari González Modernell, Juan Adolfo Singer, Raúl A. Silva. José Luis Massera".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — En este régimen de Asamblea General regido por un mecanismo tan difícil para lograr el quórum, yo había pedido que los ujieres nos avisaran antes de entrar el señor Presidente a Sala, para evitar que la sesión se declarara sin número casi inmediatamente después de llamarse. Preguntaría a la Mesa, cuántos legisladores hay en Sala en estos momentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay 42 señores legisladores en estos momentos, y cuando comenzó la sesión, había 48. Se estuvo llamando a Sala y, además, esta es la tercera convocatoria.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor Presidente, que es un viejo parlamentario, sabe que todos los legisladores entran a Sala sobre la hora. Además, sabe el señor Presidente, que es muy difícil mover el mecanismo de la Asamblea General. Por eso yo pedía que se llamara a los legisladores a través de los ujieres, antes de que el señor Presidente entrara a Sala. No se hizo así, habiendo mucho más de 66 legisladores en la Casa, y en una sesión que tenía por objeto tratar un asunto en el que estaban interesados muchos señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay 66 legisladores en la Casa, siquiera; mucho menos los hay en Sala.

Además, nadie tiene más interés que yo en que se reúna la Asamblea General, siendo que voy a acompañar la tesitura de los señores legisladores.

Léanse dos mociones que han llegado a la Mesa.

(Se leen:)

"Mociono para que se cite a la Asamblea General, compeliendo a los señores legisladores ausentes, para el martes 2 de diciembre a las 18 y 30 horas. **Rodríguez Camusso."**

"Mocionamos para que la Asamblea General pase a régimen de intermedio y se compela a los ausentes para el día 4 de diciembre a las 19 horas. **Ponciano Torrado, Raúl Silva."**

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ocuparse de las mociones tiene la palabra el señor legislador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Quisiera solicitar al señor senador Rodríguez Camusso que retirase la moción que ha presentado, a fin de poder votar la moción del jueves cuatro, comprometiéndose los señores legisladores que integran la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Asamblea General, a concurrir a una reunión que citaríamos para el martes o miércoles.

En la primera sesión a la que concurrieron senadores y diputados, prácticamente hubo un entendimiento y se discutió sobre cuáles eran los vetos que podrían levantarse, existiendo un ambiente general para hacerlo. De

ese modo no vendríamos a la Asamblea General a improvisar.

Lo más lógico parecía concertar previamente el trabajo de la Comisión y luego, con los distintos sectores comprometidos, entrar a Sala con soluciones ya efectivas.

Si la Asamblea General se fija para el jueves, se puede realizar una sesión de la Comisión el martes o el miércoles. Correrá luego por cuenta de las bancadas la responsabilidad de comprometer a los señores legisladores para que concurran a formar el número correspondiente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: tenemos, todavía, plazo hábil para tratar el tema; de manera, que no estoy en una posición inflexible respecto a una u otra fecha.

Llamo la atención sobre lo siguiente.

He propuesto la fecha del martes, por ser el primer día de sesión ordinaria del mes. Sabemos, señor Presidente, que ese es, tradicionalmente, un día en que prácticamente todos los legisladores estamos en Montevideo circunstancia que asigna a la fecha importante caudal de probabilidades para que la Asamblea General logre quórum. Pero si existe la posibilidad que adelanta el señor legislador Michelini de que la Comisión de la Asamblea General funcione —hecho que, al presente, por lo menos en cuanto a lo que yo conozco, no estaba en mis previsiones— naturalmente que es mejor que la Asamblea General se reúna con informe de la Comisión.

Marco, además, que el jueves está fijada una interpelación, en la Cámara de Representantes, por lo cual podría ser más conveniente citar para el miércoles que, es, también, día de sesión ordinaria, dejando, así, la instancia del lunes y del martes para que la Comisión referida se reúna.

De manera que, entonces, propondría que la Asamblea General fuera convocada para el día miércoles próximo a la hora 18 y 30, en el entendido de que la respectiva Comisión se reuniría el lunes o el martes.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Precisamente, quería hacer esa observación, en relación con el planteamiento del señor legislador Michelini, que éste no podía tener en cuenta por no formar parte de la Cámara de Representantes.

El jueves está fijada una interpelación, y pudiera ser que coincidiera con la reunión de la Asamblea General.

Nada más.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SILVA. — Había pedido la palabra, para hacer manifestaciones similares a las formuladas por el señor senador Michelini, además, para manifestar que, con relación al miércoles, está circulando una citación, entre los distintos sectores colorados para que éstos tomen posición sobre el levantamiento de los vetos.

Igualmente, señor Presidente, cabe precisar que el martes y el miércoles, la Cámara de Representantes tiene importantes asunto en su orden del día, que ha llevado, incluso, a que se fijaran sesiones extraordinarias. Parecería que el hecho de que el próximo jueves se realice una interpelación, no obstaría para que se reuniera la Asamblea General, ya que a ésta, vamos a venir, prácticamente, con un acuerdo de la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, de ambas Cámaras, y, en consecuencia, en cuestión de una hora, puede estar liquidada la cuestión. Con ello, repito, no obstaculizaríamos para nada, el desarrollo de la interpelación establecida.

Por lo tanto, señor Presidente, voy a mantener la moción que he formulado, para que la convocatoria se haga para el jueves cuatro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No podríamos reunirnos el jueves, a la hora 20, para que haya tiempo de que funcione la interpelación?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo importante es que el señor legislador interpelante lo acepte; yo no quiero limitar, de ninguna manera, el derecho de los interpelantes.

SEÑOR CIGANDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGANDA. — Voy a ocuparme de otro aspecto de la cuestión, que dice relación con el funcionamiento de la Comisión integrada de ambos Cuerpos.

Es evidente que las citaciones de la Comisión han fracasado, y que los que formamos parte de ella, al ser convocados, nos hemos encontrado con el obstáculo de la hora fijada para la reunión. La Comisión estaba citada, para el día de hoy, a la hora 16 y, a la hora 17, se iniciaba la sesión de la Cámara de Representantes. Digo que es imposible, en apenas una hora, analizar el tema adecuadamente.

Ante la información del señor diputado Silva —en el sentido de que habrá una reunión de los legisladores del Partido Colorado para ponerse de acuerdo sobre los artículos a cuyo respecto se levantará el veto— parece evidente que la Comisión legislativa tendrá que esperar esa decisión, ya que, como es sabido, las disposiciones votadas fueron incorporadas por el Partido de Gobierno; en la discusión habida en ambas Cámaras. Quiere decir, señor Presidente, que todo trabajo sería estéril, si la Comisión de ambos Cuerpos, anticipara su tarea a este pronunciamiento.

Lo hemos dicho en otra oportunidad, en ocasión de discutirse el veto a la Rendición de Cuentas, el pasado año: estas situaciones son fruto del desacuerdo producido dentro del Partido de Gobierno, que funciona a tres niveles, es decir, en el del Poder Ejecutivo, y en el de cada Cámara independientemente.

Por lo tanto, estimo necesario esperar un pronunciamiento del partido gobernante, para que la Comisión Legislativa pueda actuar adecuadamente, sabiendo si los legisladores del mismo se rehusan —o no— a levantar el veto. Otra actitud no tendría resultado práctico, ya que la Comisión de ambas Cámaras estaría, en definitiva, en minoría frente a una resolución de esa clase.

Solicitaría al señor legislador Silva —que ha sido el miembro mocionante— que evaluara todas estas posibilidades.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR CIGANDA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor legislador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Si la Asamblea General sesiona el jueves, hay tiempo, de aquí hasta entonces, para que se produzcan las dos reuniones previas necesarias: la

de la Comisión de ambas Cámaras y la de los miembros colorados que forman parte de la misma.

De modo, señor Presidente, que lo adecuado sería no anticiparnos a los sucesos.

El día jueves se reuniría la Asamblea General, y la Comisión podría ser citada para el miércoles, cuando ya, para esa fecha, los Representantes de las distintas agrupaciones del Partido Colorado hayan celebrado, a su vez, los acuerdos internos correspondientes.

Debo señalar que si no se ha logrado quórum esta semana, ello se ha debido a razones especiales de trabajo, planteadas en las dos Cámaras.

Hay dos proyectos de ley que están sometidos a urgencias de plazo, en cuanto a su consideración: uno, es el de la vivienda —que tiene término constitucional establecido— y otro, es el relacionado con los casinos, a cuyo respecto la autorización concedida vence el domingo. El Senado no ha podido resolver estas cosas hasta hoy; de ahí que, incluso, tenga fijada una sesión para mañana. Por lo tanto, esta semana está, prácticamente, anulada, en cuanto a los efectos señalados.

En consecuencia, es conveniente que quede bien en claro, que si no se ha podido sesionar, en esta semana, ha sido por razones de trabajo; además, interesa subrayar —para que quede perfectamente establecido— que la Comisión de la Asamblea General que tiene a su cargo el estudio de los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo es la de Presupuesto integrada con la de Hacienda de ambas Cámaras.

Agradezco la interrupción concedida.

SEÑOR CIGANDA. — Continúo, señor Presidente.

La precisión del señor legislador Cigliuti, coincide con lo que estábamos manifestando. Es menester, para que se pueda procesar todo lo que se informe en la materia, a través de lo que decida la Comisión Legislativa, que se trabaje sobre la base del pronunciamiento del Partido de Gobierno.

Como nos queda muy poco margen, pediríamos, con sentido de exhortación a la Mesa, que esa sesión de la Comisión integrada se realizara el jueves, en horas de la mañana, para, de esa manera poder conocer la posición tomada por el Partido Colorado como tal. Pero, si se cita para la hora 16, haciéndolo para la hora 17 con la Cámara de Representantes, ya la situación es distinta, en lo que tiene que ver con estar en condiciones de considerar, correctamente, lo relativo con los vetos interpuestos.

Actuando con sentido práctico, lo que corresponde es moverse con más plazo y la única forma de hacerlo es logrando que la Comisión funcione en horas de la mañana del día jueves.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor legislador?

¿Y por qué no dejamos que la Mesa convoque a la Asamblea General una vez que haya informe de la Comisión, sin perjuicio de que queden perfectamente determinadas las garantías de funcionamiento del Cuerpo, compeliendo para cualesquiera de las dos fechas consignadas?

SEÑOR CIGANDA. — Me satisface eso, señor Presidente.

El propósito de mis palabras estaba formulado, justamente, en tal sentido: que la Mesa tomara en cuenta la posibilidad de que la sesión se realizara con tiempo suficiente, no a última hora, sobre el comienzo de la reunión de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Además, en cualquier momento pueden recogerse las firmas para provocar la convocatoria, si no hubiera informe de la Comisión. En tal sentido, tenemos los mejores deseos de colaboración.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Destaco que el señor Presidente de la Cámara de Representantes —previa consulta con varios legisladores interpelantes,— fijó los días jueves para las interpelaciones. Si nosotros hacemos coincidir la reunión de la Asamblea General, en un día jueves, estamos yendo hacia atrás en lo que significa un esfuerzo concretado por el señor Presidente del Cuerpo, procurando que no se alterara el orden de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Por consiguiente, la Asamblea General o el grupo de legisladores del Partido Colorado o la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda del Cuerpo, tiene tiempo bastante, desde hoy hasta el miércoles a la hora 20, para producir su informe, poniéndonos, así, en condiciones de decidir sobre el levantamiento de los vetos.

Es evidente, que, fijada una sesión de la Asamblea General, para el mismo día en que se realice la interpelación en la Cámara de Representantes, la misma está, prácticamente liquidada, ya que es bien sabido que el Partido de Gobierno no vota prórroga del término de la sesión en tales circunstancias, por lo que los planteamientos quedan truncos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces la moción del señor senador Rodríguez Camusso, compeliendo para el día miércoles, sin perjuicio de que, de ser necesario, pudiere modificarse la situación, para no perjudicar la interpelación referida.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—40 en 50. **Afirmativa.**

6

Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

(Es la hora 19 y 45 minutos.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dn. José Pedro Isasa
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 258 — Montevideo, Jueves 8 de Enero de 1970 — Núm. 18229

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954		" 500.00
1955		" 500.00
1959		" 500.00
1963		" 500.00
1967		" 1.622.00
1968		" 2.450.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN o JUAN o JUAN COSME o COSME DAMIAN JUAN PULLEIRO. (S 470|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 26 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTRELLA BELLO de CALVIÑO y ANTONIO CALVIÑO BELLO, (S. 520|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso.

Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25 En.7-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ELOISA BARBADORA de WOOST o TEODORA ELOISA FERNANDEZ BARBADORA de WOOST, (A 606|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 27533 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MARINA PESQUERA de MARTINEZ, (Ficha 443|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1969. — Alfredo L. Liugain. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 27534 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA TEDESCO de QUESADA, (Ficha 437|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 27412 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FAY ROSSINI, (Ficha 417|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 23 de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 27296 Dic.29-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VERDIER PINI de REIG VILA, (ficha 395|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1 200.00 10|pub. 26847 Dic.24-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GFROMITO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, diciembre 17 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 8 En.7-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO PIROTTO ESPINO y de MARIA del CARMEN ESPINO MARTINEZ de PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitase Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Canelones, 23 de diciembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 1.200.00 10|pub. 27555 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMEON CARLOS FELIX PIROTTO ESPINO y de JOSE PIROTTO RUETTA o ROBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitase Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Canelones, 23 de diciembre de 1969. — del día.

1) $ 1.200.00 10|pub. 27556 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PIETRO PERACCHI CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitase la Feria Judicial Mayor a estos fectos. — Canelones, 5 de diciembre de 1969. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 27071 Dic.23-v.en.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINA YORDA de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Melo, 15 de diciembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 27344 Dic.30-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGRACIO ANTUNEZ CUADRO, (Ficha 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose el Feriado Mayor. — Melo, 18 de diciembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 27340 Dic.30-v.en.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIDIO ALVEZ PORTO o EPIDIO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Melo, 15 de diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 27341 Dic.30-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Melo 18 de diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 27342 Dic.30-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDA ITHURBURU o ITURBURO DE GOUT, (Ficha 469|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Melo, 18 de diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 27343 Dic.30-v.en.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANITA LOPEZ de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 4 de diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 27270 Dic.26-v.en.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE ALONZO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 18 de diciembre de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 27359 Dic.30-v.en.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO FERREIRA y de JUANA ACOSTA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase próxima Feria a estos efectos. — Salto, 9 de diciembre de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 27253 Dic.26-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ACOSTA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la feria a efecto de las publicaciones. — San José, diciembre 19 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 27531 En.5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO OMAR ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 16 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria. Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 27160 Dic.24-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIO LOPEZ MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.

A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 1 En.7-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 28 de noviembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 27497 En.2-v.en.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Conforme al Art. 10 ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos A. FERNANDO SANTIAGO BOLLA MILANO y LIBERTAD DOLORES GONZALEZ REGUERA, promitentes compradores del solar 3A de la manzana 198 de Balneario el Pinar, 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón 15.069

mayor área, o a sus sucesores o cualquier título, la caducidad de la promesa respectiva.
2) $ 3.150.00 15|pub. 26452 Dic.23-v.en.15.

HORACIO GARCIA LAGOS S. A.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad al siguiente promitente comprador de solares a plazos:
Leoncio Bandera, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 8 de la manzana 9, del plano respectivo, Balneario Lomas de Solymar.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.
2) $ 5.250.00 15|pub. 27575 En.5-v.en.26.

Francisco Pérez Loustane, conforme a la ley N.o 9.099 de setiembre de 1933, previene, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compra venta del padrón 554, Rural de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, según plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2.467:
Wáshington Subiza, solar 6, manzana B.
Ciro Adrián Sosa, solar 22, manzana B.
Alcides G. Morales, solar 9, manzana C.
2) $ 4.200.00 20|pub. 27100 Dic.23-v.en.22.

SUC. MARCOS COHEN PEDRO COHEN
De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o sucesores que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley ha caducado la promesa de compraventa de el siguiente solar:
Fracción K: solar 2, padrón m|á. 2.587. — Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Felicia Agustina Rodríguez de Piuzzi.
2) $ 3.150.00 15|pub. 27304 Dic.29-v.en.20.

3-Convocatorias Comerciales

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.
Se cita a los señores accionistas para la vigesimocuarta asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179, el día 23 de enero del 1970, a las 12 y 30 horas, para tratar el siguiente orden de idía:
1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; 3.o) Determinación de los honorarios del Síndico; 4.o) Elección del Directorio; 5.o) Elección del Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — De conformidad con el artículo 26 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, diciembre 22 del 1969. — El Directorio.
3) $ 2.800.00 5|pub. 27573 En.5.v.en.12.

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
A los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 5 de febrero de 1970, en el local de la Avda. 18 de Julio 1121, a la hora 10, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
El registro de accionistas, a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse en el local de la Avda. 18 de Julio 1121, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.
La asamblea se hallará legalmente constituida cualquiera sea el monto del capital representado, luego de transcurridos 60 minutos de la hora fijada para su realización, o si antes de vencer ese término, se hallaren presentes asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado. — La Comisión Liquidadora.
3) $ 3.200.00 5|pub. 27449 Dic.31-v.en.8.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Dirección de Necrópolis
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ISABEL AMEGLIO de GRONDONA y otros, solicitando se expida título duplicado del sepulcro N.o 27 del tercer cuerpo del Cementerio Central, del cual es titular por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá a lo que se solicita. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — La Dirección.
4) $ 8.200.00 10|pub. 32 En.7-v.en.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor TELMO PAZ GARCIA, solicitando se expida "título duplicado" del nicho número 2.540 del Cementerio del Buceo a nombre de los señores Valentina García, Durante de Garrastarazú y Telmo Paz García, por extravío del primitivo, del cual son titulares.
Se emplaza públicamente por el término de 30 días (treinta), a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — La Dirección.
4) $ 4.800.00 10|pub. 16 En.7-v.en.20.

Emplazamiento
Se ha presentado en la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, la titular del derecho del sepulcro 4101 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: EUGENIO RESTANO; JUANA D. de MACHADO; CARLOTA ARNALDI de FABULLO; VICENTE RE; PASCUAL CATENA; FRANCISCO ESTEBAN AGULLO; GALINA PEREYRA; RAMONA DIAZ de MACHADO y ANGELA RONDANDELLI de UCULI Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — La Dirección.
4) $ 31.500.00 90|pub. 19764 Oct.6-v.feb.16

Habiéndose presentado ante esta repartición de los señores LUIS JUAN SEBASTIAN, ción de los señores LUIS JUAN SEBASTIAN JUAN BAUTISTA BARTOLOME, BARTOLOME VICENTE BENITO y SEBASTIAN AGUSTIN CAPURRO LERMA, solicitando trasladar al Osario General, procedentes del sepulcro N.o 1618, del Cementerio del Buceo, del cual son titulares, los siguientes restos: Juan de Capusio, Carlota Rosario, Sin Vida (Busieris o Bushieris), Teresa Artola de Folle, Teresa Gotizzo de Costa, Enrique Chelli, Angel Gabriel Raffo y Julia Granelli.
Se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — La Dirección.
4) $ 27.800.00 90|pub. 26893 Dic.19-v.my.8.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
SECRETARIA
Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que las señoras MANUELA PASCASIA HERNANDEZ de BERRUTTI y EUSTAQUIA HERNANDEZ de BOTA, domiciliadas en la Avda. Gral. Artigas 1006, Esc. 3, de la ciudad de Pando y por expediente G. 39.548 de 1969, con escrito agregado, solicita copia del título de propiedad, del nicho N.o 44, del Cementerio Antiguo, que figura en los registros a nombre de Fermín Hernández, en razón de haberse extraviado el mismo.
En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar, derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante las oficinas de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la presente publicación. — Pando, a 18 de diciembre de 1969.
4) $ 5.600.00 10|pub. 27301 Dic.29-v.en.13.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora LEONOR GARCIA DE RODRIGUEZ, domiciliada en Avenida Gral. Artigas 1006, Esc. 3, de la ciudad de Pando, y por expediente G 38.895, de 1969, con escrito agregado, solicita copia del título de propiedad, del nicho N.o 85, del Cementerio Antiguo, que figura en los registros a nombre de Juan García, en razón de haberse extraviado el mismo.
En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar, derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante las oficinas de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la presente publicación. — Pando, a 18 de diciembre de 1969.
4) $ 4.800.00 10|pub. 27175 Dic.29-v.en.13.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por decreto de fecha 10 de diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO PABLO BERRO GARAT y MARIA ANGELICA OLIVERA GUANI.
Y a la vez se cita, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 28 En.7-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO HECTOR GARCIA DE FREITAS y MARTHA SUSANA GALLARDO ECHEZARRETA, (Por auto del 13 de agosto de 1969) (Ficha B 480|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, habilitándose la Feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 27222 Dic.26-v.en.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FAGUNDEZ de DA ROSA, (ADULIA) con DA ROSA ANASTASIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.a A F.a 652), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Adulia Fagundez y Anastasio Da Rosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946). Se habilitó la Feria. — Salto, 15 de diciembre de 1969. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.200.00 20|pub. 27256 Dic.26-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, dictada en autos: CAVANNA, HONORIO ESTEBAN y GUARINO, ELIDA MARIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.a A F.a 669), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Honorio Esteban Cavanna y Elida María Guarino, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6.o y 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de diciembre de 1969. — Se habilita la feria. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 27484 En.2-v.en.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 9.979, de fecha 4 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ARTURO CIUFFO y ELBA M. LEINDEKAR, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 23 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.200.00 20|pub. 27413 Dic.31-v.en.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don DOMENICO GUIDO DOGLIANI,

(Ficha D 151|969), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Francesca Arocco.

Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campaians. Actuaria Adjunta.

7) $ 4.500.00 30|pub. 27376 Dic.30-v.feb.13.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, señor RUBEN GIRONA LAGAZZETA, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 5|pub. 33202 En.2-v.en.9.

U T E

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima, y emplaza a la funcionaria NANCY PEREZ CAMACHO de AYALA, para que dentro del tercer día, se presente a desempeñar funciones en la Sección Contabilidad y Contralor de Materiales, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución de Directorio No 52.90.549. de 1952.

8) (C.C.) 3|pub. 30014 En.7-v.en.9.

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al funcionario HECTOR ULISES RODRIGUEZ, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones en la Sección Tráfico Interurbano, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se tendrá por renunciante, de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución de Directorio No 52.90.549. de 1952.

8) (C.C.) 3|pub. 30013 En.7-v.en.9.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación para la obra: Asiento del Servicio de Hidrografía de la Marina y de la Delegación del Uruguay a la Comisión Mixta para el levantamiento integral del Río de la Plata.

De acuerdo con la ley número 3.958, del 28 de marzo de 1912, artículo 4.o, ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348, del 12 de noviembre de 1915 y resolución de los Ministerios de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores, del 29 de octubre de 1969, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo; delineado en el plano del agrimensor Herbert Oddone, de fecha diciembre de 1969, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietaria: Ana Cherviere de Batlle Pacheco. — Padrones N.os 56.636, 31.406 y 53.299. — Area que se expropia: 9.590 metros cuadrados 13.

Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 30 de diciembre de 1969. — Alberto Galletti, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 30016 En.7-v.en.16.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 34|68

Horquillas de ocho dientes para piedra o carbón con cabos de madera. (de plaza).

Fecha de apertura: 29 de enero de 1970, hora 10.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00. (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7 a 12 horas.

Por más información por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33206 En.2-v.en.16.

Licitación pública N.o 848
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de la "Estructura del Edificio para Taller de Mecánica en Propios", (Dpto. de Montevideo), de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, segundo piso), al precio de pesos 110.00, pliegos y $ 1.150.00, planos.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina, para el primer llamado el día 30|1|70 a la hora 9 y 30.

El acto de apertura, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 33181 Dic.29-v.en.8.

FUERZA AEREA MILITAR
INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
Licitación pública N.o 25
Primer y único llamado

Víveres frescos para unidades de la Fuerza Aérea.

Se llama a licitación pública para el aprovisionamiento de víveres frescos (carne, pan, galleta, leche y verduras varias) para las siguientes Unidades de la Fuerza Aérea: Brigada Aérea N.o 1, Brigada Aérea N.o 2 y Escuela Militar de Aeronáutica.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Brigada Aérea N.o 1, Aeropuerto Nacional de Carrasco, Aeródromo Militar Gral. Artigas —Pando— y Aeródromo Militar Tte. 2.o Mario W. Parrallada —Durazno— los que podrán ser retirados de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación: Para la Escuela Militar de Aeronáutica el día 7 de enero de 1970, Brigada Aérea N.o 1 el día 8 de enero de 1970 y para la Brigada Aérea N.o 2 el día 9 de enero de 1970 a las 10 horas en cada una de las Unidades indicadas.

12) (C.C.) 14pub. 33126 Dic.18-v.en.9.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS

La Junta Local Autónoma de San Carlos, llama a licitación pública, para la venta de una motoniveladora marca "Warco", usada y un camión "Chevrolet" 1956, primer llamado: 16 de enero de 1970, a las 9 y 30 horas, segundo llamado: 16 de enero de 1970, a las 10 y 30 horas.

En la Junta Local Autónoma, 18 de Julio 820. — San Carlos, diciembre 16 de 1969. — Dr. Isaac Hojman, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario Director.

12) $ 1.200.00 10|pub. 27357 Dic 30-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|970
Primer y Segundo llamados

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de los trabajos de "Arranque, carga y transporte de materiales de base destinados a trabajos en Ruta 1".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 13 de enero de 1970, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 16 de enero de 1970, a las 10.30 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 1.500.00 (mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33168 Dic.26-v.en.12.

P L U N A

N.o 63|969. Adquisición de vehículos motorizados.

Recepción: 5|II|70, hora 9.
Apertura: 5|II|70, hora 10.

N.o 65|969. — Suministro de 10.000 cajones de whisky.

Recepción: 30|I|70, hora 9.
Apertura: 30|I|70 hora 10.

Los pliegos podrán ser retirados en la oficina de licitaciones, Colonia 1013, entre piso, donde se realizará la apertura de las propuestas en día y hora indicados.

Valor del pliego: $ 50.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33182 Dic.29-v.en.9.

U T E

N.o 6.357. — 30 cajas, tipo convencional, de chapas de acero incluyendo equipos de volteo, para camiones Bedford, modelo J. 5, L. C.

Aperturas: 16 y 23 de enero de 1970.
Precio del ejemplar: $ 400.00.

N.o 6.213. — 30 máquinas de sumar, a mano, con cinta registradora.

Aperturas: 21 y 28 de enero de 1970.
Precio del ejemplar: $ 150.00.

N.o 6.220. — Aparatos eléctricos, bebedero, heladera, aspiradora, enceradora y 3 aspiradoras industriales, 30 enchufes, 40 relojes, etc.

Aperturas: 22 y 29 de enero de 1970.
Precio del ejemplar: $ 150.00.

N.o 6.227. — 25 cronómetros doble aguja central para uso telefónico, de mano.

Aperturas: 27 y 30 de enero de 1970.
Precio del ejemplar: $ 80.00.

N.o 6.218. — Transformador de reserva de 80 MW, para la quinta unidad de la Central Batlle.

Aperturas: 5 y 17 de febrero de 1970.
Precio del ejemplar: $ 200.00.

N.o 6.341. — Clavijas y cordones teléf. completos telef., para operadoras, llaves conmutadoras, clavijas y bases para enchufes telef. etc.

Aperturas: 6 y 18 de febrero de 1970.
Precio del ejemplar: $ 500.00.

Los primeros llamados se fijan hora 10, segundos llamados, hora 9.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar previo pago establecido en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 9 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33157 Dic.23-v.en.8.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 7 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

JOSE LUIS COMESAÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1787, Apto. 16 y ALBA NAIR BARRETO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1787.

5.a Sección

JOSE PEDRO COSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 926 y SUSANA EMILIA PRIETO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 926.

6.a Sección

JOSE LUIS ORTIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1983, tercer piso, Apto. 7 A y MARIA CRISTINA SANCASSANO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 1983, tercer piso, Apto. 7 A.

JULIO LEON BENSION SALIMAS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2103, Apto. 7 y CLARA RAQUEL BURSTEIN SZNEJECOVICH, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2103, Apto. 7.

JUAN CARLOS ZABALA VICO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2064, Ap. 1 y ELSA GLODYS ALBARRACIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2064, Apto. 1.

8.a Sección

ALAIN LABROUSSE RABIER, 32 años, soltero, profesor, francés, domiciliado Uruguayana 3260 y ELENA ROSA SALGUEIRO GARMENDIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguayana 3260.

ENRIQUE OSCAR BIAGINI SANESI, 36 años, soltero, docente, argentino, domiciliado G. Farías 1755 y JOSEFA EMILIA GIANNONE DI PONTE, 42 años, soltera, docente, argentina, domiciliada G. Farías 2755.

9.a Sección

HECTOR ROBERTO BELLO, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Edison 5030 y MABEL MARZZANI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Edison 5030.

10.a Sección

ENRIQUE LABAT, 50 años, soltero, rematador público, oriental, domiciliado Estrázulas 1409 y LILIANA CECILIA NOVOA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Estrázulas 1409.

12.a Sección

JUAN CARLOS ANTONIO BAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 2064 y MARIA CRISTINA NINMACHNY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3611.

RUBEN DARIO TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, José Pozzolo 4127 y ALBA SUSANA MELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3825.

14.a Sección

OSCAR VICENTE TAFFURI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1490 y PILAR CARMEN REINO, 22 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1490.

FERNANDO ODRIOZOLA, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Micenas 1258 y MARIA del CARMEN CUOZZI, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Micenas 1258.

EDUARDO JOSE GIORGI, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Agraciada 3287 y ALICIA MARIA BOERO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agraciada 3287.

ROBERTO de PRADO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florentino Castellanos 4139 y MARIA ESTHER VELAZQUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Florentino Castellanos 4139.

JOHN CHARLES FERDINAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3788 y SUSANA MERCEDES GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3608.

CLAUDIO PICOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4316 y GRACIELA ALICIA REISSIG, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 4316.

JULIO CESAR OJEDA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3720 y MARIA AMELIA GARAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3720.

15.a Sección

JORGE NELSON OLIVERA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Colla 2310 y ANGELA IRIS SCARONI, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Colla 2310.

18.a Sección

EDELMIRO ALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac-Eachen 1303 y ALICIA ARBES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mac-Eachen 1303.

MAURICIO DAVID LIPSCHUTZ, 48 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Charrúa 2487 y MARIA GRISELDA MAZZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2487.

19.a Sección

JORGE VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3333 y MARIA SONIA MINETTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3333.

20.a Sección

WALTER EDUARDO MIGUEL, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Timote 5091 y YOLANDA ETELVINA SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Posse 698.

DIMAS ROLANDO, 32 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5154 y ELENA ADAIR GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Laguna 5179.

21.a Sección

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Raffo 632 y NORMA GLORIA FRACCHIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raffo 632.

PEDRO MARTIN GONZALEZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Palomeque 476 y TERESA MARIA BUDES PALACIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Palomeque 476.

22.a Sección

GONZALO ENRIQUE de FRANCESIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3648 y VERA HAYDEE UFFENHEIMER, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Gral. Flores 3648.

23.a Sección

ANGEL CASSANI, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2402 y MARIA TERESA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2402.

FLOREAL ARBELO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Alto perú 1949 y MARIA SONIA AYOSO, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada S. Blixen 4207.

WALTER PEREZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2161 y NORMA BEATRIZ SINISCALCHI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2161.

ADALBERTO SILVERA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3631 y CARMEN MIRTA EMILIA PALUMBO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3631.

WALTER OMAR LUIS MUÑOZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morelli 3517 y NERIDA VEGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Galdós 4121.

RAUL CARLOS LUNA, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Menorca 2118 y MARIA ELIDA CANCELO, 21 años, soltera, española, domiciliada Menorca 2118.

LUIS CHIURCHIU, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3933 y MARTHA MARIA ALFONZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3933.

GERALDO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2269 y ANA AIDA PERDOMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2269.

CARLOS MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1723 y MARTHA OLGA MORENO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magenta 3918.

ROBERTO MARIO CASTET, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4280 y ANGELA GIORGE, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4280.

LEON SZIFER, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 4209 y BERTA DINA HERSZENBAUM, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Cararsco 4203.

ALBERTO ENRIQUE FERREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2277 y MARTA GLORIA FIORI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Play 2673.

ARTURO FERNANDEZ, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3969 y TERESA GUTIERREZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3969.

14) $ 130.00 3|pub. v.en.9.

Montevideo, enero 5 de 1970

5.a Sección

MODESTO RESTITUTO PAZ, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Constituyente 1538 y MARIA MIRZA MAJFUD, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1538.

6.a Sección

NELSON PARGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4585 y MARIA CRISTINA VITOLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1712.

HUMBERTO VICENTE EDGAR DI LANDRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1857 y ANUVIS MILVA LEIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1857.

8.a Sección

JULIO CESAR DA SILVA PIÑEIRO, años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Madrid 1345 y MIRTA GLADIS ABELLA NIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1214.

9.a Sección

JORGE WASHINGTON ROSANO, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Lamolle 1880 y GRACIELA OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lamolle 1880.

GINO MANCHI, 21 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Las Palmas 1236 y MIRTA SONIA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5842.

12.a Sección

ALBERTO DANTZOFF, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado San Salvador 1570 y EDITH LILIAN GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3729.

JUAN JOSE URRUTIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nascar 3988 y CLARA LIRIOPEYA REMIGIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nascar 3988.

15.a Sección

JAN GABRIEL RIAL, 27 años, soltero, asesor, oriental, domiciliado Solano García 2535 bis y MARTHA IVONNE AREZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano García 2535 bis.

22.a Sección

EDUARDO LIBERGUE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado N. Troya 3523 y MARIA ISABEL MALCOTTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Troya 3527.

23.a Sección

ROBERTO MARIO CASTET, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4280 y ANGELA GIORGE, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4280.

14) $ 130.00 3|pub. v.en.8.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci de Pando, en autos caratulados MANUEL CESAREO VELAZQUEZ. "Prescripción trintenaria". (Ficha C 284|969), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Tres fracciones de terreno con sus accesorios situados en Solís Grande octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 39.208 (anteriormente N.o 5902), designadas con los N.os 1, 2 y 3 en el plano que levantó le Agrimnsor Carlos D. Furriol en abril de mil novecientos treinta y cuatro, que fue inscripta en la Dirección General de Avalúos con el N.o 37 el día 14 de abril de 1934 compuesto de una superficie global por estar contiguas de 58 hectáreas 2813 mts. que linda por el Norte: 414 mts. 20 cts. con sucesión Domingo Viglieсca; 265 mts. 50 cts. con sucesión Juan M. Martínez y 122 mts. con sucesión José Martini; por el Sur 558 mts. 20 cts. con Blau Di Siocca y 243 mts. 80 cts. con Soto García; por el Oeste: 741 mts. con Ismael Cortinas y por el Este: 739 mts. 60 cts. con Josefa Acuña. — Habilítase la Feria Mayor. — Pando, 24 de noviembre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.900.00 30|pub. 27055 Dic.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: SAVINIANO PEREZ y ROSA HENON. "Prescripción adquisitiva". (459|969), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Saviniano Pérez y Rosa Henón, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria respecto a los siguientes bienes:

1.o) Ubicado en la manzana N.o 41, de esta ciudad empadronado con el N.o 903, con un área de 940 metros, según plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 232, año 1948, situado en la calle Treinta y Tres con un frente de 21 metros, lindando por el Sur, con la Suc. de Domingo Lomía y en una línea de 43 metros 20 centímetros por el Norte, con Ademar Irigoyen y Luis Enrique Benítez en línea de 43 metros 15 centímetros y con fondo sobre el Oeste con López Sar Hnos., en línea de 21 metros, 70 centímetros;

2.o) Está situado en la manzana N.o 165, de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 1 610, con una superficie de 990 metros, 35 decímetros, plano del agrimensor aludido, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 149 el 21 de julio de 1953, estando ubicado en la esquina de las calles Gral. Artigas y Dr. Juan Darío Silva, teniendo por linderos por el Sur, Eugenio Constancio Ausqui, y por el Este a José Gon-

zález Míguez; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes expresados para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se hace constar que fue habilitado el próximo feriado. — Melo, diciembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
16) $ 12.600.00 30|pub. 9 En.7-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ADELA NOBLE de FERREIRA. "Prescripción adquisitiva" (354|969), se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:
Un terreno en la Primera Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 1.895, con una superficie de 905 metros deslindado así por el Sur, 21,73 metros sobre la calle General Oribe; al Este, 41 metros, 46 centímetros con Víctor Ganello; al Norte, 21 metros, 87 centímetros con José López Castro y Luciano Arias; al Oeste, 41 metros, 91 centímetros con Ramón Ramírez, Clotilde Ramírez y Longino Guasque, según plano del Agr. Simón López Chirico, de fecha octubre de 1969, e inscripto en Catastro el 30 de octubre de 1969, con el N.o 4.216.
Se hace constar que fue habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 27345 Dic.30-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: BUENAVENTURA DIAZ. "Prescripción adquisitiva" (355|969), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de Rufino Moreira, al bien empadronado con el N.o 4.143, ubicado en la manzana número 375 de esta ciudad, con una superficie de 972 metros cuadrados, deslindándose al Norte, 43 metros 20 centímetros con padrón N.o 4.144, de Dilamar Rodríguez Cáceres, por el Este, 22 metros 50 centímetros, con frente a la calle Treinta y Tres; por el Sur, 43 metros 20 centímetros, con padrón N.o 4.142, de Aldemar R. Silva y por el Oeste, 22 metros, 50 centímetros con padrón 4.147, de Carlos P. Diago, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién continuarán los procedimientos.
Se hace constar que fue habilitado el próximo feriado. — Melo, diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
16) $ 6.300.00 30|pub. 27260 Dic.26-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: LIDIO DIAZ. "Prescripción adquisitiva" (L.o 20, F.o 217), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a esta oficina y por el término de noventa días, al siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 2.151, con una superficie de metros 1.688:08 ubicada en la manzana número 135, de la ciudad de Melo, del plano del agrimensor Luis E. Percovich, e inscripto en Catastro con el N.o 4.272, el 21 de agosto de 1969, por el Norte una recta de 83 metros 45 centímetros con los inmuebles padrones N.os 6.067, 6.068, 6.069 y 2.150, al Este da frente a la calle La Rosa, con una extensión de 21 metros 55 centímetros, al Sur, una recta de 67,30 metros con los inmuebles padrones 2.158 y 2.153 y al Oeste da frente a la calle Ansina con una extensión de metros 13,10.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitando la feria judicial, a los efectos de las mismas. — Melo, setiembre 25 de 1969. — Danubio Atalibar Cabrera. Juez de Paz. — Melo, 16 de octubre de 1969. — Dr. Danubio Atalibar Cabrera. Juez de Paz.
16) $ 9.000.00 30|pub. 27259 Dic.26-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CARMEN ANGELICA BONELLI. "Prescripción treintenaria" (L.o 17, F.o 57, N.o 673), se cita, llama y emplaza a don Vicente Bonelli o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en caso de no comparecer, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. El bien referido es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la manzana N.o 326 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 2316, que según plano del Agr. Arturo Davison inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el N.o 946 el 13 de agosto de 1969, tiene una superficie de 1007 mts. 8232 ctms., que se deslindan así: 23 mts. 10 ctms. de frente al Norte sobre la calle Sarandí; 43 mts. 75 ctms. al Este lindando con el Padrón N.o 2315; 23 mts. al Sur lindando con Padrón N.o 2318; y 43 mts. 75 ctms. al Oeste lindando, en parte con el Padrón N.o 9287 y en parte con el Padrón N.o 2317.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor para la realización de las mismas. — Paysandú, 25 de noviembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 11.700.00 30|pub. 25606 Dic.4-v.en.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: FRANCISCO IRENEO GUEVARA ROSELL. "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (ficha C. N.o 418|1969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe: el raíz padrón N.o 955, que es un terreno ubicado en la manzana N.o 83 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1026 el 29 de agosto de 1969; tiene una superficie de 450 metros 40 decímetros, lindando: 21 metros 60 centímetros de frente al Nordoeste a calle 19 de Abril; 21 metros 30 centímetros de frente al Nordeste a calle Oribe, formando esquina con la antes nombrada; 21 metros al Sudoeste con padrón número 954 y 21 metros al Sudeste con padrón N.o 956, ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículo 307 y 308 del Código de P. Civil), con quien se sustanciará la litis; habilitándose el próximo feriado judicial. — Fray Bentos, diciembre 3 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
16) $9.000.00 30|pub. 23285 Dic.12-v.en.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JUAN D. ABAL, por General Motors Uruguaya S. A., solicita el registro "Un diseño de carrocerías para automóvil" del que se declara autor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 27102 Dic.23-v.en.8.

ANTONIO PASCUAL STELLA CORTELLEZZI y ARTEMIA FUENTES, solicitan la inscripción de la obra titulada "Embriología e Histología dentaria humana", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 18 de diciembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 27011 Dic.22-v.en.7.

ELBIO ERAZU PATRON solicita la inscripción de la obra titulada "Crepúsculo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 27130 Dic.23-v.en.8.

RESENDO HEELER HINDER solicita la inscripción del "Emblema Iucc" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 27125 Dic.23-v.en.8.

ANGELA PEÑA TECHERA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Corceles de Plata" y "Amanecer" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de diciembre de 1969. — Dionisio Trillo Paisy. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 26683 Dic.17-v.dic.31.

ROBERTO RIVAS solicita la inscripción de los modelos artísticos de ornamentación de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 27490 En.2-v.en.16.

ANTONIO CORTIZAS DEIPE solicita la inscripción de un nuevo modelo de juguete en forma de radio transformable en rifle del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 27491 En.2-v.en.16.

REINA MIERS, solicita la inscripción de la obra titulada "El Despertar", cuentos de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de diciembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 27458 Dic.31-v.en.15.

ESTRELLA GENTA, solicita la inscripción del seudónimo "Miguel Brodin" del cual se declara autora. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 27452 Dic.31-v.en.15.

PAULINA MATHILDE BLIXEN PEREIRA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Villancico", de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 39 En.7-v.en.20.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, Dr. Romeo Alvariza Vidal, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Oscar R. Cedrés, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar dentro del término de sesenta días, los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, don Marcelo Cheble, domiciliado en esta ciudad — Trinidad, 3 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Para la publicación habilítese la Feria Judicial Mayor. — Ramón Couto Varela, Actuario.
18) (Gest. Jud.) 15|pub. 33124 Dic.18-v.en.12.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|673|969), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de GUSTAVO ATILIO REBOLLO GOMEZ, figura como "hijo legítimo de Herman Livio Rebollo y Arioma Martiniana", debe decir "Herman Livio Rebollo y Arioma Martiniana Gómez". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. A los efectos de las publicaciones se habilitó la Próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33107 Dic.17-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: OSCAR ERNESTO BRACCINI PEREZ. "Rectificación de partida" (Ficha B N.o 169|969), se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Ernesto Braccini Pérez, estableciéndose que, donde dice: "Jorge Ernesto" debe decir "Oscar Ernesto", por ser estos los verdaderos.
A efectos de estas publicaciones, se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Bella Unión, diciembre 17 de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 38 En.7-v.en.27.

20—Remates

JORGE DALLARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Juan C. Muniz contra ANGELA GALAZZO de HERZOVITZ (o HERZOVITCH). Juicio ejecutivo", (Ficha 606|69), se hace saber que el día 5 de febrero de 1970 a la hora 11 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1326, el martillero Jorge Dallari, asistido del Alguacil, procederá en remate a vender sobre la base de las dos terceras partes o sea $ 115.514.00, el siguiente bien:
Un solar de terreno y mejoras padrón número 14.499 y con una superficie de 1.052 metros 91 decímetros, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Balneario El Pinar, e inscripto en Pando en el Registro de Traslac. de Dominio, L.o 51, F.o 357, N.o 740).
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y que será de cargo del mismo la comisión del rematador, (3 o|o), todo en efectivo e impuestos de escrituración y que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor.
Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, en calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, Montevideo, diciembre 31 de 1969.
Se hace constar que se habilitó el feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
20) $ 6.630.00 17|pub. 12 En.7-v.en.29.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: SATURNINA ELORZA. "Incapacidad", (L.o 64, F.o 373), se hace saber al público que el día 4 de marzo del año 1970, a las 11 horas, en el local de la calle Cuareim 1978, y por intermedio del martillero señor Enrique Gomensoro, de la firma "Gomensoro y Castells", se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos (fs. 1186 vto.), rectificada por la superficie menor, derivada del convenio con el Ministerio de Obras Públicas, (fs. 669 a 671 vto.), es de $ 32.633.657, del siguiente bien inmueble:

Inmueble empadronado con el N.o 199, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, que forma parte de la estancia denominada "Los Alamos", y que según plano de mensura del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 1969, consta de un área de 1.299 Hás., 6.700 metros cuadrados, reducida a 1.288 Hás., 1470 metros cuadrados, por motivos que se señalarán más adelante.

El deslinde del inmueble referenciado es el siguiente:

Al Norte con el padrón N.o 1.555 de la Suc. Matilde Pedoja, de San Julián y padrón N.o 2.811 de Isidora Lalinde de Tabárez, al Sur con el arroyo Negro, al Este, con el padrón N.o 220 de Juana Elisa Elorza de Elices y al Oeste con el padrón N.o 222, de Tarántola y Cía., antes de Luisa A. Cash de Angel.

Se previene: 1.o) Que el remate será al mejor postor y al contado, autorizándose a otorgar un plazo de hasta seis meses para el pago del 40 o|o del precio total, con garantía hipotecaria de dicho bien: 2.o) Otórgase al mejor postor un término de 30 días, a contar desde la fecha del remate, para el otorgamiento de la escritura definitiva, previa consignación del saldo, total o parcial, según se haga uso o no del plazo para integración.

En caso afirmativo se otorgaría simultáneamente la escritura de hipoteca correspondiente; 3.o) La comisión del rematador, gastos, honorarios e impuestos, (salvo los que legalmente sean de cargo del vendedor), serán de cargo del mejor postor, quien deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma; 4.o) El área del inmueble a rematarse es de 1.299 Hás., 6.700 metros cuadrados, reducida a 1.288 Hás., 1470 metros cuadrados, en virtud de un convenio realizado con el Ministerio de Obras Públicas, por el cual se tomaron 11 Hás., 5.230 metros cuadrados, para realizar la ruta N.o 3 (carretera Paysandú — Montevideo) que cruza el inmueble referido. Aún no se ha escriturado a favor del Estado; 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a rematarse y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso.

Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 25.110.00 31|pub. 33 En.7-v.feb.20.

LUIS EDUARDO PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos "Yattah, Víctor contra Sucesores de TUFIC SASSON y otros. Cesación de condominio", (Libro 1, folio 674), se hace saber que el día 19 de febrero de mil novecientos setenta, a las quince horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá, con intervención del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base, al mejor postor y en las condiciones que más adelante se establecen, de los siguientes inmuebles en un solo lote: Dos fracciones de terreno suburbano, situadas en la 18.a Sección Judicial, (antes 7.a Sección Judicial) de Canelones, Balneario Atlántida, padrones anteriores en mayor área 6.210 y 18.031, las que según título tienen superficie conjunta de 25 hectáreas 1.796 metros 4.923 centímetros; y según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de setiembre de 1969, inscripto el 3 de octubre siguiente en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.705, la fracción A, tiene padrón actual 1.190 y 9 hectáreas 8.520 metros 80 decímetros cuadrados y linde: al Oeste y Norte con Cancha de Golf, calle pública por medio, y con padrón 1.952 de Lanza Hnos. Limitada; al Este ruta 11 por medio con Country Club y Lanza Hermanos Limitada; al Sur con ruta 10, Interbalnearia por medio con fracción B del plano y con Lanza Hnos. Limitada; y la fracción B, padrón actual 895, tiene superficie de 12 hectáreas 4.569 metros 63 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Interbalnearia que separa de la fracción anterior: al Este ruta 11 y al Sur y Oeste con Avenida de Circunvalación y calle Pública respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero, por concepto de comisión, el 3 o|o de la misma y los impuestos, todo en el acto y en efectivo, debiendo continuarse la subasta si no cumpliera con la totalidad de lo especificado; 2.o) Que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados para su examen, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6.o. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación del presente Edicto. — Montevideo, diciembre 29 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

Y para constancia se sienta el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el día y lugar del Edicto. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 12.240.00 17|pub. 27464 En.2-v.en.27.

JAIME SANDOVAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Leys, Jorge Antonio; Paretto, María Amelia y otros contra SALE IANNUZI, LUIS. Ejecución hipotecaria", (Ficha número 346|969), se hace saber que el día 13 de febrero de 1970, a la hora 10, en la puerta de este Juzgado, el rematador Jaime Sandoval, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un terreno con edificio y mejoras que le acceden, situado en la manzana 137 de la planta urbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento, empadronado con el N.o 3.479, solar "B", de forma triangular del plano del agrimensor W. Torterolo de junio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 1.829, el 3|1|958, según el cual tiene una superficie de 403 metros 26 decímetros, con 40 metros 59 centímetros, de frente a la calle David Rosenthal al S.E.; al N. 45 metros, 19 centímetros con Laura Zavala Sirvin y al S.O., 19 metros 87 centímetros con el solar letra "A", del plano citado.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados: B) Que la comisión del rematador se pagará en el acto; C) Que los gastos e impuestos de escrituración que correspondan, serán de cargo del comprador; y D) El comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada.

Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 23 de diciembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

20) $ 6.750.00 15|pub. 37 En.7-v.en.27.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Navarro Juan y otros c|VICTORIANO CARDOSO y otro. "Nulidad de escrituras", (13.436), se hace saber que el día 18 de febrero de 1970 desde las 10 horas en adelante, en el local "El Chajá" de Castillos se procederá por el martillero Humberto Marzano Fernández asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario al remate de los siguientes bienes: a) Un terreno solar de la manzana N.o 104 de la ciudad de Castillos 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón 1055 Sup. 578 Mts. con frente a la calle 31, base $ 250.00; b) Otro terreno solar manzana N.o 103 de Castillos Padrón N.o 1062, sup. 1156 Mts frente calle N.o 40 base $ 250.00; c) Una parcela de terreno en las inmediaciones de la ciudad de Castillos, padrón N.o 1064, señalada con la letra B, del plano del Agr. A. López Blanquet de una superficie de 3 Há. 1897 Mts. con frente Ruta N.o 9 base $ 1.800.00; y d) Una fracción de campo ubicada 4.a Sección Castillos, señalada letra A del plano ya mencionado, padrón N.o 7411 de un superficie: 10 Hás. 7630 Mts. con frente camino vecinal base $ 2.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado respectivo y que se habilitó a los efectos de estas publicaciones la feria judicial mayor. — Rocha, diciembre 16 de 1969. — Esc. José A. Ribot Llano, Actuario.

20) $ 6.300.00 15|pub. 27306 Dic.29-v.en.20.

CESAR A. PERAZZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "Sellanes Alvarez (Héctor) contra JULIO C. BETARTE, Cesación de Condominio" (A N.o 149|969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el Rematador don César A. Perazza, el día 4 febrero de 1970, a las 10 horas, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 34.042.60, del siguiente bien: padrón número 3069, ubicado en la manzana catastral N.o 196 de esta ciudad de San José, con una superficie según títulos de 424 m. 32 dm., 156 mts. de los cuales son edificados, según plano de mayo de 1965, la superficie es de 433 m. 02 dcm., bien que al Suroeste tiene frente a calle Artigas N.o 264 por 20 mts. 91 cms.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del mismo, los gastos de escrituración y certificados pertinentes, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de impuestos, tasas y contribuciones y los gastos que su cobro originen; y comisión legal del martillero; c) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a estos autos a disposición de los interesados. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 30 de 1969. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $7.140.00 17|pub. 27532 En.5-v.en.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

INMOBILIARIA RIVIERA LIMITADA

Contrato privado suscripto en Montevideo el 13 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 61 del F.o 497 al 499 del tomo N.o 8 de contratos.

Socios: Enrique Manuel Torres Pepe, Milka Teresa Di Brana Vitureira y José Elías Vidal Alliaume.

Razón social: "Inmobiliaria Riviera Limitada".

Objeto: negocios inmobiliarios en general por cuenta propia o de terceros fraccionamientos, administración, compra, venta, etc., realizando todas las operaciones propias, afines, derivadas y características que sean necesarias para el cumplimiento de dicho objeto.

Domicilio: En Punta del Este, Departamento de Maldonado.

Capital: $ 100.000.00, correspondiendo pesos 40.000.00 a Enrique M. Torres, pesos 40.000.00 a Milka T. Di Brana y $ 20.000.00 a José E. Vidal.

Administración: Enrique M. Torres.

Plazo: dos años, prorrogables por períodos anuales.

22) $ 5.600.00 10|pub. 30 En.7-v.en.20.

CEYCA PROMOCIONES LIMITADA

Contrato privado de 11 de noviembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 701 al F.o 2614 v. del L.o 2.

Socios: Enrique M. Torres Pepe, Rodolfo A. Vidal Alliaume, José E. Vidal Alliaume y Ubaldo J. Cabrera Martínez.

Razón social: "Ceyca Promociones Limitada".

Domicilio: En Montevideo, sin perjuicio de las sucursales y representaciones que pueda establecer en otros puntos del país o fuera del mismo.

Objeto: Promoción de la venta, adquisición y colocación de toda clase de bienes muebles, títulos, acciones, obligaciones y|u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; efectuar operaciones industriales, comerciales, ejerciendo representaciones, comisiones, consignaciones, corretajes y cualquier otra forma de intermediación civil, comercial o industrial, así como tener participaciones en cualquier otra sociedad.

Capital: $ 120.000.00 dividido en 12 cuotas de $ 10.000.00 cada una, correspondiendo 6 cuotas a Ubaldo J. Cabrera y dos cuotas a cada uno de los restantes socios.

Plazo: dos años, prorrogables por períodos anuales.

Administración: Ubaldo J. Cabrera y Enrique M. Torres, conjuntamente.

22) $ 7.200.00 10|pub. 31 En.7-v.en.20.

RONCOL LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre de 1969 con el N.o 36, F.o 124, L.o 4.

Socios: Isaac Ghiterman y Humberto de la Vega Zubillaga.

Capital: $ 1:000.000.00. — Administración: Isaac Ghiterman.

Objeto: Escritorio comercial, dedicándose a actuar por cuenta de terceros y a realizar comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos y la prestación de servicios en general.
Plazo: un año con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 36 En.7-v.en.20.

ITAPUA S R L

Contrato privado del 17 de noviembre de 1969, inscripto con el N.o 722 al F.o 2.677 del libro N.o 2 de contratos del año 1969.
Socios: Julio Ruchanspy y Alicia Martha Lemes.
Objeto: Venta de artículos para el hogar, armado y service de TV.
Domicilio: Colonia 2014 bis.
Administración: exclusivamente el señor Julio Ruchansky.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.
22) $ 3.200.00 10|pub. 13 En.7-v.en.20.

LITOCOLOR LIMITADA

Contrato privado del 27 de noviembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 729 al F.o 2701 del libro N.o 2 de contratos el 10 de diciembre de 1969.
Socios: Aldo Lugli Tancredi, Israel García Aturaola.
Capital: $ 100.000.00 integrando el señor Aldo Lugli $ 25.000.00, e Israel García, pesos 75.000.00.
Duración: veinte años.
Administración: Aldo Lugli Tancredi.
Giro: Fotografía, fotograbados y demás ramos anexos.
Domicilio: Riachuelo 181, Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 27 En.7-v.en.20.

ANGUILLA OLIVERA LIMITADA

Contrato privado 9 de diciembre de 1969 inscripto en Registro de Comercio con el número 128, F.o 448|451.
Socios: Carlos Hugo Anguilla Landarte y Ataulfo Olivar De Olivera Melo.
Capital: $ 300.000.00 aportado por iguales partes.
Plazo: dos años, prórrogas automáticas por períodos iguales.
Objeto: barraca, ferretería, bazar y anexos.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Administración: Firma conjunta.
22) $ 2.400.00 10|pub. 17 En.7-v.en.20.

LA IDEAL LIMITADA

Por documento de fecha 28 de noviembre de 1969, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el día 19 de diciembre de 1969 con el N.o 73 del folio 562 al 566 del tomo N.o 8 de contratos, los señores Jorge Luis Supervielle Chouhy y Nelson Ricardo Martirena Ximeno constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "La Ideal Limitada", y domicilio en la ciudad de Pan de Azúcar, pudiendo los socios administradores fijarlo en otros lugares del país.
Objeto social: La explotación del comercio en todo lo que tenga relación con la industrialización y comercialización de carnes y ramos afines, explotaciones agropecuarias y cualquier otra operación que los socios convinieren hacer y estuviere relacionada directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo realizar operaciones de exportación e importación.
Capital: $ 5:000.000.00 aportado por los socios en partes iguales y en efectivo.
Plazo: dos años a contar del día 28 de noviembre de 1969, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración y representación: A cargo de Jorge Luis Supervielle Chouhy y Nelson Ricardo Martirena Ximeno, actuando en forma conjunta o separadamente.
Para enajenar, gravar bienes inmuebles, vender los negocios que explota la sociedad, proponer concordatos o solicitar la quiebra se requerirá la firma de los dos administradores, al igual que para conferir mandatos generales o especiales, revocarlos y sustituir los que se confieran a la sociedad.
22) $ 8.800.00 10|pub. 27181 Dic.24-v.en.9.

"BIFURCACION LTDA."

Por contrato privado otorgado el 17 de noviembre de 1969, inscripto con el N.o 708 al F.o 2.636 del L.o N.o 2 de Contratos los socios Manuel Nelson y Mabel María Gueifi Donagaray, cedieron todas sus cuotas sociales al señor Jorge Soler Garmendia.
22) $ 1.600.00 10|pub. 26242 Dic.30-v.en.14.

CUNHA Y RAVIOLA LIMITADA
GASOLINERIA MI TIO

Constituída escritura autorizada, escribano Raúl Cazabán Gonçalves, 11 de noviembre de 1969, inscripta Registro Público de Comercio, N.o 32, folio 101 v. a/105 v. fecha, 12 de diciembre de 1969.
Socios: Domingo Cunha Collazo y Damián Francisco Raviola Mijalofski.
Capital: $ 200.000.00 partes iguales en efectivo.
Objeto: Estación de Servicio y afines.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: tres años prorrogables.
Domicilio: Salto.
22) $ 2.400.00 10|pub. 27390 Dic.30-v.en.14.

DAMISEL LIMITADA

Documento privado, de noviembre 13 de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 733, F.o 2719 vuelto, L.o 2, el 5|12|69.
Socios: Eva Friedmann de Schlosser, Simón Lazowski, Israel Fingerhut.
Ojeto: comercialización de artículos de cuero, tienda y fantasías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 480.000.00.
Administración: Eva Friedmann conjuntamente con cualquiera de los socios restantes.
22) $ 2.400.00 10|pub. 27374 Dic.30-v.en.14.

PASAJE SALVO LIMITADA

Documento privado, de noviembre 24 de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 734, F.o 2.723, L.o 2 el 5 de diciembre de 1969.
Socios: Srul Mandel, Miguel Angel Foliak, Yakie Lazovsky, León Lazovsky.
Objeto: fiambrería, almacén de comestibles y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 2:000.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Srul Mandel y Miguel Angel Poliak, conjuntamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 27373 Dic.30-v.en14.

CROMADOS EL CONDOR LIMITADA

Por documento del 30 de abril de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 759 al F.o 2.815 v., del libro 2, los señores Zoilo Crescencio Barreiro y Enrique González Roel, y sus esposas, cedieron la totalidad de las cuotas que les correspondían en "Cromados El Condor Limitada", a los señores Gervasio Prieto, Oscar Benito Culber y Carlos Rómulo Migues.
22) $ 2.400.00 10|pub. 27236 Dic.26-v.en.12.

INDUSTRIALIZADORA PESQUERA SUD ATLANTICA LIMITADA

Constituída el 20 de noviembre de 1969, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 776, F.o 2.883, del libro 2 de contratos.
Socios: Gonzalo Canessa Campanela y Gerardo Cea Barrios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: pesca, importación y exportación de pescado, industrialización y exportación de productos elaborados.
Capital: $ 1:200.000.00.
Aportes: Gonzalo Canessa Campanela, pesos 800.000.00, Gerardo Cea Barrios, pesos 400.000.00.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 3.200.00 10|pub. 27284 Dic.26-v.en.12.

MATERIALES CERAMICOS (S. R. L.) MACER LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1969.
Inscripta: Registro Público de Comercio con el N.o 27, al F.o 88 el 26 de noviembre de 1969.
Integrantes: Rubens Eduardo Moriondo Piegas y Luis Macció Bottaro.
Plazo: un año, prorrogándose sucesivo y automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: ciudad de Salto, pudiendo instalar sucursales.
Objeto: Fabricación de toda clase de materiales para la construcción, especialmente cerámica y ladrillera.
Capital: $ 200.000.00 aportados por mitades.
Aportes: Rubens E. Moriondo, $ 100.000.00 y Luis Macción Bottaro, $ 100.000.00.
Administración: Rubens E. Moriondo y Luis Macció.
22) $ 4.000.00 10|pub. 27255 Dic.26-v.en.12.

LA NOTA LIMITADA

Contrato privado, 3 de diciembre de 1969.
Integrantes: Hércules Antonio María Quartino Moratorio y Daniel Alcántara Baldovino.
Capital: $ 2:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: ejercicio del comercio y la industria sobre todo tipo de bienes y derechos, muebles o inmuebles, comisiones, corretajes.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 748, F.o 2.778, libro N.o 2 de contratos.
22) $ 2.400.00 10|pub. 27223 Dic.26-v.en.12.

RITOSA S R L

Registro de Comercio N.o 18, F.o 50 a 53 vuelto.
Socios: Jorge Wáshington Rivero, Ricardo Alberto Sagrera, Wilfredo Torres.
Objeto: compra, venta, importación, industrialización de frutos del país y afines.
Administración: Jorge W. Rivero.
Capital: $ 600.000.00.
Duración: cinco años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Tacuarembó.
22) $ 2.400.00 10|pub. 27215 Dic.26-v.en.12.

EL PARQUE LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 540 al folio 2.003 v. del libro N.o 2 del 27 de octubre de 1969.
Objeto: Pensión de automóviles y venta de productos para los mismos.
Capital y socios A) $ 300.000. B) Alcides Alberto Daguerre 50 o|o Mario Cambiaso y Artigas Rodríguez Viojo 25 o|o c|u.
Plazo: dos años, prórroga automática.
Administración conjuntamente todos los socios.
Domicilio: Magallanes 919, Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 27241 Dic.26-v.en.12.

LEATHER TRADING LIMITADA

Por contrato suscripto el cuatro de diciembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 742 al folio 2759 V del libro 2, el 10 del mismo mes y año, se constituyó la sociedad "Leather Trading Limitada".
Objeto: Operaciones civiles, comerciales, industriales, de importación y exportación y todo lo que sea anexo.
Socios: RODOLFO PONCE de LEON SANGUINETTI y JOSE LUIS GOMEZ FOSSATI.
Capital $ 20.000.00 aportado por partes iguales, totalmente integrado.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de igual duración.
Administración: Los dos socios conjunta, separada e indistintamente.
Balance: 31 de diciembre.
Ganancias y pérdidas: De acuerdo al capital.
22) $ 4.800.00 10|pub. 27086 Dic.23-v.en.8.

CROMETAL LIMITADA

Contrato privado del 8 de setiembre de 1969. Inscripto en el Libro de Contratos del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, anotado en los folios 270-272 con el N.o 78, el 15 de setiembre de 1969.
Socios: SILVIO COMINOTTI COMELLI y ERME NORMELLI AGGIO de COMINOTTI.
Administración: Silvio Cominotti Comelli.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: 1.000.000.00 de pesos aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación, colocación y venta de artículos metalúrgicos y en especial de bulones, elásticos y repuestos, importar, exportar.
Domicilio: Dr. Pouey 790 de la ciudad de Las Piedras.
22) $ 4.000.00 10|pub. 27144 Dic.23-v.en.8.

ELAGRAS LTDA.

Según Art. 6.o del decreto-ley N.o 8992 de 26 de abril de 1933 se hace saber la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada Elagras Ltda.
Otorgantes: Luis Alberto Gallegos dom. en Requet 108, Alfonso Juan Colomar Dom. en S. Antuña 2762 Ap. 601 y Francois Nadjarian dom. en Cané 3621 Ap. 2.
Razón social: Elagras Ltda.
Giro: Refinación y elaboración de grasa comestible, huesos, fertilizantes, su distribución y venta.
Capital: Un millón de pesos totalmente entregados por partes iguales entre los socios.
Administración: Conjunta por los tres socios.
Plazo de la sociedad: cinco años.
Inscripción: 20 de noviembre de 1969 con el N.o 674 al Folio 2515 vto. del libro 2 de contratos. — Montevideo, diciembre 19 de 1969.
22) $ 4.800.00 10|pub. 27084 Dic.23-v.en.8.

CABRERA LTDA.

Contrato privado del 25 de noviembre de 1969. Inscripto en el Registro Público de Comercio Maldonado número 72 F.o 553|561 del Tomo 8 de Contratos el 9 de diciembre de 1969.
Socios: ANGEL PASCACIO CABRERA CABRERA, MARGARITA ESTEVES de CABRERA y JUAN MANUEL CABRERA CABRERA.
Capital: $ 450.000.00; por partes iguales. Utilidades y pérdidas en proporción a sus respectivos capitales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: a) La compra y venta de semovientes y anexos; b) Faena de semovientes, abasto e industrialización de carnes y afines; c) Instalación y ventas de carnicerías y anexos, explotándolas, vendiéndolas o arrendándolas; d) Representaciones de empresas o firmas nacionales o extranjeras en el giro ganadero, faena, carnes y afines; e) Arrendar o tomar a pastoreo inmuebles para los semovientes destinados a la industria de la carne; f) Industrializar o comercializar productos derivados, sucedáneos o directamente relacionados con el ramo de la carne; g) Importar y|o exportar toda clase de bienes; h) Ejercer la intermediación comercial en todas sus formas, prestar servicios, corretajes y demás de la actividad comercial, industrial y civil; i) Realizar todas las operaciones

que sean necesarias para el mejor desarrollo de las actividades indicadas en los apartados anteriores en todas sus formas y afectaciones; j) Explotar derechos comerciales, concesiones de servicios públicos o particulares, cumpliendo los objetos por cuenta propia de terceros o ambos a la vez, dentro o fuera del país; k). No podrá explotar inmuebles rurales.
Administración: El socio Angel Pascacio Cabrera Cabrera.
Domicilio: San Carlos, Dpto. de Maldonado, con facultad de instalar agencias y sucursales.
22) $ 10.400.00 10|pub. 27083 Dic.23-v.en.8.

AGUIRRE Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato privado del 28 de noviembre de 1969.
Inscripto en el Registro Público de Comercio Maldonado N.o 71 F.o 547|554 del Tomo 8 de Contratos el 9 de diciembre de 1969.
Socios: ARISTIDES AGUIRRE, ALBERTO REYES FERNANDEZ, GIL CASIMIRO VEGA y HUGO ANGEL BARRALES.
Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales.
Utilidades y pérdidas en proporción a sus respectivos capitales.
Reserva: 5 o|o del resultado líquido.
Plazo: 10 años desde 1.o enero 1969.
Ratificación: Se ratifican todas las actividades desde el 1.o de enero de 1969.
Objeto: a) La explotación del ramo de servicios fúnebres y anexos; b) Representaciones de otras empresas o firmas nacionales o extranjeras dentro del giro fúnebres; c) Realizar operaciones de exportación e importación; d) Realizar negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamiento, comprar, vender, permutar construir, fraccionar, incluso por el régimen de la ley número 10.751, administrar y|o explotar en cualquier forma inmuebles de toda clase, excepto inmuebles rurales; e) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesión de servicios públicos o particulares; f) Dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por las leyes. Puede cumplir todos los objetos por cuenta propia y|o de terceros o ambos a la vez, dentro y fuera del país.
Administración: El socio Arístides Aguirre y vacancia definitiva socio Hugo Barrales.
Domicilio: Ciudad de San Carlos, Dpto. Maldonado, pudiendo instalar agencias y sucursales.
22) $ 9.600.00 10|pub. 27082 Dic.23-v.en.8.

LABORATORIOS LEMERY LTDA.

Contrato privado inscripto con el número 736 al F.o 2.734 del L.o 2 de contratos, el 5 de diciembre de 1969.
Socios: Miguel A. Matteo, Juan J. Alonso, Raúl Dugrós, Emilio Matteo y Carlos A. Zeballos.
Denominación: Laboratorios Lemery Ltda.
Razón social: Matteo Hnos., Alonso, Dugrós y Zeballos, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Laboratorio de especialidades farmacéuticas, veterinarias, perfumería, tocador, anilinas y afines.
Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: estará a cargo de dos socios, siendo uno de ellos el señor Miguel A. Matteo y el otro uno cualquiera de los señores Juan J. Alonso, o Alberto R. Dugrós, o Carlos A. Zeballos, indistintamente.
Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de tres años.
22) $ 4.800.00 10|pub. 27451 Dic.31-v.en.15.

MONTELUX LIMITADA

Socios: Hugo Gómez y Marina Elsa Olivera.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: comercialización, importación, exportación, representación y confección de artículos de fantasía, prendas para vestir, tienda y mercería.
Capital: $ 500.000, en cuotas de $ 10.000.
Administración: Hugo Gómez.
Contrato privado: 19 de noviembre de 1969.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, libro 2, N.o 683, folio 2.547 v.
22) $ 2.400.00 10|pub. 27440 Dic.31-v.en.15.

RULQUI LIMITADA

Socios: Jorge Salta Ladani y Clón Alfe Bención.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: comercialización de artículos de lencería y punto.
Capital: $ 1:000.000, en cuotas de $ 10.000.
Administración: en forma indistinta.
Contrato privado: 2 de diciembre de 1969, inscripto en Registro Público y General de Comercio, libro 2, N.o 764, al folio 2.837 v.
22) $ 2.400.00 10|pub. 274— Dic.31-v.en.15.

RIVER PLATE S R L

Por escritura por escribana Dinorah Lorenzo, el 3 de octubre de 1962, inscripta Registro Público de Comercio, N.o 697, F.o 2.207, L.o 1 de Contratos, ELIAS GEORGEOGLOU cedió a JUAN RAMUNDOS, las veinticinco cuotas sociales que tenía en "River Plate S R L". — Montevideo, diciembre 7 de 1969.
22) $ 2.400.00 10|pub. 27462 En.2-v.en.16.

AUTOMOTORA LAFAYETTE LIMITADA

Contrato privado del 25 de noviembre de 1969, inscripto en Montevideo, en el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1969 con el N.o 14 al F.o 45 del L.o 4 de Contratos.
Denominación: "Automotora Lafayette Limitada".
Socios: OSCAR ESPASANDIN GALLEGO, WASHINGTON SCIARRA REBOLLO y JUAN BURSZTYN WAS.
Objeto: Explotación del ramo de automotores.
Capital: $ 5.000.000.00, totalmente integrado dividido en cuotas de $ 100.00 c|u.
Aportes: Espasandín y Sciarra: $ 833.500.00 cada uno y Bursztyn: $ 3.333.000.00.
Duración: 20 años con prórroga automática.
Administración y representación: señores Juan Bursztyn y Washington Sciara conjuntamente o Juan Bursztyn y Oscar Espasandín conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Balance: 30 de octubre.
22) $ 4.000.00 10|pub. 27515 En.2-v.en.16.

BATUK S R L

Contrato privado del 1|12|69, inscripto con el N.o 20 al F.o 67 del L.o 4 de Contratos.
Socios: ALBERTO LOMBARDI, NORBERTO KLANG y ROMULO BERTIZ.
Objeto: Elaboración y venta de helados, bombones, bebidas y productos de alimentación en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Señor Alberto Lombardi actuando conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: Diez y ocho meses prorrogables.
Capital: $ 500.000.00 aportados en la siguiente forma: Señor Alberto Lombardi, pesos 250.000.00; señor Norberto Klang, pesos 125.000.00 y señor Rómulo Bertiz, pesos 125.000.00.
Distribución de pérdidas y ganancias: Señor Alberto Lombardi, 50 o|o; señor Norberto Klang, 25 o|o y señor Rómulo Bertiz, 25 o|o.
22) $ 4.000.00 10|pub. 27510 En.2-v.en.16.

RUGA LIMITADA

Documento privado 26|12|1969, inscripto Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Canelones, el 29|12|969, con el número 131, F.o 461|466, L.o de Contratos.
Socios, Luis Haroldo Gesto Rodríguez y Eugenio Schentz Videñapin.
Objeto: Fabricación caramelos, bombones, chocolates, condimentos, industrialización frutas, legumbres, dulces, grasa comestible y alimentos en general, envasado, distribución y su venta.
Y en general actos civiles y comerciales.
Plazo: 50 años.
Capital: $ 1.600.000.00, integrado totalmente por maquinaria, muebles, útiles, mercaderías y materia prima.
Domicilio: Progreso, 19 Sección Judicial Canelones.
Administración: ambos socios conjunta, separada e indistintamente.
22) $4.000.00 10|pub. 27554 En.5-v.en.19.

NICROPLA LIMITADA

Documento privado del 1|12|69. Registro Público y General de Comercio N.o 25 y 26 Folios 86 y 90 v., L.o 4 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL BOGARIN, JOSE ZALTAUSKAZ, CARLOS DOUGLAS OLIVERA, NICOLA BORBORICH, LEVON ANABADIAN, JUAN JOSE ALVAREZ, JESUS LORENZO, HEBER NELSON DELGADO, PANOS ANABADIAN.
Objeto: Taller de niquelados, industrialización y comercialización por sí por arrendamiento de obra y|o servicios.
Administración: Panos Anabadian.
Plazo: 20 años.
Capital: $ 200.000.00, integrado, $ 160.000.00 Panos Anabadian, el resto de los socios, el saldo por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 27507 En.2-v.en.16.

SOCIEDAD SUDAMERICANA DE REPRESENTACIONES LIMITADA

Contrato: 27 de diciembre de 1944. Registro Público de Comercio, N.o 2 (F.o 3 al 7 libro 1).
Socios: HUGO A. SURRACO CANTERA, PABLO BARDIN, GILBERTO D'ANGELO y GERARDO RAMOS AMOR.
Capital: $ 15.000.00, aportado por Hugo A. Surraco Cantera, $ 4.500.00; Pablo Bardin, $ 4.500.00; Gilberto D'Angelo, $ 4.500.00; Gerardo Ramos Amor, $ 1.500.00.
Administración: Señor Gilberto D' Angelo.
Objeto: Explotación del ramo de representaciones, fabricación e importación de cualquier clase de mercadería de origen nacional o extranjero con preferencia artículos medicinales y farmacéuticos, medicinas animal y vegetal, productos químicos, cosméticos y perfumería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos automáticos de 5 años.
22) $ 4.000.00 10|pub. 27496 En.2-v.en.16.

MERCADO DEL ESTE LIMITADA

El 6 de noviembre de 1969, LUIS PESSOLANO, CONO MONZILLO, ALFONSO ROMANO, ANTONIO PANDOLFO, ANTONIO DEL NEGRO, JOSE PESSOLANO, MIGUEL JANCER y VICENTE PESSOLANO, constituyeron la Sociedad mencionada ante el escribano Esteban Rostagnol.
Inscripción en el Registro de Comercio N.o 739 al folio 2.748 del libro 2 de Contratos.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por cinco períodos iguales, si no hay aviso en contrario.
Domicilio: en Montevideo, calle Coruña 2880.
Objeto: Exportación e importación de mercaderías, especialmente frutas.
Administración: Antonio Pandolfo, Luis Pessolano, Antonio Del Negro, dos de ellos indistintamente.
Capital: $ 1.000.000.00.
22) $ 4.000.00 10|pub. 27471 En.2-v.en.16.

SINTEC LIMITADA

Documento privado del 10 de diciembre de 1969.
Socios: ISAIAS MAYER GOLDMAN, MIGUEL FELDFOGEL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confecciones en general, comercialización de materias primas, materiales y prendas de vestir.
Plazo: Tres años, con prórroga automática.
Capital: $ 700.000.00, por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Registro Comercio: N.o 757, F.o 2.803, libro 2.
22) $ 2.400.00 10|pub. 27463 En.2-v.en.16.

ATLAS S R L

Constituída por documento privado del 10 de noviembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 730 al F.o 2.708 v. del L.o 2.
Socios: Señores HECTOR CASALES BOLLINI, OMAR FACELLI CABRERA y CARLOS OLHAGARAY.
Objeto: Intermediación en la compraventa de bienes muebles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 600.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Señor Héctor Casales Bollini.
Plazo: 20 años, prorrogables.
22) $ 2.400.00 10|pub. 27468 En.2-v.en.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 126.884. — Montevideo, diciembre 19 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Instituto Massone Sociedad Anónima Productos Químico—Biológicos Industrial Comercial y Financiera, (Argentina), solicita marca PROFASI, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27168 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 126.945. — Montevideo, diciembre 26 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Boehringer Mannheim GmbH, (Alemania), solicita la marca GLUCOPOSTIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27542 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 126.944. — Montevideo, diciembre 26 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company, EUA), solicita la marca EXSULF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27541 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 126.943. — Montevideo, diciembre 26 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, EUA), solicita la marca FRIESTER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27540 En.5-v.en.19.

ACTAS N.os 126.937 y 126.938. — Montevideo, diciembre 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima; (Montevideo), solicita la marca SESIBON-GAUTIER, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27537 En.5-v.en.19.

ACTAS N.os 126.869, 126.870 y 126.871. — Montevideo, diciembre 19 de 1969. — Manfredo A. Cikato, (Barbat y Cikato), por Procenex S. A. C. I. F. e I., (Argentina), solicita la marca PROCENEX, para las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27511 bis En.2-v.en.16.

ACTA N.o 126.902. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. S. A., (Montevideo), solicita registrar marca BENDINA, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27234 Dic.26-v.en.12.

ACTAS N.os 126.946 y 126.947. — Montevideo, diciembre 26 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Garlán S. A., Montevideo, solicita marca LEWIST, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 27494 En.2-v.en.16.

ACTAS N.os 126.948 y 126.949. — Montevideo, diciembre 26 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Garlán S. A., Montevideo, solicita marca LEWIS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 27495 En.2-v.en.16.

ACTAS N.os 126.880 y 126.881. — Montevideo, diciembre 19 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Societe Lorraine de Laminage Continu "Sollac", de París, Francia, solicita la marca

SOLDECOR

clases 6 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 27380 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 126.885. — Montevideo, diciembre 19 de 1969. — Saint Hermanos del Uruguay S. A., (Montevideo) solicita marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 27169 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 126.922. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Nippon Kayaku Kabushiki Kaisha, Japón, solicita marca

BLEOCINA

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 27524 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 126.921. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Helene Curtis Industries Inc., (EUA), solicita marca COLORESSENCE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 27492 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 126.920. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, Montevideo, solicita marca VENUS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 27493 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 126.975. — Montevideo, diciembre 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Anex S. A., (España), solicita la marca: DESTENDO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 27553 En.5-v.en.19.

ACTA Nos. 126.971 y 126.972. — Montevideo, diciembre 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Hilados Sintéticos S. A., (HISISA), (Montevideo), solicita la marca: HISILOUR, respectivamente para las clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 27552 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 126.970. — Montevideo, diciembre 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mundo Infantil S. A. (en formación) (Montevideo), solicita la marca: IDOLOS 70, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 27551 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 126.909. — Montevideo, diciembre 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por J. R. Geigy S. A. Suiza, solicita la marca GESALAC, clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27409 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 126.908. — Montevideo, diciembre 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por J. R. Geigy S. A. Suiza, solicita la marca NEOCIDOL, clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27410 Dic.30-v.en.14.

ACTAS N.os 126.894, 126.895, 126.896, 126.897, 126.898, 126.899, 126.900 y 126.901. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Novedades de Entretenimientos S. R. L., (Argentina), solicita marca BONZO Y RICO, para clases 1, 2, 3, 4, 5, 15, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 27233 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 126.923. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Nippon Kayaku Kabushiki Kaisha, Japón, solicita marca

BLEOMYCIN

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 27523 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 871. — Montevideo, diciembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Novedades de Entretenimientos S. R. L., (Argentina), solicita marca LOS DELFINES DE MIAMI, para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27232 Dic.26-v.en.12.

ACTAS N.os 126.827, 126.828 y 126.829. — diciembre 16 de 1969. — Guzmán González Ruiz por La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, Montevideo, solicita marca BROCATELA, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27231 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 126.933. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme (Suiza), solicita registrar marca ESPASMOPLUS, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27434 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 126.950. — Montevideo, diciembre 26 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. T. Regis Tobacco Corporation Limited, (Liechtenstein), solicita registrar marca VOGUE, para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27418 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 853. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Amaro Wáshington Gutiérrez Derago, solicita registrar marca T V — TECNICA, para clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 27220 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 852. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Amaro Wáshington Gutiérrez Derago, solicita registrar marca TELE TECNICA, para clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 27219 Dic.26-v.en.12.

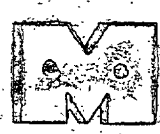
ACTA N.o 126.839. — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bernard S. R. L. solicita marca BERNARDIUM, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27010 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 126.893. — diciembre 22 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Arsenio Leonides Silva Silva, Montevideo, solicita marca HAMACAMA CHAPARRITA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 27229 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 126.824, 126.825 y 126.826. — diciembre 16 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, Montevideo, solicita marca VOILYNON, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27230 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 870. — Montevideo, diciembre 19 de 1969. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce, (Montevideo), solicita marca de servicio PINSAR, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 27511 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 126.942. — Montevideo, diciembre 26 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Monsanto Company (EE.UU.), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 27539 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 126.940. — Montevideo, diciembre 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Bazar del Japón y de la China, P. Carvalho y Cía., S. A., (Montevideo), solicita la marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.200.00 10|pub. 27538 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 126.956. — Montevideo, 29 de diciembre de 1969. — Con esta fecha Alejo M. Pascual, único integrante de Industrias Químicas Panda, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca: LANCHITO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 27536 En.5-v.en.19.

ACTAS Nos. 126.966, 126.967, 126.968 y 126.969. — Montevideo, diciembre 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Revi S. A. (Montevideo), solicita la marca: EL OBISPO, respectivamente para las clases 5, 12, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 27550 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 126.965. — Montevideo, diciembre 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca: SANTENE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 27549 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 126.964. — Montevideo, diciembre 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita la marca: LAEDO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 27548 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 126.963. — Montevideo, diciembre 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita la marca: LEDO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 27547 En.5-v.en.19.

ACTAS N.os 126.961 y 126.962. — Montevideo, 29 de diciembre de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox por Givaudan Dubendorf Ag. (Suiza), solicita la marca ESROLKO, clases 9 y 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27546 En.5-v.en.19.

ACTAS N.os 126.959 y 126.960. — Montevideo, 29 de diciembre de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox por Federal-Mogul Corporation (EE. UU.), solicita la marca RMC, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27545 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 126.958. — Montevideo, 29 de diciembre de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por The Dow Chemical Company (EE. UU.), solicita la marca DOWETCH, clase 25 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27544 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 126.957. — Montevideo, 29 de diciembre de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Bristol-Myers Company (EE. UU.), solicita la marca WESTWOOLD, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27543 En.5-v.en.19.

ACTAS N.os 126.876, 126.877 y 126.878. — Montevideo, diciembre 19 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Neoplac S. A. (Montevideo), solicita la marca NEOPLAC respectivamente para las clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27275 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 126.911. — Montevideo, diciembre 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por J. R. Geigy S. A. Suiza, solicita la marca RASITIN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27408 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 126.912. — Montevideo, diciembre 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por J. R. Geigy S. A. Suiza, solicita la marca GESALON, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27407 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 126.913. — Montevideo, diciembre 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por J. R. Geigy S. A. Suiza, solicita la marca LOPATOL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27406 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 126.907. — Montevideo, diciembre 23 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Limitada, (Bermuda), solicita la marca PAXUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27411 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 126.914. — Montevideo, diciembre 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Santa Rosa Automotores S. A., (Montevideo), solicita la marca BUGGY, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27405 Dic.30-v.en.14.

ACTAS N.os 126.928, 126.929, 126.930, 126.931 y 126.932. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Sperry Rand Corporation (EE. UU.), solicita la marca SPERRY, respectivamente para las clases 11, 12, 16, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27404 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 126.924. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Bulevar S. A. (Montevideo), solicita la marca CENTELLA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27402 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 126.927. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Valsecchi y Riera Soc. Comercial, (Montevideo), solicita la marca AVANTI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27403 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 126.868. — Montevideo, diciembre 19 de 1969. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca ACAPRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 27399 Dic.30-v.en.14.

ACTAS N.os 126.872, 126.873, 126.874 y 126.875. — Montevideo, diciembre 19 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Moulinex S. A., (Francia), solicita marca MOULINEX en clases 1, 10, 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27226 Dic.26-v.en.12.

ACTAS N.os 867, 868 y 869. — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca VOLVER A VIVIR clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27309 Dic.29-v.en.13.

ACTAS N.os 872, 873, 874. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca EL OVAL clases 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27308 Dic.29-v.en.13.

ACTA N.o 126.860. — Montevideo, diciembre 18 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Establecimientos Pedro Compte S. A. solicita marca DOGCAT para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27060 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 126.789. — Montevideo, diciembre 10 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo), solicita marca PIONERO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 26840 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 126.833. — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 27307 Dic.29-v.en.13.

ACTA N.o 126.883. — diciembre 19 de 1969. Guzmán González Ruiz, por Víctor Bianchi, Montevideo, solicita marca OVNI, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 27228 Dic.26-v.en.12.

ACTAS N.os 126.820, 126.821, 126.822 y 126.823. — Montevideo, diciembre 16 de 1969. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca



clases 4, 5, 14, 19 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 27092 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 126.811. — Montevideo, diciembre 18 de 1969. — Enrique Tato por José Ramón Columba y Claudio Antonio Columba (Argentina) solicita renovar marca INTERVALO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27090 Dic.23-v.en.8.

ACTAS N.os 126.842, 126.843, 126.844, 126.845, 126.846, 126.847, 126.848, 126.849, 126.850 y 126.851. — Montevideo, diciembre 18 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. de Japón, solicita la marca

PANA

clases 6, 8, 12, 15, 18, 19, 21, 23, 24, 25 aid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 27128 Dic.23-v.en.8.

ACTAS N.os 126.853, 126.854, 126.855 y 126.856. Montevideo, diciembre 18 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca

ALGORTA

respectivamente para las clases 1, 9, 10 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 27122 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 126.796. — Montevideo, diciembre 12 de 1969. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo) solicita marca BLOUT de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 27089 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 126.797. — Montevideo, diciembre 12 de 1969. — Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita la marca GRAVIDINONA de clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 27088 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 126.812. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — Enrique Tato por Columba Hermanos (Argentina) solicita renovar marca EL TONY clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 27087 Dic.23-v.en.8.

ACTAS N.os 126.890, 126.891 y 126.892. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — Manfredo A. Cikato, (Barbat y Cikato), por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca TETRAMIT, para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27512 En.2-v.en.16.

ACTAS N.os 126.980 y 126.981. — Montevideo, diciembre 29 de 1969. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Kenedy S. A., (Montevideo), solicita la marca ROMULO JONES, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27513 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 127.000. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Manfredo A. Cikato, (Barbat y Cikato), por Dell'Acqua y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca PANORAMIO, para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27514 En.12-v.en.16.

ACTA N.o 127.003. — Montevideo, 30 de diciembre de 1969. — Con esta fecha, José Alvarez de Ron, (Canelones), Uruguay, solicita la marca QUESERIA C.A.D.E.R., de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27516 En.2-v.en.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.896. — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por James Bonner Mallard de Houston, Texas, E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para aplicar un revestimiento bajo compresión a un miembro tubular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 27127 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 17.634. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Givaudan y Cie. Societé Anonyme (Suiza) solicita patente de invención para: "Hidro-2-Naftalenonas sustituídas" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 27120 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 17.615. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Alcan Research and Development Limited (Canadá), solicita patente de invención para "Proceso para colorear aluminio anodizado por deposición electrolítica", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 27117 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 17.616. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por I. W. S. Nominee Company y Ciba Limited, de Inglaterra y Suiza, solicita patente de invención para: "Tratamiento de fibras y telas queratinosas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 27118 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 17.802. — Montevideo, diciembre 16 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Composiciones para revestimiento" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director, Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 27121 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 17.875. — Montevideo, diciembre 9 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo) solicita patente de invención para "Unidad portadora de elementos de limpieza", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario interino.
24) $ 2.400.00 10|pub. 27091 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 17.856. — Montevideo, noviembre 19 de 1969 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Bancroft y Sons Co. (E U A) solicita patente para: "Mejoras en o relativas al rizado de hilado". De

acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 27058 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 17.897. — Montevideo, diciembre 18 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Instituto de Fomento Pesquero, solicita patente para: "Un proceso para preparar un concentrado proteico de alto contenido energético". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 27059 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 17.622. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Composición de revestimiento de una oxazolina acrílica conteniendo polímeros y acetato-butirato de celulosa, de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 27119 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 17.766. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Haarmann y Reimer Gesellschaft Mit Beschraenkter Haftung, de Alemania, solicita patente de invención: "Productos de fumar y procedimiento para su preparación", conforme a ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 27324 Dic.29-v.en.13.

ACTA N.o 17.785. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania solicita patente de invención: "Procedimiento para la preparación de derivados de 2,4-Diciano-6-Nitrofenilo" conforme a ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 27322 Dic.29-v.en.13.

ACTA N.o 17.794. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Alemania solicita patente de invención: "Procedimiento de preparación y aplicación de nuevos esteres de ácidos fosfóricos, fosfónicos, respectivamente tionofosfóricos y tionofosfónicos", conforme a ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 27323 Dic.29-v.en.13.

ACTA N.o 17.877. — Montevideo, diciembre 9 de 1969. — Ruben Arrolli, por Orbita Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo chaleco-cinturón de uso múltiple", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 27574 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 17.901. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Mueller Co., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Una junta de acoplamiento compresivo para tubos no abocinados", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 27401 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 17.900. — Montevideo, diciembre 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Jacinto Bello, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo cierre automático para puertas o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 27400 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 17.612. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Celanese Corporation (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Materiales para fumar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 27417 Dic.31-v.en.15.

25–Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de almacén sito en Saldanha da Gama 3803 a la señora María Irma Atucha.
Acreedores en oficinas. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — MARIA CANAVESIO GIANOTTI. — ARQUIMEDES ARMANDO JUAN GIOVANNONI BALDOCHI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 26767 Dic.18-v.en.19.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Oldemar Adelquiz Peruréna Laborde el almacén, sito en la calle Uruguayana 3398, de esta ciudad.
Acreedores: (ley 26|9|904). San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — JUAN CARLOS NUÑEZ. — MARIA ESTER GONZALEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 26428 Dic.15-v.en.14.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Albino Alonso Rial y Aurelio Curbelo Abelenda el café y bar, sito en Avda. 8 de Octubre N.o 4651|53, de esta ciudad.
Acreedores: (ley 26|9|904). — San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, diciembre 5 de 1969. — FELICIANO Y JOSE FERNANDEZ PADIN.
25) $ 4.200.00 20|pub. 26431 Dic.15-v.en.14.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a José María Leis Giraut el almacén y bar, sito en Lavalleja 1802, de esta ciudad.
Acreedores: (ley 26|9|904), San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — PEDRO MILLARES CANDIA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 26427 Dic.15-v.en.14.

Frachia y Lloret; prometieron en venta a Juan C. Redondo el hotel "Barreiro", sito en M. Barreiro 3173. — Acreedores: Cerrito 686 bis.
25) $ 1.00.00 20|pub. 26392 Dic.15-v.en.14.

OSCAR y HUGO GIORDANO, JOSE RODRIGUEZ COLLAZO, JULIETA LEIS, MARINA AMEIJENDA, BLANDINA GARCIA, prometieron vender a Toro Ltda., el Bar "Fernandito" sito en Justicia 2297.
Acreedores: J. C. Gómez 1522 (E.11).
25) $ 2.800.00 20|pub. 26728 Dic.22-v.En.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eduardo Espiñeira González, José Mario Gil Pereira, Ramón Paez Arias, el hotel "Independencia", sito Plaza Independencia 713.
Acreedores: Sarandí 520. — ADELINA BARRAZA VELAZQUEZ. — MANUEL CORRAL PEREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 26467 Dic.15-v.en.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Efraín Eulogio Mederos café y bar sito en José E. Rodó 245. Juan L. Lacaze.
Acreedores en el mismo. — ALFREDO GUARISCO. — ALDA PAEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27143 Dic.23-v.en.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Los señores JUAN GONZALEZ ALVAREZ, NELLY ZANOTTA de GONZALEZ, MANUEL GONZALEZ ALVAREZ y NELIDA HAYDEE SQUISANO de GONZALEZ, prometieron vender a don Juan Antelo Freita y Manuel Antelo Pasos la panadería sita en esta ciudad, calle Lindoro Forteza 2746.
Acreedores en el comercio.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27314 Dic.29-v.en.27.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, vendimos a Jesús Diz, almacén y bar, Comercio 1427.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de julio de 1969. — MARTINEZ HNOS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 27379 Dic.30-v.en.28.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Servando Real Fernández, el almacén, sito en la calle Mercedes 1299.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, diciembre 13 de 1969. — JOSE LIZONDO CASAUS. — CARMEN ALONSO de LIZONDO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27429 Dic.31-v.en.29.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a José M. Fernández y Manuel Vázquez Barro el café, bar y pizzería, sito en la calle Libertad 2455, de esta ciudad.
Acreedores: (ley 26|9|904) — San José 1280, Esc. 20. — GUMERSINDO CASTRO OTERO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 26430 Dic.15-v.en.14.

Hago saber que he prometido en venta a los señores Héctor y Roberto Fernández Lantes, el establecimiento comercial que en el ramo de Fábrica de Pastas, gira en esta ciudad finca N.o 602, de la Avda. Carlos M.a Ramírez, bajo el nombre de "La Siciliana".
Los acreedores presentarse en Sarandí 444, segundo piso, Escrs. 11 y 12, estudio del escribano Dr. Horacio S. González Mullin. — LUIS ITALO FRACHELLE CLERICI.
25) $ 5.600.00 20|pub. 26410 Dic.15-v.en.14.

Ley 26|9|904. Prometimos vender la Tienda de Pilcomayo 5356 a María Teresita Rial de Escos y Susana Rial de Senatore. — Acreedores en la misma. — MARIO CORREA PATETTA NILDA ESTHER BERRUTTI de CORREA.
25) $1.400.00 20|pub. 26279 Dic.12-v.en.13.

Ley 26|9|1904. Con fecha 26 de noviembre de 1969, prometimos vender a los señores Alberto Luis Zaffaroni y Juan Carlos Bo, el comercio de estación de servicio sito en las calles Doctor de Herrera y Justino Muniz de la ciudad de Melo. Acreedores presentarse a escribanía Jorge Ferrari, calle Doctor de Herrera N.o 655, Melo. — JACINTO GUALBERTO GENOVA. — AURA de FREITAS de GENOVA.
25) $4.200.00 20|pub. 26281 Dic.12-v.en.13.

Interviniendo Gestoría Galicia, 25 de Mayo 471, hemos prometido en venta a José María López y Juan Carlos Taibo, el comercio en el ramo de Hotel, Bar y Restaurant, sito en calle 11 y Circunvalación de Atlántida (Dto. Canelones).
Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1969. — EMILDO LADISLAO PEREZ. — LAUREANA CIPRIANA FERNANDEZ de PEREZ.
25) $ 4.200.00 20|pub. 26045 Dic.10-v.en.9.

Ley 26|9|904. Prometimos vender la Provisión de Ejido 1592 a Juan José Deluca. Acreedores en la misma. — ALFREDO FESSLER SCHLESINGER. — ROSALIA MASZ de FESSLER.
25) $1.400.00 20|pub. 26280 Dic.12-v.en.13.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ramón González Alvarez, el Hotel Brasil, sito Juan Carlos Gómez 1472. — Acreedores: Sarandí 520. — ADELINA BARRAZA VELAZQUEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 26468 Dic.15-v.en.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre la señora María Canavesio Gianotti con los señores FELIPE MARTINEZ MARTINEZ y MARIA IRMA ATUCHA, suscripta el día 9 de noviembre de 1968, correspondiente al comercio sito en la calle Saldanha da Gama 3803.
Acreedores en oficinas. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969.
25) $ 4.200.00 20|pub. 26765 Dic.18-v.en.19.

Prometimos vender a "Gamia S. A.", nuestra imprenta y cartonería, sita en Duvimioso Terra 1975. Acreedores: en el mismo. (Ley 26|9|904). — GARD Hnos. S. C.
25) $ 2.800.00 20|pub. 26489 Dic.16-v.en.15.

Vendimos almacén y provisión, calle Tuyutí 2756, a Hugo Omar Adolfo Tessitore.
Acreedores al mismo. — Montevideo, diciembre de 1969. — ABEDIS GARABEDIAN y BRETANIA UMPIERREZ de GARABEDIAN.
25) $ 1.400.00 20|pub. 26360 Dic.15-v.en.14.
Vendimos Carnicería (Puesto Modelo), de calle Jorge Isaac 3821, a Apolinar y Armando Benítez.
Acreedores: al mismo. — Montevideo, diciembre de 1969. — VICTORION IGLESIAS. — TERESA REY de CAEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 26978 Dic.22-v.en.21.

Prometí vender al Dr. Yamandú González, el comercio: Casa de Salud Souvenir, Agraciada 2800.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, en la misma. — Montevideo, diciembre 5 de 1969. — ALEJANDRO MORAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 26065 Dic.10-v.en.9.

FEDERICO NARIO, prometió vender Carnicería Avda. Italia Nº 7789 (Carrasco) a "Casanova, Pereira Souza y Cía. Ltda." (en formación). Acreedores: 8 de Octubre 3866 (Escribanía Decia Cantón).
25) $ 1.400 20|pub. 26114 Dic.11.-v.en.12.

Se vende almacén comestibles Magalona 3231. Abayubá.
Acreedores presentarse en Lavalleja 167, Santa Lucía, Canelones. — JUANA CALVO de DENIS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 23991 En.5-v.feb.2.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Víctor Hanán, ferretería ubicada en Blandengues 1783.
Acreedores presentarse mismo comercio. — GREGORIO IVANTER. — LUBA L. DE IVANTER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4 En.7-v.feb.3.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Esther Imely de Machuca, el comercio de casa de peinados, sito en Juan Benito Blanco 1188.
Acreedores en el mismo. — CECILIA JULIA CAPOANO o CAPUANO de LITTBIN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27459 Dic.31-v.en.29.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Júpiter Beyhaut Fajardo, el almacén, sito en Tabobá 4549.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — HECTOR DE SANTIS BONFANTI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27421 Dic.31-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Hylas Ariel Sanguinet Riet, el Almacén y Bar sito en la calle Atahona 3698. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — FERNANDO FERNANDEZ CRENDE. — AVELINA GOMEZ de FERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 26531 Dic.16-v.en.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de café y bar sito en Uruguay 1802 a los señores Enrique Molina Martínez y Camilo Della Valle Tonelli.
Acreedores en oficinas. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de diciembre de 1969. — GERMAN REY SUAREZ. — JULIO LAMAS CALVO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 26766 Dic.18-v.en.19.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, vendimos a Lista, Bebaniz y Ruibal, bar La Paz 1210.
Acreedores: al comercio. — Montevideo, 30 de abril de 1969. — MACHO HNOS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 27378 Dic.30-v.en.28.

Manuel Laens Curbelo, interviene: Prometí vender Bar en Carlos María Ramírez 807 a José Vázquez Bertua y Ernesto Vicente Messano Corrado. Acreedores Misiones 1371, escritorio 6 de 15 a 18. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — SERAFIN PEREZ MARTINEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 26116 Dic.11.-v.en.12.

Ley 26|IX|904. — Ivonne Matilde Chapuis Viandot de Schwarzbard, María Zulma Marrero de Briasco, Luisa Rosa María Briasco Marrero Fernanda María Briasco Bocchio, Pedro Masson Ducraux y Simone o Simona Margarita Giardou o Giardon, únicos integrantes de "Briasco y Compañía, en liquidación" prometimos vender a "Mustan S. A.", casa de comercio "Carnicería y Fábrica de Productos Porcinos" "Carnicería Santa Rosa" que gira en Maldonado 25 de Mayo N.o 667, acreedores 25 de Mayo N.o 667, Maldonado. — IVONNE CHAPUIS VIANDOT — MARIA ZULMA MARRERO DE BRIASCO. — LUISA ROSA MARIA BRIASCO. — FERNANDA MARIA BRIASCO. — PEDRO MASSON. — SIMONE GIARDOU.
25) $ 8.000.00 20|pub. 25886 Dic.9-v.en.8.

A los efectos previstos por la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1968, Sanatorio Harvard S. A. (en formación) convino su incorporación a Dauxen S. A., la que se hizo cargo del Activo y Pasivo de la misma. Acreedores: Chaná 2060.
25) $ 4.200.00 20|pub. 25853 Dic.9-v.en.8.

Manuel Laens Curbelo, interviene: Prometimos vender Bar en Millán 4190 a José Calvo Cambón. Acreedores Misiones 1371, escritorio 6 de 15 a 18. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — JESUS VAZQUEZ MELLA. — CELSA GONZALEZ DODAL. — ANTONIO GONZALEZ LOVELIE. — MARIA BENILDE LIBIA FERREIRO GONZALEZ. — RAUL SOTO TOURIÑO. — AUREA GONZALEZ LOVELLE.
25) $ 4.200 20|pub. 26117 Dic.11.-v.en.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Laura Goyena y Julio Goyena el negocio de Depósito y Ventas de Aves y Huevos de Batoví 2126.
Acreedores en el mismo. — KURT GOETZL. NORBERTO FRANCIULLI y RAFAEL MAUTTONE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 26727 Dic.17-v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. CARLOS ALBERTO PORRO y ANTONIO FERNANDEZ SEXTO prometieron vender el 28 de abril de 1968 el comercio de Despensa y Fiambrería sito en Francisco Muñoz 3055 a favor de Waldemar Gasañol y Elbio Sánchez Alvez. Dicha promesa fue cedida a Julio César Rodríguez Pereyra y Hebert Rodríguez Da Silva el 11 de febrero de 1969 quienes realizan una nueva cesión a favor de Walter Palermo Livio el 5 de diciembre de 1969. Acreedores presentarse en Escribanía Coelho de Oliveira 25 de Mayo 581 de 10 a 12 horas.
25) $ 5.600 20|pub. 26215 Dic.11.-v.en.12.

Ley de 1904. — Al comercio y al público. — Prometimos en venta a Nelson Natalio Panizza y a don Saúl Cogan, el comercio que en ramo de almacén y bar, gira en Montevideo, en la calle Juan Ramón Gómez 2752.
Acreedores presentarse en Escribanía Nieves, calle Rincón 531, Esc. 301. — ELOY CAMPO FRAGA. — PERFECTO LOPEZ VARELA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 26871 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a José Antelo Añón, el almacén y bar sito en Galatea N.o 3004, de ésta ciudad. (ley 26|9|904).
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — ALFREDO VAZQUEZ. — RAUL ROBERTO LOPEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 26424 Dic.15-v.en.14.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Aurelio Silveira, José María Blanco y Heber Do Santos Cabrera, el comercio de bar y horno, sito en la calle Carreras Nacionales 3951, de esta ciudad. (ley 26|9|904).
Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — JAIME FERNANDEZ RIVERA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 26425 Dic.15-v.en.14.

Prometimos vender el 10|12|961, a Omar Angel Battiste, la mitad indivisa de la Tienda y Anexos, de calle República Argentina N.o 38, en la ciudad de Santa Lucía.
Acreedores al mismo. — Ley 26|9|904. — LUIS MARIO CUBELLI MORALES. — RAQUEL BASTON de CUBELLI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27372 Dic.30-v.en.28.

Prometí vender a Manuel Pousa, carnicería de calle Cádiz 2808.
Acreedores 8 de Octubre 3866 (Esc. Decia Cantón). — CARLOS LOUREIRO MORENA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 27072 Dic.23-v.en.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a los señores Rolando Mauricio Toledo y José Casal Cora el café y bar, sito en la calle Yaco 1413, de esta ciudad.
Acreedores: (ley 26|9|904). San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, octubre 6 de 1969. — GUMERSINDO LEIRO GOMEZ.
25) $ 4.200.00 20|pub. 26426 Dic.15-v.en.14.

Ley 1904. — Vendí al señor Andrés Leotte Guerrero el comercio denominado "Zapatería La Nueva", situado en J. E. Rodó 456 de la ciudad de Florida.
Acreedores presentarse en la citada dirección. — MARGARITA VISCARRET BRUM.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27325 Dic.29-v.en.27.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendí a José Vázquez Noya, el almacén y bar, sito en Comercio 2099, de esta ciudad.
Acreedores: (ley 26|9|904). — San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — JOSE RIOS ALVAREZ. — DORINDA VAZQUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 26429 Dic.15-v.en.14.

Prometimos vender a Safari Ltda. el negocio Viajes Victoria, Colonia 802. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, en el mismo 16 a 17 horas. Sucesores de José Juri.
25) $1.400.00 20|pub. 26328 Dic.12-v.en.13.

Manuel Laens Curbelo interviene. Vendimos a María Asunción Rial Bar "Sin Bombo", General Flores 4152. Acreedores Misiones 1371, escritorio 6 de 15 a 18. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — ANTONIO BARIZO PUÑAL. — CARMEN ESTHER GARCIA SUAREZ. — FRANCISCO BARIZO PUÑAL.
25) $ 2.800 20|pub. 26118 Dic.11.-v.en.12.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Hugo Coll Lizuain, Carlos José Pequeño, Carlos Tambasco, el Café y Bar sito en la calle La Paz 2001. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — ALFREDO BABI PICCARDO. — ALICIA DELIA GATICA de PICCARDO. — YAMANDU PIRIZ. — CELESTINA CORONATO de PIRIZ.
25) $ 4.200.00 20|pub. 26532 Dic.16-v.en.15.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Nelson Israel Tonelli, el Almacén y Bar sito en la calle José Llupes 5444. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — CARLOS AGUERRE ZANATTA. — VIÑA JULIA ALONSO de AGUERRE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 26533 Dic.16-v.en.15.

Interviene "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores. EOLITO S. A., con comercio en los ramos de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en 8 de Octubre 2698, llama a acreedores según ley 26|9|1904. Presentarse en el comercio. — Montevideo, 25 de octubre de 1969.
25) $ 4.200.00 20|pub. 26636 Dic.16-v.en.15.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendí a Víctor y Celso González, el comercio sito en Rincón 750, que gira en esta ciudad en Café y Bar. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1969. — MANUEL OROÑA SILVA. — MARIA MARTINEZ LOIS.
25) $ 4.200.00 20|pub. 26635 Dic.16-v.en.15.

Prometí vender a la señora María Antonini de De León, la Tintorería sita en la calle Rivera 2142, bajo la denominación de "La Favorita". Acreedores: Escribanía: Ema Klaczko de Tuzman, Juan C. Dighiero 2478. — JOSE SZWEDZKI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 26552 Dic.16-v.en.15.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Plácido Añón Dama, el comercio que en el ramo de café y bar tenía mos instalado en la ciudad de Las Piedras, esquina de las calles Avda. Artigas y Roosevelt.
Acreedores presentarse en el Estudio Vidal Carámbula, Rivera 543. — Las Piedras. — CONSTANTINO FERNANDEZ. — AMELIA BELO de FERNANDEZ.
25) $ 4.200.00 20|pub. 27414 Dic.31-v.en.29.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Julio César Farriols y Héctor Antonio Calistro el almacén, sito en Pirebebuy 5135.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — ADELKI LAPROBENDERE de SEQUEIRA. — ERNESTO AMERICO SEQUEIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27416 Dic.31-v.en.29.

Centro Almaceneros Minoristas Magallanes 1412, prometí vender a Nelly Teresa Chacón de Scarpa y Julio César Colinet Machado, el almacén, sito en Rimac 1651.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — LUIS ANTONIO GRANITO OSORIO. — SARA LUISA CONDE de GRANITO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27419 Dic.31-v.en.29.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Juan Antonio Fernández Martín, el almacén, sito en Luis Melián Lafinur 2245.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — EDUARDO POSES. — ELSA VERA de POSES.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27420 Dic.31-v.en.29.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 prometí vender a Luis Quintana Vázquez, el almacén, sito en Edison 4665.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904 — MARTIN TERIAN TARAKDJIAN. — MARGARITA CIS de TERIAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27422 Dic.31-v.en.29.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Benedicto Bernardo Cuervo el almacén, sito en 21 de Setiembre 2904.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — JOSE GRILLE LANDEIRA. — MERCEDEZ OZA de GRILLE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27423 Dic.31-v.en.29.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Valentín Pompili Coruzzi, el almacén, sito en Justicia 2359.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — ANTONIO FERREIRA VILA. — FLORENTINA SANTAMARIA de FERREIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27424 Dic.31-v.en.29.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Evaristo Faraitta Cancela, el almacén, sito en Hipólito Irigoyen 1902.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — DELMIRO ALVAREZ BLANCO. — CLARISA MOURELLI de ALVAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27425 Dic.31-v.en.29.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Teresa Cano de González y Graciela Scarpa de Schettini, el almacén, sito en la calle Rivera 3130.
Acreedores a oficina. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 16 de 1969. — CARLOS GUASCH. — ANTONIO AGULLA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27426 Dic.31-v.en.29.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Manuel Gutiérrez Vera, el almacén, sito en Simón Martínez 4268.
Acreedores a oficina. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — NELSON DI GIOVANNI CAMARANO. — MARIA VALDEVINO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27427 Dic.31-v.en.29.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Gabriel Rodríguez Pereira, el almacén, sito en la calle Real 4204.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — SERGIO YAMGOTCHIAN. — MARIA KECHICHIAN de YAMGOTCHIAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27428 Dic.31-v.en.29.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro, el señor HECTOR SILVA BOGADO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo N S U, motor N.o 6820414 matrícula N.o 514.515, empadronado en Montevideo, N.o 198.025, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Juan Antonio Bellomo. Director de Departamento. — Esc. Obdulio M. Federico.
27) $ 4.000.00 10|pub. 27262 Dic.26-v.en.12.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro el Sr. MANUEL GOMEZ LAMAS, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat, modelo 1954, empadronado en Maldonado con la matrícula B1.7086, inscripto con el N.o 510 al folio 826 del libro 2, con fecha 17 de mayo de 1967, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Maldonado, veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Oriol Núñez, Jefe. — Hebert Fajardo. Encargado.
27) $ 5.600.00 10|pub. 27489 En.2-v.en.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse interesados en los procedimientos incoados en los autos: "BANCO DE PREVISION SOCIAL. "Inconstitucionalidad de los Arts. 355 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y 224 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969" (L.C. 6 F. 441), para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 11 de 1969. — Juana Soto, Escribana de actuación.
27) (O.C.) 30|pub. 33131 Dic.18-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que habiendo sido disuelta la sociedad: "Industrias de Construcción S. A.", (INCONSA), este Juzgado, de conformidad con los dictámenes favorables de la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, resolvió el 3 de marzo último, cancelar la autorización que le fuera concedida para funcionar a dicha empresa. Informes en Misiones 1475, piso 1.o, Esc. 4. Está habilitada la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — José T. Pereira. Actuario.
27) $ 1.200.00 10|pub. 29 En.7-v.en.20.

LUIS MACCIO Y CIA.

Se comunica a los señores acreedores que según compromiso, de fecha 31 de octubre de 1969, inscripta en el Registro Público de Comercio, el día 18 de noviembre de 1969, con el N.o 25, al F.o 85, la sociedad "Luis Macció y Cía", entró en liquidación.

A tales efectos deberán presentarse en Brasil 1546, habiéndose designado liquidador al señor RUBENS E. MORIONDO. — Salto, diciembre 3 de 1969.
27) $ 3.200.00 10|pub. 27254 Dic.26-v.en.12.

CESION

OLGA TRUJILLO cede compromiso compra, Juguetería City, en Juan B. Blanco 917 a FEDERICO DURLACHER KRAMER. Acreedores mismo comercio. Ley 26|9|1904.
27) $ 1.400.00 20|pub. 26490 Dic.16-v.en.15.

Prometí adjudicar a Sergio Cantacaris, el taller de Vázquez 1457.
Acreedores: en el mismo. — NELICE MEDINA.
27) $ 1.400.00 20|pub. 27375 Dic.30-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que clausuré la boutique del local 16 "Galería Uruguay", Río Branco 1320. — Ley 26 de setiembre de 1904.

Acreedores: Escribanía Domínguez, (oficina Mussio), Carlos Roxlo 1337. — Montevideo, marzo 31 de 1969. — JORGE CARLOS SCARONE.
27) $ 2.800.00 20|pub. 27436 Dic.31-v.en.29.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEBORA ZEBALLOS ZEBALLOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducirle n forma sus derechos. Habilitóse la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1969. — César Lanata, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 55 En.8-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDA LOPEZ MENA de RIVERO o ALDA LOPEZ MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado judicial mayor. — Melo, 18 de diciembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 65 En.8-v.en.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA NORBERTA PEREIRA de DE CHICO o de DE CHIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado judicial mayor. — Melo 22 de diciembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 66 En.8-v.en.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA GREGORIA AZPIROZ de LOPEZ (F. 453|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que se habilitó la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones). — Melo, 22 de diciembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain. Act. Adj.
1) $1.200.00 10|pub. 67 En.8-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CRECENCIA MELGAREJO de SOSA o CRESCENCIA MELGAREJO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1969. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 43 En.8-v.en.21.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE POSTEL

JACQUES VAN WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, (6.o Sección Judicial de San José, padrón N.o 10.945 m|a., plano del agrimensor R. Kovacevich) inscriptos en Catastro números 1.233, 1.230, 1.289, 1.229, 1.232, con fechas 9 de febrero de 1957, 28 de enero de 1957, 10 de diciembre de 1957, 28 de enero de 1957 y 28 de enero de 1957, respectivamente, a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derechos, que luego de quince días última publicación según ley número 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos respectivos:

Elbio Airoa Amarelle: Solar 12, manzana 3 con frente a calle N.o 7.
Rosa Flora María Martínez: Solar 20, manzana 6 con frente a calle N.o 2.
Mabel Carmen, Mirta y Lilián Rosa Pagadoy Vignola: Solar 1, manzana 10 con frente a calle N.o 5 y N.o 14.
Mabel Vignola de Pagadoy, Roberto H. Vignola y otros: Solar 2, manzana 10 con frente a calle N.o 5.
Werther Glauco Soto García: Solar 10, manzana 30 con frente a avenida de 40 Metros.
2) $9.450.00 15|pub. 52 En.8-v.en.28.

3—Convocatorias Comerciales

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso j) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 22 de enero de 1970, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40); 2.o) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 45 ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1969 (artículos 25, 29 y 43); 3.o) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26); 4.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 24); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas: A) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después con los presentes (artículos 31 y 32); B) Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (artículo 38), hasta tres días antes de la asamblea, así: si es con depósitos de acciones, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones esquina Rincón, liberados de gastos por depósito temporario; o, si es presentando certificados en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1491. — Montevideo, 24 de diciembre de 1969. — El Directorio.
3) $5.200.00 5|pub. 64 En.8-v.en.14.

TARANCO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1970, a las 10 horas, en el local de la calle Yatay 1448, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria anual correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1969; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 30 de diciembre de 1969. — El Directorio.
3) $2.800.00 5|pub. 69 En.8-v.en.13.

8—Emplazamientos

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"
Citación

Se cita a Isabel Clara Gallinal, Ruth Lehmann de Klugmann y Liliana Mascolo, para que concurran a la Secretaría General del Hospital de Clínicas a fin de notificarse de un asunto de su interés. (Expediente HC número 720|69).

En consecuencia, el expediente queda expuesto por el término de diez días a partir de la presente publicación.

Transcurrido este plazo, damos a ustedes por notificadas según lo establecen los artículos 6o. y 7o. de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República, del 20|XI|1959. — La Secretaría General.

8) (Cta. Cte.) 1|pub. 30021 En.8-v.en.8.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"
Citación

Se cita a María Atiná Misailidis para que concurra a la Secretaría General del Hospital de Clínicas a fin de notificarla de un asunto de su interés. (Expediente HC N.o 684|69).

En consecuencia, el expediente queda a su disposición por el término de diez días a partir de la presente publicación.

Transcurrido este plazo, damos a usted por notificada según lo establecen los artículos 6o. y 7o. de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República, de 20|XI|1959. — La Secretaría General.

8) (Cta. Cte.) 1|pub. 30022 En.8-v.en.8.

10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE ANTONIO DI TRANI o DI TRANO. Incapacidad". (Lo. 55, Fo. 64), se hace saber que por resolución de fecha 9 de octubre de 1962, N.o 13.651 se declaró en estado de incapacidad a don José Antonio Di Trano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, mayo 9 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $1.200.00 10|pub. 56 En.8-v.en.21.

12—Licitaciones Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION RESTRINGIDO N.o 6|970

Llámase a licitación restringida N.o 6|970, por aprovisionamiento de leña de eucaliptus en astillas no menores de metros 0,15 ni mayores de metros 0,20 de largo, leña seca bien estacionada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de enero a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 5 de enero de 1970. — Sección Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 30023 En.8-v.en.9.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS

Llama a licitación pública para la adquisición por importación directa de una camioneta Pick-up, con tracción en las 4 ruedas y|o simple.

Primer llamado: 16|1|1970 a las 10 horas.
Segundo llamado: 16|1|1970 a las 11 horas.
En esta oficina calle 18 de Julio 820 (San Carlos). — San Carlos, diciembre 29 de 1969. — Dr. Isaac Holman, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario Director.

12) $360.00 4|pub. 51 En.8-v.en.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto
Licitación pública N.o 11|69
(Primer y segundo llamado)

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1970 de los siguientes artículos:

Carne, pan, azúcar, arroz, aceite comestible, café, fideos, harina, conserva de tomate, harina de maíz, sal común, fécula de maíz, sal fina, vinagre, jabón común, soda cristal, pulidor, escobas, escobillones, repasadores, paños de piso, papel higiénico, insecticida, detergente, tomates, cebolla, ajo, zapallo, boniatos, zanahorias y papa.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Escuela, Km. 21 de la Ruta 31, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

El acto de apertura de propuestas para el primer llamado se efectuará en la referida escuela el día 16 de enero de 1970 a las 9 horas.

En caso de fracasar el primer llamado, la apertura de propuestas para el segundo llamado se hará el mismo día a las 9 y 30 horas. — San Antonio, diciembre 30 de 1969.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30024 En.8-v.en.12.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación pública N.o 1|1970

Llámase a licitación pública para la toma de las sesiones del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en forma taquigráfica, por el ejercicio 1970, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en la segunda). Estas serán abiertas el día 22 de enero de 1970, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30017 En.8-v.en.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 8 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

MARIO CESAR GUERRERO, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Colonia 1121 y BERTA LIDY AVILA, 29 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Colonia 1121.

LUIS ANGEL REQUEL, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1408 y SONIA SHIRLEY LECUONA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1408.

3.a Sección

ANGEL ORESTES MORENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 140 y TERESITA NORMA FARAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Wáshington 140.

4.a Sección

JUAN CARLOS RUBIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1225 y MILKA LILIAN ALCANTARA, 25 años, soltera, empleada, domiciliada San José 1225.

5.a Sección

MARIO NELSON ORGE, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Salvador 1489 apto. 6 y PAULA ASENCION GARCIA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1489 apto. 4.

OSCAR FRANCISCO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1075 ap. 3 y MARIA DE LOS ANGELES CAMPOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Reduello 999.

7.a Sección

MIGUEL BLAS GAZZAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2262 y MARIA CRISTINA BONIFACINO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cagancha 2262.

8.a Sección

JORGE LABORDE DELFINO, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Piedra Alta 1990 y MARTHA ACEVEDO SASTRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1708.

PABLO FEIN SPITZER, divorciado, ingeniero, rumano ciudadano legal, domiciliado Agraciada 1708 ap. 906 y DAFNE ROSA CHIARI COLOMAR, 28 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Agraciada 1708 ap. 906.

10.a Sección

MARCOS ALBERTO COGAN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Amazonas 1519 y SUSANA BEATRIZ GROISMAN, 23 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada Amazonas 1519.

ROBERTO ESPAÑA, 35 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1482 y DALEL MARIA BITTAR, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada R. Irigoyen 1482.

11.a Sección

JESUS ORDOÑEZ, 46 años, soltero, gastronómico, español, domiciliado Avenida A 3045 y RAMONA SUCIRO, 36 años, soltera, española, domiciliada en Avenida A 3045.

NELSON GAGLIARDI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4673 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Spencer 4673.

ARTURO CARDOSO, 24 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Carlomagno 3345 y HERMINIA KENNEDY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlomagno 3345.

12.a Sección

RUBEN ENRIQUE CARABALLO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4067 y MARIA DEL LUJAN MOLINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 4067.

JAIME LORENZO VICENTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3986 y GLORIA RODRIGUEZ PIAS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

13.a Sección

NESTOR OBDULIO LOZANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4153 y MIRTA MABEL GUILLEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4206.

14.a Sección

ALDO FABINO, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Capurro 728 Apto. 19 y NINIVE MIREL ERBURE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 728, Apto. 19.

RICARDO FERIA, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Agraciada 3558 y NORMA MOSQUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3558.

HECTOR MARIA HERMIN, 26 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Wenceslao Regules 3704 y NELLY LILIAN OBLIZALO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Wenceslao Regules 3704.

PABLO CARVE ANTUÑA, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Buschental 3405 y LISETTE FERRERE VICTORIA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Buschental 3405.

CARMELO VIDARTE, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 3789 y MARIA DEL CARMEN PARDIÑAS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 3789.

JOSE MARIA ALGORTA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3262 y MARIA JULIA GOMEZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3262.

JUAN CARLOS MEDEIROS, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3478 y MARIA MERCEDES ELEUTERIA BRUM, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3478.

17.a Sección

OSCAR FELIPE GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2216 e ISABEL MERCEDES CRAMPTON, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Queretaro 2255.

18.a Sección

ROBERTO FELIPE DIEGO de PANDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2637 y RUTH TERESITA GAMBOA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2637.

JOSE LUIS MARTIRENE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastoriza 1340 y MARIA VIRGINIA UNANUE, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pastoriza 1340.

MARIO ALBERTO COLAFRANCESCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Haedo 3084 y ANA TOMCZYK, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Haedo 3084.

FULGENCIO DAHOR PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iturriaga 3466 y ANA ELIZABETH INSAURRALDE, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Iturriaga 3466.

JULIO ALBERTO BADIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 3330 y GRACIELA DE FERRARI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. B. Blanco 3330.

NICANOR PEDRO MARIA OSORIO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2580 y JUANITA URTASUN, 45 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Guaná 2580.

ECKARD RUDIGER CARLOS von SANDEN, 44 años, viudo, ingeniero, alemán, domiciliado J. Ellauri 1224 y SILVIA GABRIELA LEVRERO, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Ellauri 1224.

CARLOS ALBERTO CALCE, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3165 y MARIA JULIA YANNOTTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3165.

GUSTAVO FERNANDO CETRANGOLO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. Massini 3029 y LEDA SILVIA BULA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada R. Massini 3029.

19.a Sección

VICTOR HUGO GARGIULO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cte. Braga 2691, Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN MORALES, soltera, manicura, oriental, domiciliada Cte. Braga 2691, Ap. 2.

RICARDO EMILIO BRUSONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 3013 y JULIA EMMA FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2405.

20.a Sección

EDUARDO PEREYRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B. 5429 y RITA TERESA FALERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial B. 5429.

ENRIQUE GUTIERREZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 376 y MARIA GREGORIA SILVA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 376.

21a. Sección

FRANKLIN FORTUNEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Proyectada 1111 y BACILICIA CANDIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Proyectada 1111.

DANIEL OSCAR BURGUEÑO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mazangano 740 y ELIDA NILKA LABADIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4357.

RUBEN FELIPE CUADRO, 38 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Los Camalotes 2391 y REINA TERESITA FAJARDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Los Camalotes 2391.

JORGE CARLOS HERRERA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Villa Vicencio 301 y CRISTINA HAYDEE RUCKER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Villa Vicencio 301.

22.a Sección

ALBERTO WILLIAMS GARUU, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pernas 3080 y LOURDES RENEE GADEA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3080.

JUAN CARLOS PASTORINO, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lancaster 3940 y CRETA CLARIBEL LIMA, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lancaster 3940.

14) $ 130.00 3|pub. v. En.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA CHAVETA S. R. L.

Contrato privado 22 de diciembre de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio número 506, folio 1.889 vuelto, libro 1 de Contratos el 23 de diciembre de 1969. Socios: MARIA PENA de MARTINEZ, LEON AGEMIAN y GUALBERTO BARDECIO. Capital: $ 500.000.00, partes iguales. Plazo: Cinco años prórrogas automáticas. Objeto: Venta accesorios y repuestos vehículos automotores. Domicilio: Montevideo.

22) $2.400.00 10|pub. 53 En.8-v.en.21.

TRAMIMPEX S. R. L.

Contrato privado 22 de diciembre de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio número 507, folio 1.894 vuelto, libro 1 de Contratos el 23 de diciembre de 1969. Socios: EDUARDO VAZQUEZ, MARIA RAGGIO y CRISTINA OREIRO. Capital: $ 100.000.00, partes iguales. Plazo: Cinco años, prórrogas automáticas. Objeto: Quiosco y trámites ante oficinas públicas. Domicilio: Montevideo.

22) $2.400.00 10|pub. 54 En.8-v.en.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 127.012. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita la marca,



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.600.00 10|pub. 59 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 127.011. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Levi Strauss y Co. (U.S.A.), solicita marca, "LEVI STRAUSS" en clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $1.600.00 10|pub. 60 En.8-v.en.21.

ACTAS N.os 127.004 y 127.005. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Uruguay Leather Manufacturers S. A. (en formación), de Montevideo, solicita registrar marca, "CUEROPIEL", para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.600.00 10|pub. 44 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 127.006. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica Uruguaya de Hules, Pantasotes y Afines, Sociedad en Comandita por Acciones, solicita registrar marca, "ALVINEX" para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.600.00 10|pub. 45 En.8-v.en.21.

ACTAS N.os 127.001 y 127.002. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE. UU.), solicita marca,



para clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.600.00 10|pub. 48 En.8-v.en.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.911. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company (E.U.A.), solicita patente para "Aparato de contacto de lecho fijo", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordenase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.

24) $2.400.00 10|pub. 46 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 17.910. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Allen y Hanburys Limited (Inglaterra), solicita patente para "Un procedimiento nuevo para la producción de Glioxales", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.

24) $2.400.00 10|pub. 47 En.8-v.en.21.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Sergio Fernández, panadería Ruta 1 Km. 23.300. Acreedores al mismo. — RAUL RICARDO ANGEL VEGA REYES. — EMA SABATEL de VEGA. — MANUEL BLANCO RIVAS. — CARMEN MARTINEZ de BLANCO.

25) $2.800.00 20|pub. 62 En.8-v.feb.4.

Ley 26|9|904. Cedí a favor de Hugo Reggio los derechos del comercio Rivera 3081-bis. Acreedores al mismo. — BLANCA ALICIA PERDOMO de GONZALEZ.

25) $1.400.00 20|pub. 63 En.8-v.feb.4.

27—Varios

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

PROVISION DE CARGOS DOCENTES.

Cursos Superiores

Se llama a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión definitiva de las siguientes Cátedras:

1) Administración de Personal y Relaciones Humanas, con un horario semanal mínimo de 3 horas. (Expediente 50|69, Repartido 208|69).

2) Administración Agraria, con un horario semanal mínimo de 3 horas. (Expediente 53|69, Rep. 207|69).

Las bases para la provisión de las Cátedras mencionadas, se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Facultad, donde se recibirán las solicitudes con relación documentada de títulos, méritos y antecedentes, acompañados de un proyecto de programa analítico con la bibliografía correspondiente y plan de enseñanza, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30 horas, hasta el día 11 de marzo de 1970.

INSTITUTO DE ECONOMIA

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1970, del cargo de Director del Instituto de Economía. El horario semanal mínimo es de 20 horas, pudiéndose extender en forma preceptiva hasta 44 horas. (Expediente N.o 2.198|69).

Las solicitudes con relación documentada de títulos, méritos y antecedentes se recibirán en la Secretaría de esta Facultad, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30 horas hasta el día 28 de enero de 1970.

INSTITUTO DE ADMINISTRACION

1) Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1970, de los siguientes cargos:

A) Jefe de Sección (un cargo), con un horario semanal mínimo de 19 horas. (Expediente N.o 2.199|69).

B) Asistente (un cargo), con un horario semanal mínimo de 19 horas. (Expediente número 2.200|69).

2) Expediente N.o 2.201. Se llama a aspirantes para la contratación de un encargado de la preparación del Boletín del Instituto de Administración, relativo a Disposiciones Fiscales y Normas Administrativas, de acuerdo a las bases (Rep. 212|69), qué se encuentran a disposición de los interesados.

Las solicitudes se recibirán en la Secretaría de esta Facultad, con relación documentada de títulos, méritos y antecedentes, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas, hasta el 14 de enero de 1970.

Nota importante: En todos los casos las solicitudes deberán presentarse en papel sellado de $ 20.00 con un timbre de Biblioteca de $ 10.00 agregado sellado de $ 20.00 por cada trabajo presentado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Comisiones y Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30018 En.8-v.en.8.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro la escribana Ana María Traversa de García en representación del señor MANUEL RUBENS CAMARGO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, modelo 1928, motor N.o R 4985107, chapa 20—274, padrón número 20.311, de 18 H.p., tipo de carrocería abierta y con capacidad para 5 pasajeros por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este registro a formular su oposición. — Rivera, 2 de enero de 1970. — Eugenio Camargo, Jefe Sucursal. — Leda Santestevan de Rodrígues Func. Exp.

27) $6.400.00 10|pub. 79 En.8-v.en.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso de Oposición para la provisión de sesenta y nueve (69) cargos de Practicantes Internos de Medicina del Ministerio de Salud Pública y de la Facultad de Medicina, de acuerdo con el Reglamento aprobado con fecha 24 de noviembre de 1964 (Decreto Interno N.o 51.698) y la modificación efectuada por decreto del 6 de febrero de 1968 (Decreto Interno N.o 1248).

Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos, Avenida 18 de Julio 1892, piso 1.

El plazo de inscripción vence el día viernes 6 de febrero de 1970. Hora 11. — Montevideo, 5 de enero de 1970

27) (C.C.) 2|pub. 30025 En.8-v.en.9.

MNISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Méritos — Primer llamado

CAPITAL

Subdirector (Docente) del Instituto de Endocrinología.

Técnico Ortopédico Jefe (Docente) del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

INTERIOR

Médico Jefe del Centro Departamental de Salto.

Méritos — Segundo llamado

INTERIOR

Médico de Sala Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Artigas.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tapio con Policlínica en La Pedrera del Centro Departamental de Canelones.

Médico Cirujano del Centro Departamental de Rivera.

Auxiliar 1.o de Farmacia del Centro Aux. de Lascano.

Méritos y Pruebas (entre Técnicos Titulares)
Tercer llamado

CAPITAL

Médico Oculista del Hospital Maciel.

Méritos y Pruebas (Abierto)

Médico Pediatra Ayudante del Hospital Pedro Visca.

Médico Cirujano Otorrinolaringólogo Ayudante del Hospital Pedro Visca.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Artigas.

Asistente de Laboratorio del Centro Departamental de Durazno.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Florida.

Visitadora del Centro Departamental de Paysandú.

Visitadora del Centro Departamental de Rivera.

Visitadora del Centro Departamental de Rivera.

Anestesista del Centro Departamental de Salto.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Tacuarembó.

Médico Adjunto de Higiene Infantil (Centro de Salud) del Centro Departamental de Treinta y Tres.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Departamental de Maldonado.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Hospital Marítimo.

Asistente Social (Diplomada) del Hospital Marítimo.

Auxiliar 1.o de Rayos X del Hospital Marítimo.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Dolores.

Jefe de Laboratorio del Centro Auxiliar de Rosario.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Cardona.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Nueva Palmira.

Anestesista del Centro Auxiliar de Paso de los Toros.

Médico Cirujano del Centro Auxiliar de Paso de los Toros.

Nurse del Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en 18 de Julio del Centro Departamental de Rocha.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tranqueras del Centro Departamental de Rivera.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos, avenida 18 de Julio 1892, primer piso.

El plazo de inscripción vence el día viernes 6 de febrero de 1970, hora 11. — Montevideo, 5 de enero de 1970.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 30026 En.8-v.en.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Montevideo, 2 de enero de 1970.

Bases para el Concurso de Adjunto de Clínica

Se notifica a los interesados que el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de 19 de diciembre de 1969, resolvió aprobar las siguientes Bases para el Concurso de Adjunto de Clínica (cargo docente, grado 2):

Artículo 1o Salvo circunstancias excepcionales, los llamados serán hechos el primer día hábil del mes de mayo y los concursos se realizarán en los meses de octubre, noviembre y diciembre

Art. 2.o El tribunal ordenará y calificará los méritos considerando la actuación y los trabajos de los aspirantes de la siguiente manera:

a) Por la actuación de Practicante Interno titular en cargos provistos mediante el llamado que efectúa el Ministerio de Salud Pública, se otorgará 1|2 (medio punto por semestre, hasta un máximo de tres puntos.

b) Por cargos titulares en la Facultad de Medicina, Ministerio de Salud Pública, u otras instituciones oficiales, obtenidos en aspiración abierta y en relación con la especialidad a que se aspira, se otorgará hasta3 (tres) puntos y no más de 1 (un) punto por cargo desempeñado. Dichos cargos deberán haber sido desempeñados durante dos años, como mínimo. No deben puntearse cargos interinos u honorarios ni las suplencias, con expresa exclusión de los cargos referidos en el inciso c.

c) Por desempeño titular de otro cargo de Adjunto de Clínica, siempre que se haya desempeñado en su totalidad, se otorgará hasta 3 (tres) puntos. La calificación no podrá ser superior a 1 (un) punto cuando el tiempo del desempeño del cargo sea menor de 2 (años). No se adjudicará puntaje por desempeños inferiores a un año.

d) Al que ha realizado el curso de graduado y obtenido el certificado correspondiente podrá adjudicársele hasta 1 (un) punto.

e) Las tesis, premios, monografías calificadas y los trabajos científicos publicados, podrán ser calificados con hasta 3 (tres) puntos. Se entiende por trabajos publicados aquellos que lo hayan sido literalmente o que, habiendo sido escritos hayan sido presentados ante congresos, reuniones o sesiones de sociedades científicas reconocidas y que se acompañen de evidencia documentada de su presentación.

f) Por la actuación honoraria calificada en una Clínica de la Facultad de Medicina en la disciplina correspondiente, se otorgará 1|2 (medio) punto por años hasta un máximo de (un) punto. Se entiende por actuación calificada aquella probada mediante certificado que contenga información y juicios valorativos por lo menos, sobre los siguientes rubros: 1) Habilidad técnica, en las técnicas o procedimientos que el Departamento juzgue que el interesado debe conocer. 2) Capacidad, docente, o sea habilidad para trasmitir conocimientos a nivel adecuado a quienes reciben enseñanza. 3) Capacitación científica, la que comprenderá opiniones sobre manejo bibliográfico, iniciativa, originalidad, aptitud crítica y todo otro elemento de interés. 4) Dedicación a la disciplina e interés en ella.

Art. 3.o Se realizarán dos pruebas prácticas, cada una de las cuales se calificará con un máximo de 20 (veinte) puntos. El candidato que obtenga menos de 10 (diez) puntos en una de ellas, será eliminado.

Las pruebas serán las siguientes:

1 — **Prueba clínica.** El aspirante dispondrá de una hora para hacer el examen clínico de un paciente, interpretar los exámenes de laboratorio y radiológicos que haya solicitado, orientar el estudio complementario, emitir opinión sobre el diagnóstico y plantear la conducta terapéutica. Toda prueba se desarrollará ante el Tribunal en forma pública, quien deberá prestar especial atención a la capacitación semiológica que evidencie el concursante al estudiar el enfermo.

2 — **Prueba Clínica.** El aspirante dispondrá de una hora para examinar un paciente, disponiendo de los exámenes complementarios que crea pertinentes y que se le suministrarán, si los hay, cuando los solicite. Este período de prueba no será público, aunque el Tribunal si lo desea podrá estar presente. Transcurrido este tiempo el aspirante expondrá ante el Tribunal durante un plazo de cuarenta minutos. El concursante, en ese lapso, realizará el análisis de la historia clínica, efectuará la exposición didáctica de algunos de los aspectos semiológicos del enfermo que considere especialmente necesario jerarquizar, hará consideraciones diagnósticas, pronóstico y enfoque global de la terapéutica. A los efectos de la exposición didáctica del aspecto semiológico, el concursante podrá solicitar la presencia del enfermo durante ese lapso.

En los concursos para cargos de cirugía y especialidades quirúrgicas se pondrá especial énfasis en la valoración del enfoque del plan terapéutico del enfermo.

Art. 4.o En ambas pruebas el Tribunal prestará atención a la formación médica integral del concursante, que se pondrá en evidencia a través de las consideraciones de orden epidemiológico, psicológico y médico-social que formule el concursante en relación con el paciente estudiado.

Art. 5.o En los concursos de Especialidades, ambas pruebas estarán directamente relacionadas con la especialidad, sin dejar de tener en cuenta un enfoque global e integral del enfermo estudiado — Pablo Carlevaro, Decano. — Carlos Riverós, Secretario.

27) (C C.) 1|pub. 30020 En.8-v.en.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Consejo
Notificación

Expediente N.o 692.082. Se pone en conocimiento de los interesados que las elecciones de Delegados a la Asamblea General del Claustro Universitario y a la Asamblea del Claustro de la Facultad de Medicina realizadas en esta Casa el día 12 de noviembre de 1969, han resultado electas las siguientes personas:

Asamblea General del Claustro Universitario

Lista N.o 1. Titulares: doctores Victoriano Rodríguez de Vecchi y Quinto Milton Cazes: Suplentes preferenciales: doctores León Leibner, Víctor Canetti y Federico Acosta y Lara.

Asamblea del Claustro de la Facultad de Medicina

Lista N.o 2. Titulares: Marcelo Viñar, Marem Ulriksen de Viñar, Nelson Mazzuchi, Enrique Hazán, Edmundo Gómez Mango, Roberto eroni, Germán Surraco, Miguel Mate, Arnoldo Lichnsky y Héctor Vinelli; Suplentes preferenciales: Rodolfo Panizza, Ruben Agrello, Mario Aljas, Juan C. Neme, Jacqueline Ubal de Lungo, Eugenio Bonavita, Luis M. Piñeyro, Pedro J. Giorgi, Mario Pareja Piñeyro, Hugo Dibarboure, Félix Zylberglajt, Humberto Correa Omar Ruiz Liard, Carmen Riveiro, Homero Demicheli Héctor M. Artecona, Rómulo Peyrallo, Luis F. Algorta, Carlos Barreiro y Hugo Heljo.

27) (Ct. Cte.) 1|pub. 30019 En.8-v.en.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "Corte de Cartagena, Marta Gila y otro contra AIDELA FONTES. Pérdida de la Patria Potestad del menor Ruben Fontes", se cita, llama y emplaza a doña Aidela Fontes, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 31 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

27) $1.500.00 10|pub. 70 En.8-v.en.21.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA DE ESTUDIOS Y DE OBRAS SOCIEDAD ANONIMA (CEDOSA)

25 de Mayo 555

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: COMPAÑIA DE ESTUDIOS Y DE OBRAS S. A. (CEDOSA) solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO. — COMPAÑIA DE ESTUDIOS Y DE OBRAS S. A. — Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a 20 de junio de 1968, siendo la hora 18 en su sede social de la calle Río Negro 1370, Oficina 903, se constituye la Asamblea General Extraordinaria de COMPAÑIA DE ESTUDIOS Y DE OBRAS SOCIEDAD ANONIMA (CEDOSA), dejando expresa constancia que a este acto no asistió el señor Inspector de la oficina de la Inspección General de Hacienda para considerar la siguiente Orden del Día. Punto Unico: Reforma de Estatutos. — Jorge Couture $ 470.000.00, 6 votos; Hilda De León, $ 150.000.00, 6 votos que representan la totalidad del capital integrado de la sociedad. El señor Jorge Couture en carácter de Presidente de la asamblea da apertura al acto e informa que es necesario transformar en nominativas las actuales acciones al portador de la sociedad, ya que la legislación vigente no autoriza que sigan funcionando las sociedades tenedoras de inmuebles rurales o dedicadas a la explotación agropecuaria como la nuestra, cuyas acciones son al portador y expresa que el Directorio propone en consecuencia que se reforme el artículo 6.o del Estatuto Social. Por unanimidad se aprueba lo propuesto y el referido artículo queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6.o Las acciones serán nominativas".

También se resuelve estampar en las actuales acciones en la oportunidad correspondiente la leyenda pertinente a la transformación resuelta. Se deja constancia que el capital integrado de la sociedad a la fecha es de $ 620.000.00 y el capital Autorizado es de $ 800.000.00. El Directorio de Cedosa se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Herve D'Huart, Vicepresidente: Jorge Couture y Director: Eduardo N. Rocca, quienes de acuerdo al artículo 11 del estatuto social están vigentes en sus cargos. Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo la hora 18 y 30. — De León. — J. Couture.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas cuarenta y ocho del libro Copiador de Actas de Asamblea, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el tres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. En fe de ello y para la COMPAÑIA DE ESTUDIOS Y DE OBRAS SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — María del Huerto Fierro, Escribana.

Testimonio. - Exp. 836|68. - 1er. Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de mayo de 1969. — Señor Juez: Previamente a que esta Inspección General se expida sobre el proyecto de reforma de estatuto de COMPAÑIA DE ESTUDIOS Y DE OBRAS S. A. (CEDOSA), corresponde dar cumplimiento al artículo 234 de la ley N.o 13.637, artículo 9.o de la ley N.o 13.032, artículos 58 y 80 de la ley N.o 12.804 y artículo 31, inciso c) de la ley N.o 11.618. (Certificado de Identificación de la sociedad y sus representantes legales, Certificado de Vigencia Anual, Impuestos a la Renta y Sustitutivo del de Herencias y Caja de Asignaciones Familiares). — Subjefe: Eduardo Chavarría.— Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — Contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Jorge Couture, por COMPAÑIA DE ESTUDIOS Y DE OBRAS S. A. (CEDOSA), en el expediente seguido por Reforma de Estatutos, (Ficha V, 214|68), al señor Juez digo: I) Evacuando la vista conferida de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, vengo a dar cumplimiento a la presentación de los siguientes certificados que adjunto a este escrito: a) certificado de identificación (artículo 234); b) certificado artículo 58 y 80 ley N.o 12.804; c) certificado de vigencia anual. II) Deberá tenerse presente que ya están agregados a autos los restantes certificados. III) En razón de disponer recién ahora de la totalidad de los certificados requeridos, resultará insuficiente la prórroga de 5 meses, concedida en autos, para la terminación del trámite concerniente a este expediente. Sería procedente, en consecuencia, que dicha prórroga se extienda a los 6 meses previstos por el artículo 333 de la ley número 13.737 del 9 de enero de 1969. Por lo expuesto, pido: 1.o) Se tenga por evacuada la vista pendiente. 2.o) Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, se provea conforme a lo solicitado en el petitorio de mi escrito inicial. 3.o) Que se amplíe a 6 meses el plazo adicional concedido a la Sociedad que represento para la finalización del trámite de la presente reforma, concerniente a la transformación de su capital accionario en nominativo, por tratarse de una sociedad agropecuaria. 4.o) Que se habilite la feria judicial mayor del próximo enero a los efectos de finalizar el diligenciamiento de este expediente y de las publicaciones correspondientes. Dígnese, señor Juez, acceder a lo solicitado. — Jorge Couture. — Alejandro M. André, Abogado.

Exp. 2.002|969. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1969. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objecciones señaladas oportunamente, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de COMPAÑIA DE ESTUDIOS Y DE OBRAS S. A. (CEDOSA). — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Sub-Inspector General de Hacienda: Interino, Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 6317. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

12.966. — Montevideo, diciembre 18 de 1969. — Vistas: las resultancias de autos; con los Ministerios, digo: el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, y atento a lo previsto por el artículo 207 y concordantes de la ley N.o 13.318; 1.o) Autorízase la reforma proyectada de los estatutos de COMPAÑIA DE ESTUDIOS Y DE OBRAS SOCIEDAD ANONIMA (CEDOSA) y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones pertinentes; 2.o) Amplíase a seis meses el plazo adicional concedido por auto de fs. 36 vuelta, y habilítase a los efectos necesarios la Feria Mayor Judicial. Comuníquese con los recaudos pertinentes, al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas a que haya lugar, y archívense, declarándose de oficio los tributos. — Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta vuelta, cuarenta y uno vuelta, cuarenta y dos vuelta cuarenta y tres vuelta y cuarenta y cuatro de los autos radicados ante este Juzgado caratulados: COMPAÑIA DE ESTUDIOS Y DE OBRAS S. A. (CEDOSA) Reforma de Estatutos (Ficha V|214) haciéndose constar que la providencia número doce mil novecientos sesenta y seis testimoniada, fué notificada a la parte interesada, el día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve a las once horas e inscripta en este Registro con el N.o 288 al Folio 1.119 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que a los efectos de las mismas ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.

$ 7.111.00. — 1|pub. — 034.

PISCIS S. A.

(Inscripción N.o 21.004)

25 de Mayo 477 (Esc. 53)

Balance general practicado al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Acciones extranjeras	$	381.788.13
Ganancias y pérdidas	"	2.454.31
	$	384.242.44

Pasivo —

Capital integrado y autorizado	$	100.000.00
Reserva legal	"	1.589.84
Acreedores varios ...	"	282.652.60
	$	384.242.44

Detalle de la cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Gastos en moneda uruguaya	$	5.367.36
Intereses deudores s/ Ctas exteriores ..	"	3.299.80
	$	8.667.16

Haber —

Saldo anterior	$	1.406.09
Ganancia fuente extranjera	"	100.00
Ganancia conversión moneda extranjera .	"	4.706.76
Saldos, pérdidas	"	2.454.31
	$	8.667.16

El saldo de $ 2.454.31 que obra al débito de la cuenta de ganancias y pérdidas se lleva cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja N.o 28 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de junio de 1950.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 27520.

MOSCA HERMANOS S. A.

Inscripción N.o 14.898)

Avenida 18 de Julio 1578

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja y Bancos ...	$	21:366.352.06
Deudores varios ...	"	71:523.483.77
Acciones y valores ..	"	212.113.20
Mercaderías generales	"	104:039.912.12
Maquinarias, tipos, rodados y muebles útiles e instalaciones	"	11:333.752.89
Bienes inmuebles ...	"	3:701.318.47
Pagos anticipados y garantías diversas	"	4:171.399.62
Diversas cuentas deudoras (marcas y gastos de organización)	"	729.369.50
Cuentas de orden ..	"	47:574.400.00
	$	264:652.101.63

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	17:719.217.76
Capital realizado ..	"	56:714.500.00
Reservas varias ...	"	33:994.164.63
Utilidades a imputar	"	79:978.335.88
Cuenta nueva	"	28:671.483.36
Cuentas de orden .	"	47:574.400.00
	$	264:652.101.63

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de agosto de 1968 al 31 de julio de 1969

Pérdidas —

Deudores morosos .	$	23.486.21
Diferencias de cambio	"	2:414.429.54
Sueldos, jornales y cargas sociales .	"	70:641.974.54
Intereses y descuentos	"	114.006.04
Gastos generales ..	"	6:789.158.66
Impuestos y tasas fiscales	"	17:120.838.16
Donaciones	"	6.650.00
Publicidad	"	23.310.00
Derechos de autor .	"	1:218.275.45
Retribuciones al personal — Decreto 678|968	"	4:191.297.77
Indemnizaciones por despido	"	100.911.00
Prima rescate de acciones	"	760.00
Amortizaciones	"	1:981.233.23
	$	104:626.330.60
Utilidades a imputar	"	79:978.335.88
	$	184:604.666.48

Ganancias —

Utilidad ventas rodados	$	190.000.00
Edificio Tabaré ... Cuenta de resultados	"	317.413.36
Asignaciones Familiares - Aporte obrero	"	53.46
Mercaderías generales	"	184:097.199.66
	$	184:604.666.48

Distribución de utilidades

Saldo anterior	$	28:671.483.36
Utilidades a imputar	"	79:978.335.88
	$	108:649.819.24

Distribución:

Directorio y Síndico	$	864.000.00
Reserva estatutaria	"	3:998.916.79
Reserva para reinversiones	"	15:000.000.00
Para distribuir entre el personal y obras de Asis. Social .	"	6:000.000.00
Dividendos	"	5:032.967.02
Cuenta nueva	"	77:753.935.43
	$	108:649.819.24

Aprobado por la asamblea realizada el 26 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 510 y 511 del libro Copiador Correspondencia Interior, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 9 de abril de 1969 y anotados con el N.o 1.655 al folio N.o 320 del libro número 19.

$ 5.220.00 — 1|pub. — 27517.

EUSEBIO SUAREZ e Hijos S. A.

(Inscripción N.o 22.440)

(Las Piedras)

Estado de situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	588.545.39
Deudores varios	"	2:279.544.38
Mercaderías generales	"	20:812.819.98
Bienes raíces	"	2:547.246.13
Maquinaria, muebles y vehículos	"	3:021.347.62
Acciones a emitir ...	"	2:700.000.00
Fondo de comercio ..	"	69.200.00
	$	32:018.703.50

Pasivo —

Acreedores generales.	$	5:220.971.15
Documentos a pagar .	"	1:569.000.00
Acreedores en Cta. Cte.	"	2:796.933.95
Acreedores del Esado .	"	93.209.18
Capital integrado	"	300.000.00
Capital a autorizar ..	"	2:700.000.00
Integ. provisoria	"	2:570.000.00
Fondo de reserva	"	4:315.208.54
Reserva manten. de capital circulante	"	4:896.963.64
Reserva reval. Activo Fijo	"	4:439.890.07
Cuenta nueva	"	4.261.53
Benef. del Ejercicio .	"	3:112.265.44
	$	32:018.703.50

Cuenta de resultados del Ej. 1968\|69

Debe —

Sueldos	$	3:204.658.70
Impuestos y leyes sociales	"	4:069.681.55
Alquileres y seguros .	"	1:006.818.08
Intereses y gastos financieros	"	634.005.49
Gastos de ventas ...	"	1:034.618.45
Gastos generales y de administración ..	"	1:448.594.66
Fondo de reserva	"	3:112.265.44
	$	14:510.642.37

Haber —

Mercaderías generales	$	14:011.740.97
Intereses y descuentos	"	180.901.40
Varios	"	318.000.00
	$	14:510.642.37

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 326 y 327 del libro Inventario anotado con el número 5.272 en el Libro N.o 18 del Registro Público y General de Comercio.

$ 3.960.00 — 1|pub. — 27481.

GRAFEX

SOCIEDAD ANONIMA, GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

(Inscripción N.o 1.266)

Galicia 1966

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1969

ACTIVO

Propiedades	$ 19.818.370.04
Máquinas y accesorios	" 26.027.236.30
Herramientas	" 332.520.07
Instalaciones	" 3.548.406.02
Muebles y útiles	" 5.598.689.13
Material rodante	" 7.468.932.00
Caja, Bancos, ctas. corrientes, deudores por ventas, accionistas, etc.	" 90.871.068.64
Mercaderías y planta industrial	" 68.076.459.36
Otros valores	" 4.337.826.00
Adelatos p|próximo ejercicio	" 4.941.628.00
	$ 231.021.135.56

PASIVO

Capital integrado	$ 12.436.400.00
Capital suscripto	" 12.563.600.00
Reserva estatutaria	" 621.820.00
Rvas. varias, manten. capital circulante, revaluac. ampliac. equipo productivo, etc.	" 46.929.677.23
Acreedores varios, Bancos, valores transitorios, etc.	" 126.980.217.24
Fondo de amortizaciones	" 20.959.313.74
Ganancias y pérdidas	" 10.530.107.35
	$ 231.021.135.56

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 1969

PERDIDAS

Amortizaciones	$ 3.170.775.19
Gastos generales	" 77.138.466.60
Ganancia:	
Utilidad líquida del ejercicio	" 10.530.107.35
	$ 90.839.349.14

GANANCIAS

Mercaderías y beneficios varios	$ 90.659.917.57
Saldo ejercicio anterior	" 179.431.57
	$ 90.839.349.14

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ejercicio anterior			$ 179.431.57
Fondo reserva estatutaria, 5 o|o s| $ 10.350.675.78			" 517.533.79
Directorio, 11 o|o s|$ 9.833.141.99	$ 1.081.645.62		
Deducir seg. dec. 420|68	" 72.265.42	$ 1.009.380.20	
Síndico, 1 o|o s|$ 9.833.141.99	$ 98.331.42		
Deducir seg. dec. 420|68	" 6.569.59	" 91.761.83	" 1.101.142.03
Dividendos en efectivo:			
Acciones Clase "A" 12 o|o s|$ 4.000.000.00		$ 480.000.00	
Acciones Clase "B" 10 o|o s| $ 7.255.600.00		" 725.560.00	
Acciones preferidas 12 o|o s| $ 1.180.800.00		" 141.696.00	" 1.347.256.00
Reservas varias			" 7.300.000.00
Saldo a próximo ejercicio			" 84.743.96
			$ 10.530.107.35

CAPITALIZACION DE RESERVAS

De la reserva mantenimiento capital circulante de ejercicios anteriores se destina la suma de $ 12.436.400.00 para capitalizar en la siguiente forma:

Acciones Clase "A"	$ 4.000.000.00
Acciones Clase "B"	" 7.255.600.00
Acciones Preferidas	" 1.180.800.00
	$ 12.436.400.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas (ordinaria) celebrada el 25 de noviembre de 1969.

Montevideo, 31 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 517 del libro Copiador de Cartas N.o 5, certificado el 30 le julio de 1956.

$ 9.900.00. — 1|pub. — 27318.